	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	F-GG-32
eterritorio		VERSIÓN:	01
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

ACTA No. 2

TIPO DE CONTRATO: Interventoría — **CONTRATO No.** 2240063

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080."

CONTRATISTA : BUSERCO S.A.S

INTERVENTOR: N/A

PERÍODO A PAGAR: Del 02 de junio de 2024 al 01 de agosto de 2024

En San carlos, Cordoba a los un (01) días del mes de agosto del año 2024, se reunieron IVAN CAMILO BUELVAS SERPA Director de Interventoría y Luz Andrea Molina Supervisor del Contrato por Enterritorio para dejar constancia por medio de la presente Acta de recibo parcial de interventoria de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und	PRORROGA N°1			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			Cant	Vr. Unt	Vr Total	Acumulado Anterior	Presente Mes	Acumulado Total	Acumulado Anterior	Presente Mes	Acumulado Total	Cant	Vr. Saldo
1	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080." Valor Fijo 50%	Und	5	$ 13.876.032,71	$ 69.380.163,55	2,00	2,00	4,00	$ 27.752.065,27	$ 27.752.065,42	$ 55.504.130,69	1,00	$ 13.876.032,86
2	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080." Valor Avance obra 40%	Und	1	$ 55.504.130,84	$ 55.504.130,84	0,0000	18,63%	18,63%	$ -	$ 10.341.621,48	$ 10.341.621,48	0,81	$ 45.162.509,35
3	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080." Valor Liquidación 10%	Und	1	$ 13.876.032,71	$ 13.876.032,71	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	1,00	$ 13.876.032,71
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 138.760.327,09**				**$ 27.752.065,27**	**$ 38.093.686,90**	**$ 65.845.752,17**		**$ 72.914.574,92**
IVA		**19%**			**$ 26.364.462,15**				$ 5.272.892,40	$ 7.237.800,51	$ 12.510.692,91		$ 13.853.769,24
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**$ 165.124.789,24**				**$ 33.024.957,67**	**$ 45.331.487,41**	**$ 78.356.445,08**		**$ 86.768.344,16**

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	**$ 99.074.873,00**	**Vr Anticipo:**	0,00		
V/R ADICIONES:	$ 66.049.916,24	**% Anticipo :**	0%		
V/R ACTUAL CONTRATO:	$ 165.124.789,24	**% Retegarantia :**	0%		

No.	DESCRIPCIÓN	Fecha pago	Vr. Facturado	% Pagado	Retención Garantía	Amortización Anticipo	Saldo por Amortizar	Vr. Neto a pagar	Saldo por pagar	% Pagado Acumulado
1	Acta Parcial No. 1, periodo del 02 de abril de 2024 al 01 de junio de 2024. Valor Fijo (2 meses)		$ 33.024.957,67	20,00%	0,00	0,00	0,00	$ 33.024.957,67	$ 132.099.831,57	20,00%
2	Acta Parcial No. 2, periodo del 02 de junio de 2024 al 01 de agosto de 2024. Valor Fijo (2 meses) + avance 18,63%		$ 45.331.487,41	27,45%	0,00	0,00		$ 45.331.487,41	$ 86.768.344,16	27,45%
TOTAL			**$ 33.024.957,67**	**47,45%**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**$ 33.024.957,67**	**$ 132.099.831,57**	**47,45%**

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: Acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: Pago anticipado, Etapa fase o producto

Fecha de Elaboración: 01 de agosto de 2024

Elaboro

Interventor.

Firma:

Nombre: Ivan Camilo Buelvas Serpa
Director de Interventoría

Avaló

Designado por el ENTerritorio:

Firma:

Nombre: Luz Andrea Molina

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Esteban David Zola González, identificado con Cedula de Ciudadanía No 10.965.468, y con tarjeta profesional No. 172444-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de BUSERCO S.A.S, identificada con NIT 900.805.380-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de emisión del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Montería, a los 12 días del mes de agosto de 2024

ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ
C.C 10.965.468 DE MONTERIA
REVISOR FISCAL BUSERCO S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 1 C B 4 0 5 C E 8 1 0 1 5 9 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10965468 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 172444-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.965.468

ZOLA GONZALEZ
APELLIDOS

ESTEBAN DAVID
NOMBRES

FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1985

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-MAR-2003 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1300100-38118321-M-0010965468-20030904 02563 03247A 01 136220744


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
17244-T
ESTEBAN DAVID
ZOLA GONZALEZ
C.C. 1096546[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 385 FECHA 22/11/2012
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS
177929


FIRMA DEL TITULAR
100374
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.
logoformas 3383 03/2012

BUSERCO S.A.S.

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°2

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2240063

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080."

02 DE JUNIO DE 2024 – 01 DE AGOSTO DE 2024

CONTENIDO

1. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO 3
2. FACTURA ELECTRONICA 4
3. PÓLIZAS Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS 5
4. ACTAS Y/O INFORMES 6
5. CERTIFICACIÓN BANCARIA 7
6. PARAFISCALES 8
7. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO 9
8. ANTECEDENTES 10
9. SOLICITUD DE VINCULACIÓN 11
10. CONTRATO 12
11. ACTA DE INICIO 13
12. PRORROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS 14

1. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO

Gmail GERENCIA BUSERCO S.A.S <gerenciabuserco@gmail.com>

Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240063 – BUSERCO SAS

1 mensaje

Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co> 31 de mayo de 2024, 18:02
Para: "gerenciabuserco@gmail.com" <gerenciabuserco@gmail.com>
Cc: Luis Carlos Mejía Freyle <cmejia@enterritorio.gov.co>, Luz Andrea Molina Hurtado <lmolina@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
BUSERCO SAS

REF: Legalización **ACTA DE INICIO** - Contrato N° **2240063**

Respetado doctor:

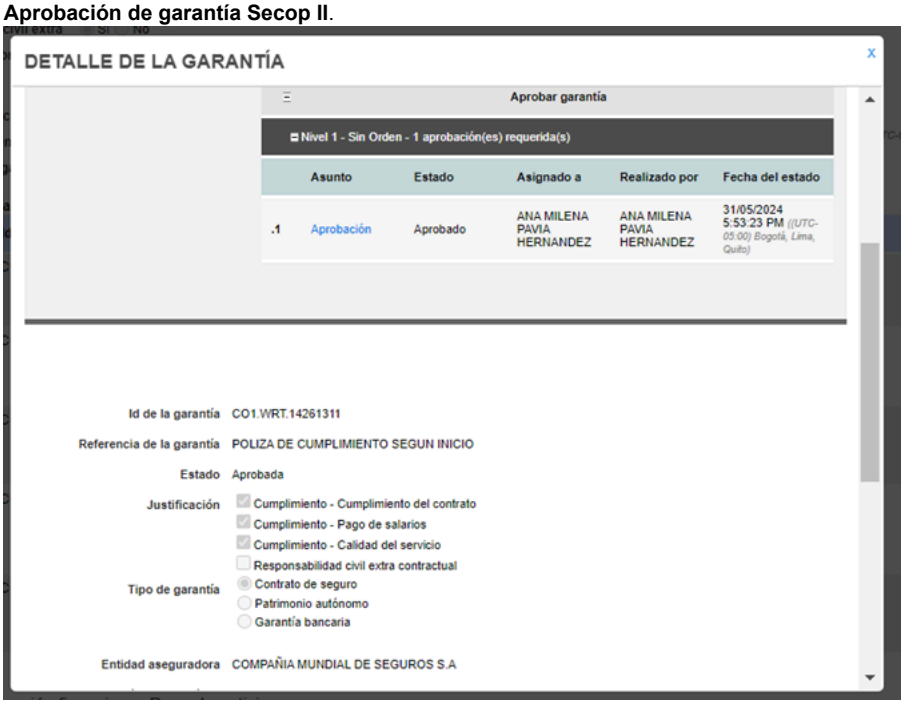
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **31 DE MAYO DE 2024**.

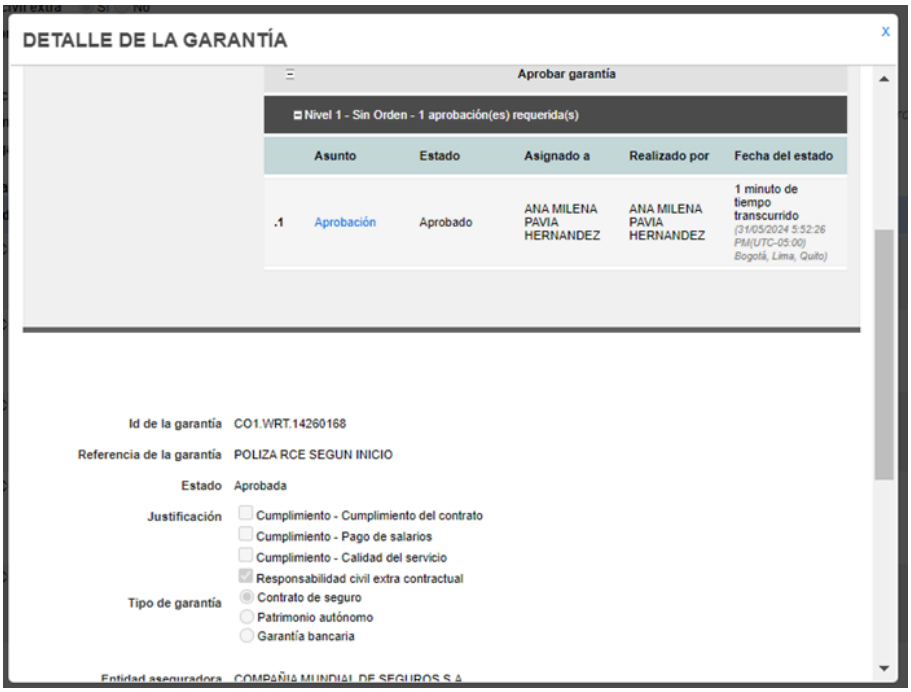
Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

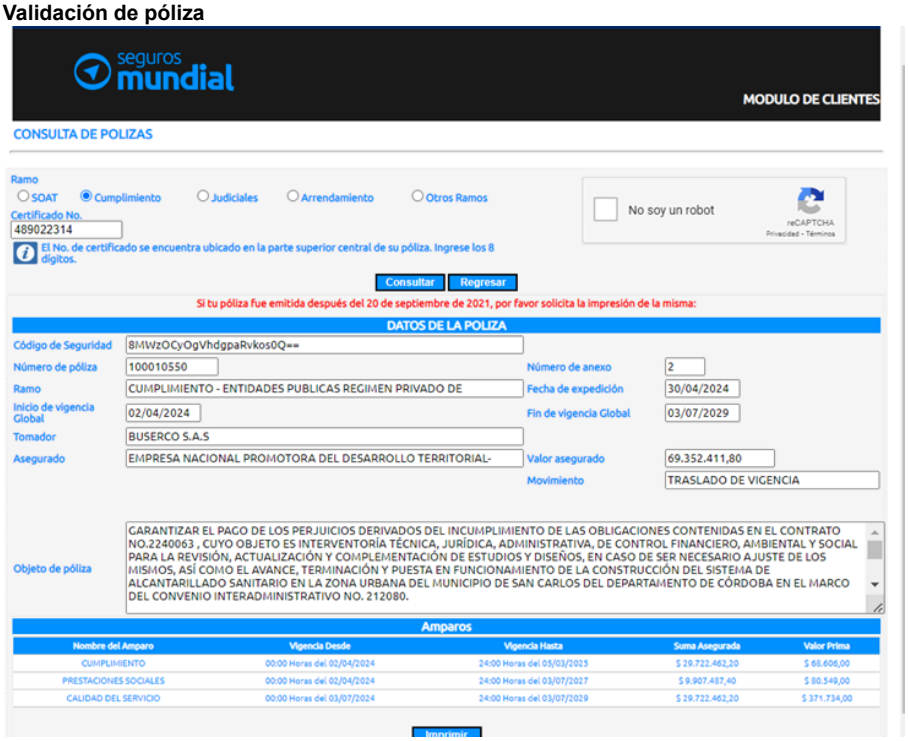
Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop II.





Validación de póliza





seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No. 489022315

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot — reCAPTCHA Privacidad - Términos

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	eWx6QLhx369EfOJXREzL9g==		
Número de póliza	100002419	Número de anexo	2
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	30/04/2024
Inicio de vigencia Global	02/04/2024	Fin de vigencia Global	03/07/2024
Tomador	BUSERCO S.A.S		
Asegurado	BUSERCO S.A.S	Valor asegurado	325.000.000,00
		Movimiento	TRASLADO DE VIGENCIA

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2240063 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080.
ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO COMO

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 02/04/2024	24:00 Horas del 03/07/2024	$ 325.000.000,00	$ 204.794,52
PATRONAL	00:00 Horas del 02/04/2024	24:00 Horas del 03/07/2024	$ 325.000.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 02/04/2024	24:00 Horas del 03/07/2024	$ 325.000.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 02/04/2024	24:00 Horas del 03/07/2024	$ 325.000.000,00	$ 0,00
R.C. CRUZADA	00:00 Horas del 02/04/2024	24:00 Horas del 03/07/2024	$ 325.000.000,00	$ 0,00

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: zI57HR0fnHO350LyfH4cxA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100010550	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489021519	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/03/2024	24:00 Horas Del	18/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	BUSERCO S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.805.380-4
DIRECCIÓN	CR 14 F 2 46 53 URB CALIFORNIA	**TELÉFONO**	3116846575
ASEGURADO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.316-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-19, BOGOTÁ	**TELÉFONO**	9156282
BENEFICIARIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.316-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-19, BOGOTÁ	**TELÉFONO**	9156282

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.2240063 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080.

QUEDA CONVENIDO, ACORDADO Y ENTENDIDO QUE, PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN, ENTERRITORIO DARÁ APLICACIÓN A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN APLICAR PROCEDIMIENTO ALGUNO QUE PUEDA ENCONTRARSE ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/03/2024	24:00 Horas Del 18/02/2025	29.722.462,20	68.606,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/03/2024	24:00 Horas Del 18/06/2027	9.907.487,40	80.549,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 18/06/2024	24:00 Horas Del 18/06/2029	29.722.462,20	371.734,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 69.352.411,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	520.889,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	520.889,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	100.450,91
TOTAL A PAGAR	$	629.139,91

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/03/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TÓMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100010550	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489021519	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/03/2024	24:00 Horas Del	18/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.30 08:24:05 -05:00

Código de Seguridad: 8MWzOCyOgVhdgpaRvkos0Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100010550	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489022314	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	03/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	BUSERCO S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.805.380-4
DIRECCIÓN	CR 14 F 2 46 53 URB CALIFORNIA	**TELÉFONO**	3116846575
ASEGURADO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.316-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-19	**TELÉFONO**	9156282
BENEFICIARIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.316-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-19	**TELÉFONO**	9156282

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.2240063 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080.

QUEDA CONVENIDO, ACORDADO Y ENTENDIDO QUE, PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN, ENTERRITORIO DARÁ APLICACIÓN A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN APLICAR PROCEDIMIENTO ALGUNO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 05/03/2025	29.722.462,20	68.606,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 03/07/2027	9.907.487,40	80.549,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 03/07/2024	24:00 Horas Del 03/07/2029	29.722.462,20	371.734,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 69.352.411,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	520.889,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	520.889,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	100.450,91
TOTAL A PAGAR	$	629.139,91

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100010550	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489022314	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	03/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUE PUEDA ENCONTRARSE ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100010550** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **BUSERCO S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO / EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO** , expedida por la Compañía en **30/04/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **30** días del mes **ABRIL** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: DddqsAyzqJhshJlK9y4asw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100002419	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489021520	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/03/2024	24:00 Horas Del	18/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	BUSERCO S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.805.380-4
DIRECCIÓN	CR 14 F 2 46 53 URB CALIFORNIA	**TELÉFONO**	3116846575
ASEGURADO	BUSERCO S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.805.380-4
DIRECCIÓN	CR 14 F 2 46 53 URB CALIFORNIA	**TELÉFONO**	3116846575
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2240063 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080.
ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA BUSERCO S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO.
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO COMO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	325.000.000,00	325.000.000,00	325.000.000,00	204.794,52
PATRONAL	325.000.000,00	325.000.000,00	325.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	325.000.000,00	325.000.000,00	325.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	325.000.000,00	325.000.000,00	325.000.000,00	0,00
R.C. CRUZADA	325.000.000,00	325.000.000,00	325.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 325.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	204.794,52
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	204.794,52
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	39.860,96
TOTAL A PAGAR	$	249.655,48

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/03/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100002419	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489021520	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/03/2024	24:00 Horas Del	18/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
SE INCLUYE EL AMPARO DE DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES POR UN VALOR ASEGIRADO DE $325.000.000.
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.30 08:23:26 -05:00

Código de Seguridad: eWx6QLhx369EfOJXREzL9g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100002419	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489022315	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	03/07/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	BUSERCO S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.805.380-4
DIRECCIÓN	CR 14 F 2 46 53 URB CALIFORNIA	TELÉFONO	3116846575
ASEGURADO	BUSERCO S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.805.380-4
DIRECCIÓN	CR 14 F 2 46 53 URB CALIFORNIA	TELÉFONO	3116846575
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2240063 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080.
ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA BUSERCO S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA NACIONAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	325.000.000,00	325.000.000,00	325.000.000,00	204.794,52
PATRONAL	325.000.000,00	325.000.000,00	325.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	325.000.000,00	325.000.000,00	325.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	325.000.000,00	325.000.000,00	325.000.000,00	0,00
R.C. CRUZADA	325.000.000,00	325.000.000,00	325.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 325.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	204.794,52
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	204.794,52
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	39.860,96
TOTAL A PAGAR	$	249.655,48

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100002419	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489022315	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	03/07/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO.
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
SE INCLUYE EL AMPARO DE DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES POR UN VALOR ASEGIRADO DE $325.000.000.
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.03 12:00:01 -05:00

Código de Seguridad: rDlfsUsofiJVYYl6zdiNjw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100010550	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	489023944	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	02/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	BUSERCO S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.805.380-4
DIRECCIÓN	CR 14 F 2 46 53 URB CALIFORNIA	**TELÉFONO**	3116846575
ASEGURADO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.316-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-19	**TELÉFONO**	9156282
BENEFICIARIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.316-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-19	**TELÉFONO**	9156282

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LA ADICION Y PRORROGA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR DOS (2) MESES MAS Y SE AUMENTA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $66.049.915,33. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.2240063 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080.

QUEDA CONVENIDO, ACORDADO Y ENTENDIDO QUE, PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 02/05/2025	49.537.436,80	65.416,56
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 02/09/2027	16.512.478,93	60.598,54
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/09/2024	24:00 Horas Del 02/09/2029	49.537.436,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 115.587.352,53	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	126.015,10
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	126.015,10
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	23.942,87
TOTAL A PAGAR	$	149.957,97

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100010550	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	489023944	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	02/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

RECLAMACIÓN, ENTERRITORIO DARÁ APLICACIÓN A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN APLICAR PROCEDIMIENTO ALGUNO QUE PUEDA ENCONTRARSE ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100010550** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **BUSERCO S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO / EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO** , expedida por la Compañía en **03/07/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **03** días del mes **JULIO** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.03 12:00:20 -05:00

Código de Seguridad: ZC/uEeq5or2X+cRBf8/H9Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100002419	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	489023945	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	02/09/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	BUSERCO S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.805.380-4
DIRECCIÓN	CR 14 F 2 46 53 URB CALIFORNIA	TELÉFONO	3116846575
ASEGURADO	BUSERCO S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.805.380-4
DIRECCIÓN	CR 14 F 2 46 53 URB CALIFORNIA	TELÉFONO	3116846575
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LA ADICION Y PRORROGA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR DOS (2) MESES MAS Y SE AUMENTA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $66.049.915,33. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2240063 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080.
ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	325.000.000,00	325.000.000,00	325.000.000,00	135.787,67
PATRONAL	325.000.000,00	325.000.000,00	325.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	325.000.000,00	325.000.000,00	325.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	325.000.000,00	325.000.000,00	325.000.000,00	0,00
R.C. CRUZADA	325.000.000,00	325.000.000,00	325.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 325.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	135.787,67
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	135.787,67
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	25.799,66
TOTAL A PAGAR	$	161.587,33

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100002419	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	489023945	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	02/09/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA BUSERCO S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO.
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
SE INCLUYE EL AMPARO DE DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES POR UN VALOR ASEGIRADO DE $325.000.000.
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

4. ACTAS Y/O INFORMES

	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	F-GG-32
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

ACTA No. 2

TIPO DE CONTRATO: Interventoría — **CONTRATO No.** 2240063

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080."

CONTRATISTA : BUSERCO S.A.S

INTERVENTOR: N/A

PERÍODO A PAGAR: Del 02 de junio de 2024 al 01 de agosto de 2024

En San carlos, Cordoba a los un (01) días del mes de agosto del año 2024, se reunieron IVAN CAMILO BUELVAS SERPA Director de Interventoría y Luz Andrea Molina Supervisor del Contrato por Enterritorio para dejar constancia por medio de la presente Acta de recibo parcial de interventoria de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und	PRORROGA N°1			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			Cant	Vr. Unt	Vr Total	Acumulado Anterior	Presente Mes	Acumulado Total	Acumulado Anterior	Presente Mes	Acumulado Total	Cant	Vr. Saldo
1	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080." Valor Fijo 50%	Und	5	$ 13.876.032,71	$ 69.380.163,55	2,00	2,00	4,00	$ 27.752.065,27	$ 27.752.065,42	$ 55.504.130,69	1,00	$ 13.876.032,86
2	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080." Valor Avance obra 40%	Und	1	$ 55.504.130,84	$ 55.504.130,84	0,0000	18,63%	18,63%	$ -	$ 10.341.621,48	$ 10.341.621,48	0,81	$ 45.162.509,35
3	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080." Valor Liquidación 10%	Und	1	$ 13.876.032,71	$ 13.876.032,71	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	1,00	$ 13.876.032,71
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 138.760.327,09**				**$ 27.752.065,27**	**$ 38.093.686,90**	**$ 65.845.752,17**		**$ 72.914.574,92**
IVA		**19%**			**$ 26.364.462,15**				$ 5.272.892,40	$ 7.237.800,51	$ 12.510.692,91		$ 13.853.769,24
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**$ 165.124.789,24**				**$ 33.024.957,67**	**$ 45.331.487,41**	**$ 78.356.445,08**		**$ 86.768.344,16**

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	**$ 99.074.873,00**	**Vr Anticipo:**	0,00		
V/R ADICIONES:	$ 66.049.916,24	**% Anticipo :**	0%		
V/R ACTUAL CONTRATO:	$ 165.124.789,24	**% Retegarantia :**	0%		

No.	DESCRIPCIÓN	Fecha pago	Vr. Facturado	% Pagado	Retención Garantía	Amortización Anticipo	Saldo por Amortizar	Vr. Neto a pagar	Saldo por pagar	% Pagado Acumulado
1	Acta Parcial No. 1, periodo del 02 de abril de 2024 al 01 de junio de 2024. Valor Fijo (2 meses)		$ 33.024.957,67	20,00%	0,00	0,00	0,00	$ 33.024.957,67	$ 132.099.831,57	20,00%
2	Acta Parcial No. 2, periodo del 02 de junio de 2024 al 01 de agosto de 2024. Valor Fijo (2 meses) + avance 18,63%		$ 45.331.487,41	27,45%	0,00	0,00		$ 45.331.487,41	$ 86.768.344,16	27,45%
TOTAL			**$ 33.024.957,67**	**47,45%**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**$ 33.024.957,67**	**$ 132.099.831,57**	**47,45%**

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: Acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: Pago anticipado, Etapa fase o producto

Fecha de Elaboración: 01 de agosto de 2024

Elaboro

Interventor:

Firma:

Nombre: Ivan Camilo Buelvas Serpa
Director de Interventoría

Avaló

Designado por el ENTerritorio:

Firma:

Nombre: Luz Andrea Molina

INFORME DE INTERVENTORIA N°4

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2240063

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080."

02 DE JULIO DE 2024 – 01 DE AGOSTO DE 2024

INFORME DE INTERVENTORIA N°4

✓ INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONTRATO OBRA N°:	**2220656**
CONTRATANTE:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
OBJETO DEL CONTRATO:	"REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS
REPRESENTANTE LEGAL:	YUSNEIDY MARIA OROZCO MARQUEZ
VALOR INICIAL:	ETAPA 1: $41.024.105,00 M/CTE ETAPA 2: $2.849.120.529,00 M/CTE
ADICIÓN:	ETAPA 2: $886.394.155,00 M/CTE
VALOR TOTAL:	$3.776.538.789,00 M/CTE
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL:	ETAPA 1: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 ETAPA 2: 01 DE DICIEMBRE DE 2022
SUSPENSIÓN N°1:	12 DE DICIEMBRE DE 2022
REINICIO N°1	13 DE ENERO DE 2023
SUSPENSIÓN N°2:	02 DE OCTUBRE DE 2023
PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2:	15 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN N°2:	11 DE ENERO DE 2024
PRORROGA N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2:	01 DE MARZO DE 2024
REINICIO N°2:	02 DE ABRIL DE 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	ETAPA 1: UN (01) MES ETAPA 2: NUEVE (09) MESES
PRORROGA N°1:	TRES (03) MESES
PRORROGA N°2:	DOS (02) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO:	ETAPA 2: CATORCE (14) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

✓ INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO OBRA N°:	**2240063**
CONTRATANTE:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080."
CONTRATISTA ANTERIOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CARLOS 007
PLAZO EJECUTADO:	DIEZ 10 MESES
VALOR CONTRACTUAL:	VALOR ETAPA NO. 1: $20.319.003,63 VALOR ETAPA NO. 2: $260.743.877,37
CONTRATISTA ACTUAL:	BUSERCO S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA
VALOR INICIAL:	$99.074.873,00 M/CTE
ADICIÓN:	$66.049.915,33 M/CTE
VALOR TOTAL:	$165.124.789,24 M/CTE
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL:	02 DE ABRIL DE 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
PRORROGA N°1:	DOS (02) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO:	CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- ✓ **PERIODO DEL INFORME: 02/07/2024 – 01/08/2024**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 7
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8
3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO 9
4. ASPECTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO 12
4.1. RELACIÓN CONTRATO DE OBRA 12
4.2. RELACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA 13
4.3. CONTROL DE GARANTIAS 14
4.4. CONTROL DE PERSONAL 18
4.5. ENTREGA, SUPERVISION Y REPOSICION DE EPP 18
4.6. ESTADISTICAS DE ACCIDENTALIDAD Y AUSENTISMO 19
4.7. RELACION DE CORRESPONDENCIA 19
10. ASPECTOS DE ORDEN TECNICO 28
5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN 28
5.2. RELACION DE ACTAS SUSCRITAS 29
5.3. CONTROL DE INSPECCION Y ENSAYOS 29
5.4. CONTROL DE EQUIPOS 29
5.5. RESUMEN DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 30
5.6. PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES EJECUTADAS 33
5.7. ATRASOS Y/O DESVIACIONES DEL PRESUPUESTO 45
5.8. RECOMENDACIONES PARA MITIGACION DE RETRASOS 50
5.9. CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA 53
5.10. CONTROL DE CRONOGRAMA 54
5.11. CONDICIONES HIDROMETEOROLOGICAS 56
5.12. INFORMES SEMANALES 57
5.13. BITACORA 58
5.14. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA 58
5.15. CONTROL DE CALIDAD Y CERTIFICADOS 67
5.16. COMITES TECNICOS 67
6. ASPECTOS DE ORDEN FINANCIERO 67
6.1. INFORMACION PRESUPUESTAL 67
6.2. ACTAS PARCIALES DE COBRO 68
7. ASPECTOS DE ORDEN SOCIAL 68

7.1. NO CONFORMIDADES IMPUESTAS Y CERRADAS DURANTE EL PERIODO 68
7.2. PQR DE LA COMUNIDAD 68
8. ASPECTO AMBIENTAL 68
8.1. INTERVENTORIA AMBIENTAL 68
8.2. ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES 72
8.3. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, RUIDO Y CONTAMINACIÓN DEL SUELO 72
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 73

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Relación contrato de obra 13
Tabla 2 relación contrato de interventoría 14
Tabla 3 garantía de obra - contrato 14
Tabla 4 garantía de obra - acta de inicio 14
Tabla 5 garantía de obra - reinicio N°1 15
Tabla 6 garantía de obra – adición 15
Tabla 7 garantía de obra - reinicio N°2 16
Tabla 8 garantía de obra – prorroga 16
Tabla 9 garantía de interventoría – contrato 17
Tabla 10 garantía de interventoría - Acta de inicio 17
Tabla 11 Control de personal – contratista 18
Tabla 12 Control de personal - interventoría 18
Tabla 13 Elementos de protección personal EPP 19
Tabla 14 Control de accidentalidad, ausentismo y horas laboradas 19
Tabla 15 relación de correspondencia emitida por el ente contratante 21
Tabla 16 relación de correspondencia emitida por el contratista 23
Tabla 17 relación de correspondencia emitida por la interventoría 28
Tabla 18 Relación de actas suscritas 29
Tabla 19 Control de inspección y ensayos 29
Tabla 20 Control de maquinaria y equipos 30
Tabla 21 Actividades ejecutadas a la fecha 33
Tabla 22 Medidas de contingencia 54
Tabla 23 Control de cronograma de obra 54
Tabla 24 Control de cronograma - interventoría 55
Tabla 25 Condiciones hidrometeorológicas 56
Tabla 26 Informes semanales suscritos 58
Tabla 27 Actividades ejecutadas por la interventoría 67
Tabla 28 Certificados de calidad 67
Tabla 29 Comités y actas de reunión 67
Tabla 30 Información presupuestal 67
Tabla 31 Actas parciales - Contratista 68
Tabla 32 lista de verificación para la evaluación de la gestión ambiental 71

Tabla 33 Control de emisiones, ruido y contaminación del suelo 72

LISTA DE GRAFICOS

Gráfico 1 Plazo de ejecución 28
Gráfico 2 Avance físico general de las obras 30
Gráfico 3 Avance financiero general de las obras 31
Gráfico 4 Curva S de avance físico 31
Gráfico 5 Curva S de avance financiero 32
Gráfico 6 Avance por componentes 32
Gráfico 7 Estado del tiempo 57

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 localización del proyecto 8
Ilustración 2 Estructura de caseta de bombeo 9
Ilustración 3 Cerramiento EBAR 10
Ilustración 4 estación elevadora 11
Ilustración 5 Subsectores de ejecución 11
Ilustración 6. Cra 4 entre calle 4 y calle 7 51
Ilustración 7 Predicción climática - junio ..... **¡Error! Marcador no definido.**

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al **CUARTO** informe de interventoría, comprendido entre el 02 de julio de 2024 al 01 de agosto de 2024; interventoría realizada al Contrato de obra 2220656, cuyo objeto es "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
El deficiente estado del sistema de alcantarillado en el municipio de san Carlos consolida dificultades a la comunidad aledaña principalmente en el ámbito de la salud, esto se debe entre otras causas, a la gran cantidad de bacterias y hongos contenidas en las aguas residuales que no se tratan de manera adecuada. Estas dificultades alcanzan su pico durante periodos invernales con un alto porcentaje de ocurrencia de eventos hidrometeorológicos de alta intensidad, la ocurrencia de estos conlleva a saturación de la masa de suelo, lo cual impide la infiltración de las aguas residuales de letrinas y pozos sépticos, originando degradación del medio ambiente en general y específicamente en los cuerpos de agua circundantes. Finalmente, teniendo en cuenta que la capacidad del sistema de tratamiento no se ajusta al caudal futuro que se espera en el municipio, por ello, la descarga de las aguas residuales directamente a la vía pública y cuerpos receptores de agua causa la contaminación de los recursos (agua, aire, suelo), repercutiendo en el ambiente y la salud pública del municipio.

El informe contiene las actividades desarrolladas por el Contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS con Contrato de obra 2220656, con un plazo de diez (10) meses y un valor total de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 2.890.144.634,00).M/CTE. A través de MODIFICATORIO N°1 suscrito el día 08 de septiembre de 2023 se adicionan recursos por valor ($ 886.394.155,00) M/CTE. Finalmente, a través de MODIFICATORIO N°2 suscrito el día 02 de abril de 2024 se prorroga el plazo contractual por un lapso de tres (03) meses calendario.

La interventoría es realizada por el BUSERCO S.A.S, representado legalmente por ANDRES FELIPE BULEVAS SERPA dentro del Contrato No. 2240063, con un plazo de tres (03) meses y un valor total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($99.074.873,00) M/CTE.

El ente contratante EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO suscribió a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II La modificación al plazo de los contratos de obra e interventoría por un lapso de DOS (02) MESES calendario contados a partir de la fecha de culminación inicial. Finalmente, en concordancia con la prorrogación del plazo contractual al contrato de interventoría, se adicionan recursos por valor de $66.049.915,33 M/CTE

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

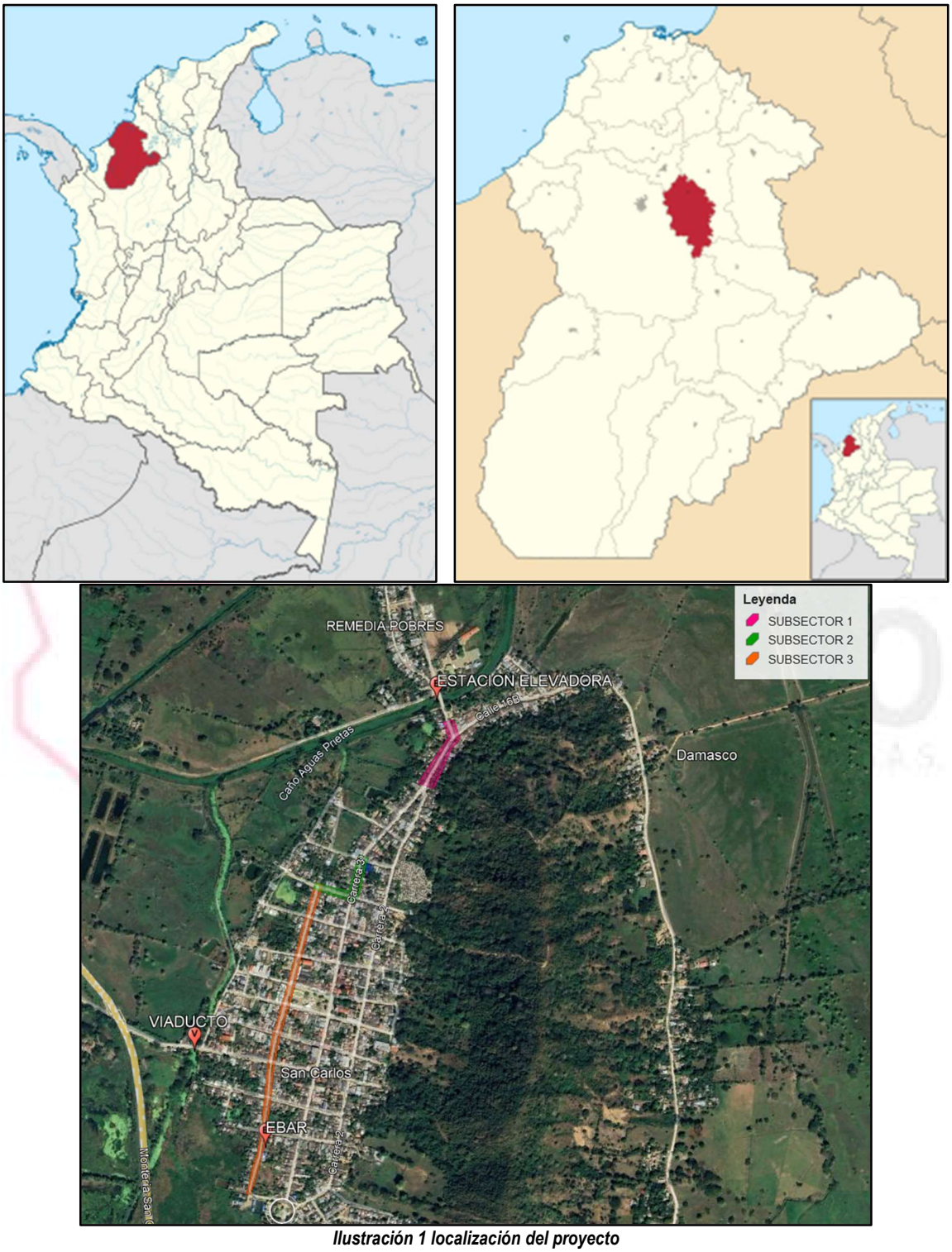


Ilustración 1 localización del proyecto

3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

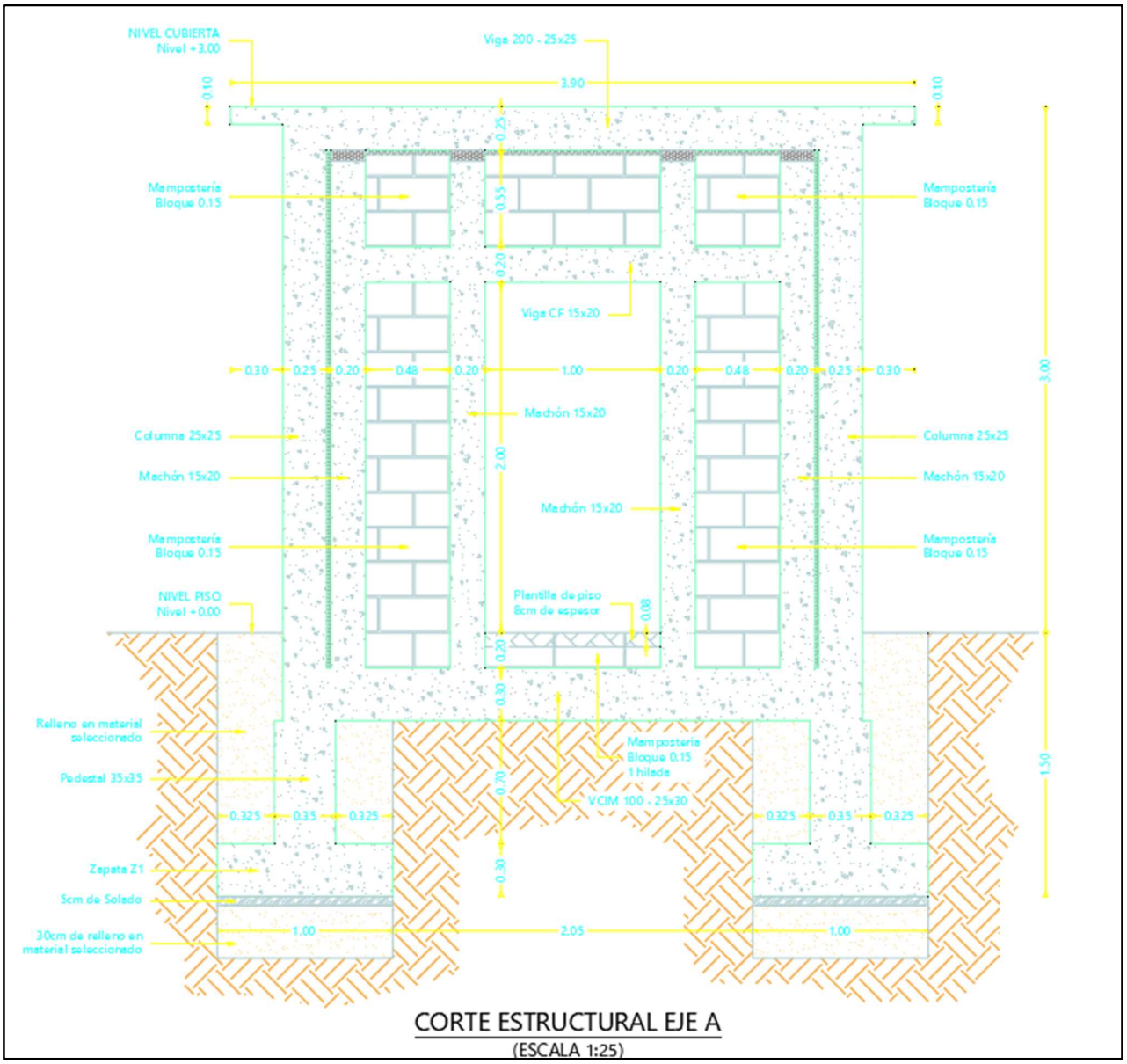


Ilustración 2 Estructura de caseta de bombeo

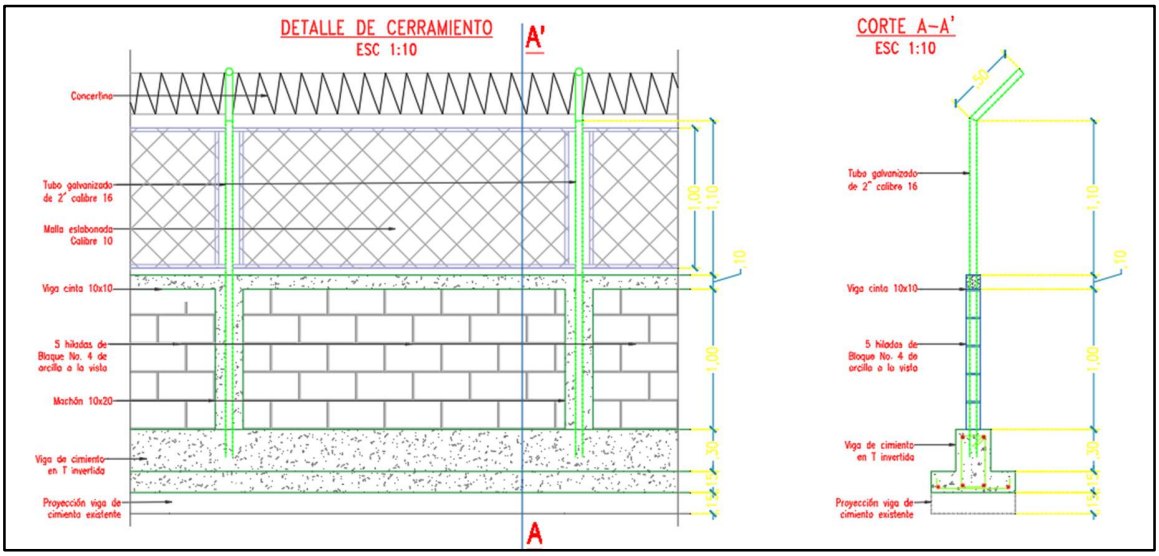
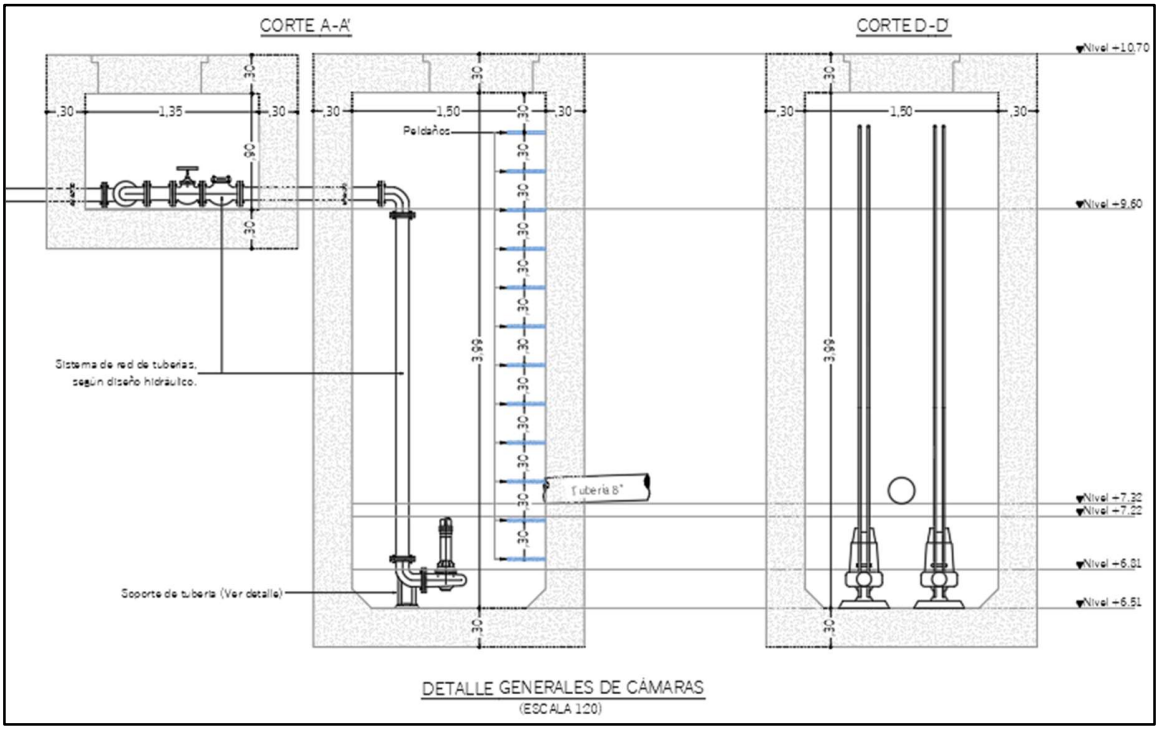


Ilustración 3 Cerramiento EBAR



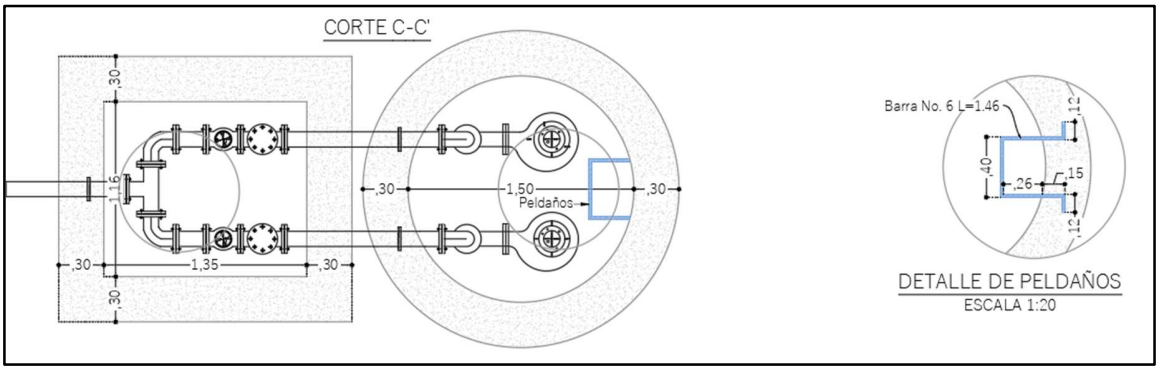


Ilustración 4 estación elevadora

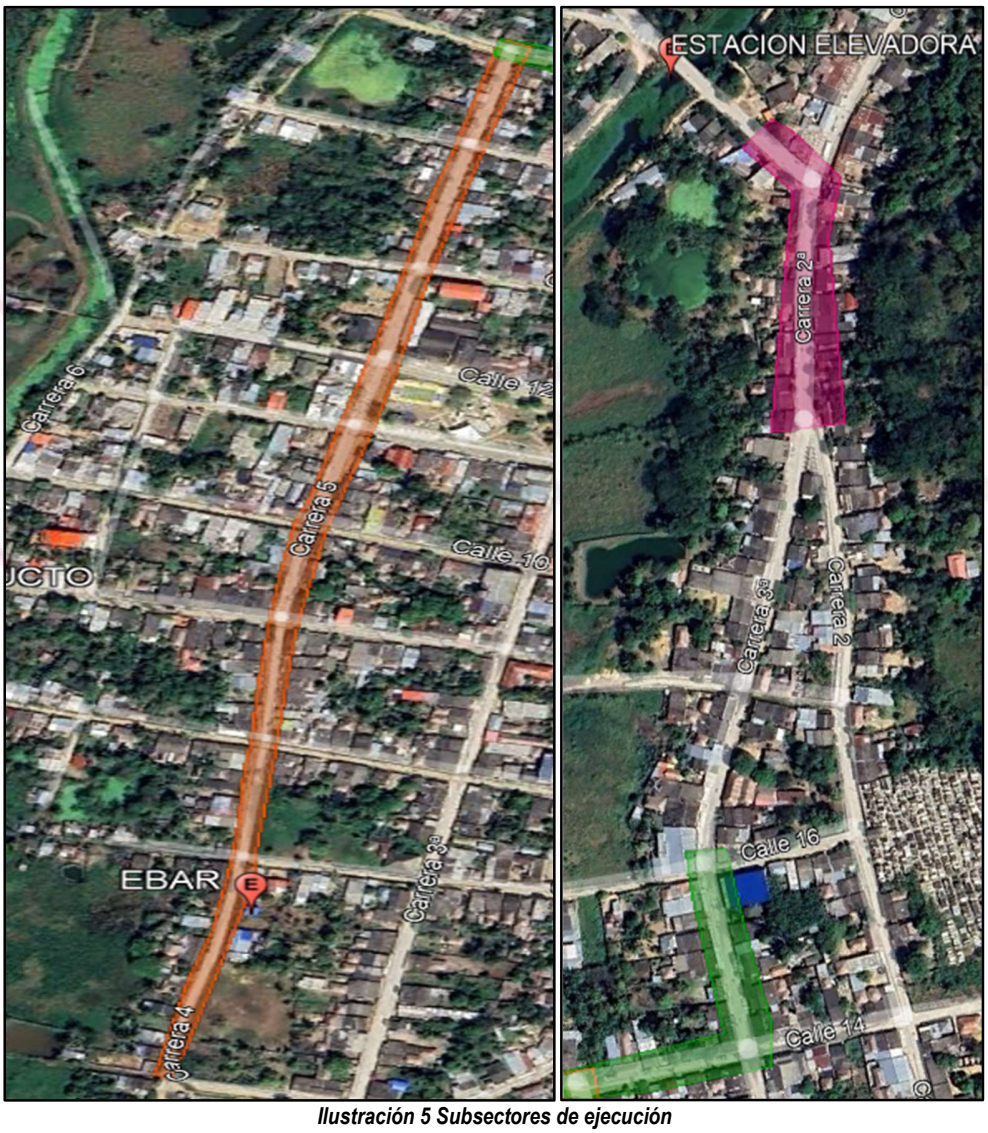


Ilustración 5 Subsectores de ejecución

4. ASPECTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO

4.1. RELACIÓN CONTRATO DE OBRA

1.	CONTRATO No.:	2220656	2.	FECHA INICIO:	ETAPA 1: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 ETAPA 2: 01 DE DICIEMBRE DE 2022
3.	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS			
4.	REPRESENTANTE LEGAL	YUSNEIDY MARÍA OROZCO MÁRQUEZ			
5.	OBJETO:	"REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"			
6.	VALOR INICIAL:	ETAPA 1: $41.024.105,00 M/CTE ETAPA 2: $2.849.120.529,00 M/CTE			
7.	VALOR ADICIÓN:	ETAPA 2: $886.394.155,00 M/CTE			
8.	VALOR TOTAL:	$3.776.538.789,00 M/CTE			
9.	PLAZO DE EJECUCIÓN:	**ETAPA 1:** UN (01) MES **ETAPA 2:** NUEVE (09) MESES **PRORROGAN°1:** TRES (03) MESES **PRORROGA N°2:** DOS (02) MESES	**DESDE**	**HASTA**	
			01 de noviembre de 2022	02 de septiembre de 2024	
10.	ENTIDAD ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	11.	PÓLIZA No. CUMPLIMIENTO:	**85-45-101073054**
			12.	PÓLIZA No. RESPONSABILIDAD CIVIL:	**85-40-101052846**
13.	FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA CONTRATO - RCE:		14.	FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA CONTRATO - CUMPLIMIENTO:	
15.	FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA ACTA DE INICIO - RCE:	16 de noviembre de 2022	16.	FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA ACTA DE INICIO - CUMPLIMIENTO:	08 de noviembre de 2022
17.	FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA ACTA DE REINICIO N°1 - RCE:	19 de enero de 2023	18.	FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA ACTA DE REINICIO N°1 - CUMPLIMIENTO:	19 de enero de 2023
19.	FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA ACTA DE REINICIO N°2:		20.	FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	
21.	FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA ACTA SEGÚN ADICIÓN - RCE:	15 de agosto de 2023	22.	FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA ACTA SEGÚN ADICIÓN - CUMPLIMIENTO:	15 de agosto de 2023
23.	FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA ACTA SEGÚN PRORROGA:		24.	FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	

25.	ACTAS DE OBRA:	**TIPO**	**FECHA SUSCRIPCIÓN**
		INICIO:	22 de agosto de 2022
		SUSPENSIÓN N°1:	12 de diciembre de 2022

	REINICIO N°1:	13 de enero de 2023
	SUSPENSIÓN N°2:	02 de octubre de 2023
	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2:	15 de diciembre de 2023
	PRORROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN N°2:	11 de enero de 2024
	PRORROGA N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2:	01 de marzo de 2024
	REINICIO N°2:	02 de abril de 2024

Tabla 1. Relación contrato de obra

4.2. RELACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

1. CONTRATO No.	2240063	2. FECHA INICIO	02 de abril de 2024
3. CONTRATISTA:	BUSERCO S.A.S		
4. REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA		
5. OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080."		
6. VALOR INICIAL:	$99.074.873,00 M/CTE		
7. VALOR ADICIONAL:	$ 0.00 M/CTE		
8. VALOR TOTAL:	$99.074.873,00 M/CTE		
9. PLAZO DE EJECUCIÓN:	**INICIAL:** TRES (03) MESES **PRORROGA N°1:** DOS (02) MESES	**DESDE**	**HASTA**
		02 de abril de 2024	02 de septiembre de 2024
10. SUPERVISOR:	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	LUZ ANDREA MOLINA HURTADO	02 de abril de 2024	02 de julio de 2024
11. ENTIDAD ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	CMT-100010550
		PÓLIZA No. RESPONSABILIDAD CIVIL:	CMT-100002419
5. FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA CONTRATO - RCE:	18 de marzo de 2024	6. FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA CONTRATO - CUMPLIMIENTO:	18 de marzo de 2024
7. FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA SEGÚN INICIO - RCE:	30 de abril de 2024	8. FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA SEGÚN INICIO – CUMPLIMIENTO:	30 de abril de 2024
9. ACTAS DE INTERVENTORIA:	**TIPO**	**FECHA SUSCRIPCION**	**FECHA DE TERMINACION**
	INICIO:	02 de abril de 2024	02 de julio de 2024

Tabla 2 relación contrato de interventoría

4.3. CONTROL DE GARANTIAS

CONTRATO			
N° de póliza	85-45-101073054		
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
TIPO DE PÓLIZA	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	01/11/2022	03/05/2024	$ 867,043,390.20
SALARIOS Y PRESTACIONES	01/11/2022	01/09/2026	$ 144,507,231.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 años, vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega		$ 867,043,390.20
N° de póliza	85-40-101052846		
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
TIPO DE PÓLIZA	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	07/07/2022	07/05/2023	$ 867,043,390.20

Tabla 3 garantía de obra - contrato

ACTA DE INICIO			
N° de póliza	85-45-101073054		
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
TIPO DE PÓLIZA	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	01/11/2022	03/05/2024	$ 867,043,390.20
SALARIOS Y PRESTACIONES	01/11/2022	01/09/2026	$ 144,507,231.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 años, vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega		$ 867,043,390.20
N° de póliza	85-40-101052846		
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
TIPO DE PÓLIZA	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	01/11/2022	01/09/2023	$ 867,043,390.20

Tabla 4 garantía de obra - acta de inicio

REINICIO N°1	
N° de póliza	85-45-101073054
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A

TIPO DE PÓLIZA	VIGENTE (Fechas)		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	01/11/2022	03/06/2024	$ 867,043,390.20
SALARIOS Y PRESTACIONES	01/11/2022	01/10/2026	$ 144,507,231.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 años, vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega		$ 867,043,390.20
N° de póliza	85-40-101052846		
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
TIPO DE PÓLIZA	VIGENTE (Fechas)		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	01/11/2022	01/10/2023	$ 867,043,390.20

Tabla 5 garantía de obra - reinicio N°1

ADICIONAL			
N° de póliza	85-45-101073054		
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
TIPO DE PÓLIZA	VIGENTE (Fechas)		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	01/11/2022	03/06/2024	$1,132,961,636.70
SALARIOS Y PRESTACIONES	01/11/2022	01/10/2026	$ 188,826,939.45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 años, vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega		$1,132,961,636.70
N° de póliza	85-40-101052846		
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
TIPO DE PÓLIZA	VIGENTE (Fechas)		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	01/11/2022	01/10/2023	$1,132,961,636.70

Tabla 6 garantía de obra – adición

REINICIO N°2			
N° de póliza	85-45-101073054		
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
TIPO DE PÓLIZA	VIGENTE (Fechas)		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	01/11/2022	03/06/2024	$1,132,961,636.70
SALARIOS Y PRESTACIONES	01/11/2022	01/10/2026	$ 188,826,939.45

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 años, vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega		$1,132,961,636.70
N° de póliza	85-40-101052846		
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
TIPO DE PÓLIZA	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	01/11/2022	01/10/2023	$1,132,961,636.70

Tabla 7 garantía de obra - reinicio N°2

PRORROGA			
N° de póliza	85-45-101073054		
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
TIPO DE PÓLIZA	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	01/11/2022	03/06/2024	$1,132,961,636.70
SALARIOS Y PRESTACIONES	01/11/2022	01/10/2026	$ 188,826,939.45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 años, vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega		$1,132,961,636.70
N° de póliza	85-40-101052846		
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
TIPO DE PÓLIZA	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	01/11/2022	01/10/2023	$1,132,961,636.70

Tabla 8 garantía de obra – prorroga

CONTRATO			
N° de póliza	CMT-100010550		
Compañía aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
TIPO DE PÓLIZA	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	18/03/2024	18/02/2025	$ 29,722,462.20
SALARIOS Y PRESTACIONES	18/03/2024	18/06/2027	$ 9,907,487.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	18/06/2024	18/06/2029	$ 29,722,462.20
N° de póliza	CMT-100002419		
Compañía aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
TIPO DE PÓLIZA	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR ASEGURADO**

	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	22/08/2022	15/02/2024	$325,000,000.00

Tabla 9 garantía de interventoría – contrato

ACTA DE INICIO			
N° de póliza	CMT-100010550		
Compañía aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
TIPO DE PÓLIZA	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	02/04/2024	05/03/2025	$ 29,722,462.20
SALARIOS Y PRESTACIONES	02/04/2024	03/07/2027	$ 9,907,487.40
CALIDAD DEL SERVICIO	03/07/2024	03/07/2029	$ 29,722,462.20
N° de póliza	CMT-100002419		
Compañía aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
TIPO DE PÓLIZA	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	02/04/2024	03/07/2024	$325,000,000.00

Tabla 10 garantía de interventoría - Acta de inicio

PRORROGA N°1 Y ADICIÓN			
N° de póliza	CMT-100010550		
Compañía aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
TIPO DE PÓLIZA	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	02/04/2024	02/05/2025	$ 49,537,436.80
SALARIOS Y PRESTACIONES	02/04/2024	02/09/2027	$ 16,512,478.93
CALIDAD DEL SERVICIO	02/09/2024	02/09/2029	$ 49,537,436.80
N° de póliza	CMT-100002419		
Compañía aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
TIPO DE PÓLIZA	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	02/04/2024	02/09/2024	$325,000,000.00

Tabla 11 garantía de interventoría – Prorroga N°1 y adición

4.4. CONTROL DE PERSONAL

No.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN	CANT.
1.	DIRECTOR DE OBRA	MANUEL FRANCISCO GASTELBONDO MOGOLLON	30%	1
2.	RESIDENTE DE OBRA	OSCAR ANTONIO MERCADO VILLAR	100%	1
3.	RESIDENTE ELECTRICO	DANIEL ANDRES GASTELBONDO MOGOLLON	30%	1
5.	TOPOGRAFO	RAFAEL ANTONIO ROMERO COLON	50%	1
6.	CADENERO	MISAEL EDUARDO BEDOYA BOLIVAR	50%	1
7.	MAESTRO	RAFAEL SANTOS DIAZ DIAZ	100%	1
8.	TECNICO PGIO	JENNIFER PAOLA AMAYA SALCEDO	50%	1

Tabla 12 Control de personal – contratista

No.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN	CANT.
1.	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	IVAN CAMILO BUELVAS SERPA	20%	1
2.	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA	100%	1
3.	RESIDENTE ELECTRICO	FREYDET DAVID VILLA PATERNINA	10%	1
4.	INSPECTOR	KATERIN ELENA NEGRETE PEREZ	100%	1
5.	TOPOGRAFO	JAMILTON ECHEVERRI DIAZ	10%	1
6.	CADENERO	MARTHA CECILIA BURGOS	10%	1
7.	TECNICO PGIO	LEONARDO PEREZ OYOLA	100%	1

Tabla 13 Control de personal - interventoría

4.5. ENTREGA, SUPERVISION Y REPOSICION DE EPP

DESCRIPCIÓN	ESTADO			OBSERVACIONES.
	BUENO	REGULAR	MALO	
DOTACIÓN DEL PERSONAL				
Dotación completa	X			
Buen estado	X			
Uso según zona de trabajo	X			
DOTACIÓN CAMPAMENTO				
Dotación completa		X		
Fácil acceso y operación	X			
Existencia de elementos primeros auxilios	X			
MAQUINARIA – EQUIPO				
Estado del equipo	X			
Regularidad del mantenimiento	X			Se hace mantenimiento cada 15 días.
Vibraciones /Ruidos	X			
Protecciones / Guardas / Frenos	X			
Idoneidad operarios	X			

SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN.				
Uso permanente	X			Se cuenta con señalización pertinente en todo el sitio de las obras
Uso según zona de trabajo	X			
VIGILANCIA				
Personal suficiente	X			
Diurna	X			
Nocturna	X			
CENTRO DE ATENCION INMEDIATA				
Convenio centro de asistencia				
Afiliación del Personal al Sistema de Seguridad Social y ARL		X		

Tabla 14 Elementos de protección personal EPP

4.6. ESTADISTICAS DE ACCIDENTALIDAD Y AUSENTISMO

INDICADORES HSE			
Horas de trabajo hombres en este período.	186	Horas de trabajo hombres acumuladas	420
Indicador de Lesiones con Incapacidad durante el mes:	0	Días de ausentismo por Incapacidad:	0
Accidentes de trabajo sin lesiones:	0		0
Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo Mes:	0	Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo acumulado:	0
OBSERVACIONES:			

Tabla 15 Control de accidentalidad, ausentismo y horas laboradas

4.7. RELACION DE CORRESPONDENCIA

FECHA	REFERENCIA/RADICADO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
10/04/2024	202432010005961	SOLICITUD DE INFORMACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, RECOMENDACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE NOVEDADES CONTRACTUALES Y PRESENTACIÓN DE DESEMBOLSOS	ENTERRITORIO	BUSERCO S.AS

12/04/2024	202432010006441	ALERTA VENCIMIENTO CONVENIO DE GERENCIA NO. 212080 SUSCRITO ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y FONADE, HOY ENTERRITORIO	ENTERRITORIO	BUSERCO S.AS
17/04/2024	-	INVITACIÓN PARA REALIZAR MESA DE TRABAJO VIRTUAL	ENTERRITORIO	BUSERCO S.AS – UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS
19/04/2024	202432010007231	SOLICITUD DE APOYO ANTE LA EMPRESA AQUALIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL EQUIPO VACTOR	ENTERRITORIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS
27/05/2024		SOLICITUD DE APROBACIÓN DE POLIZAS	LUZ ANDREA MOLINA - SUPERVISORA	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
28/05/2024		REASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	ENTERRITORIO	BUSERCO S.AS – UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS
30/05/2024		MESA DE TRABAJO REMOTA	ENTERRITORIO	BUSERCO S.AS – UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS
31/05/2024		LEGALIZACIÓN ACTA DE INICIO - CONTRATO N° 2240063	ENTERRITORIO	BUSERCO S.AS
31/05/2024		MESA TECNICA DE TRABAJO - PRESENCIAL	ENTERRITORIO	BUSERCO S.AS – UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS
12/06/2024	202432010011941	RESPUESTA A COMUNICADOS: RAD. NO 202461010114342 DE FECHA 15/05/2024 INFORME SEMANAL 5.- RAD. NO 202461010121362 DE FECHA 21/05/2024 INFORME SEMANAL 6. - RAD. NO 202461010127982 DE FECHA 28/05/2024 INFORME SEMANAL 7.	ENTERRITORIO	BUSERCO S.A.S
17/06/2024		QUEJA VEEDURIA SAN CARLOS - CORDOBA PARA EL PROYECTO	ENTERRITORIO	BUSERCO S.A.S – UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS
20/06/2024		CONSULTA LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA	ENTERRITORIO	BUSERCO S.A.S
21/06/2024		MESA DE REUNIÓN PRESENCIAL PROYECTO SAN CARLOS	ENTERRITORIO	BUSERCO S.A.S – UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS

11/07/2024	202433010015351	TRASLADO OFICIO RADICADO NO. 202461010163932 SOLICITUD DE MEJORAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE SAN CARLOS	ENTERRITORIO	BUSERCO S.A.S
19/07/2024	202433010016341	RESPUESTA COMUNICADOS RAD. NO. 202461010124932 - INFORME INCONSISTENCIAS Y NO. 202461010127812 INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.	ENTERRITORIO	BUSERCO S.A.S

Tabla 16 relación de correspondencia emitida por el ente contratante

FECHA	REFERENCIA/RADICADO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
02/04/2024	UTASC-005-2024	SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
08/04/2024	UTASC-006-2024	RESPUESTA A OFICIO OFI – 005-2024 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2024	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
10/04/2024	UTASC-007-2024	INFORMACIÓN DEL ESTADO DEL AVANCE DEL PROYECTO	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
18/04/2024	UTASC-009-2024	RESPUESTA A OFICIO OFI – 012-2024 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2024	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
18/04/2024	UTASC-010-2024	SOLICITUD VACTOR	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
19/04/2024	UTASC-012-2024	ENVÍO DE ACTAS DE VECINDAD PARA REVISIÓN	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
20/04/2024	UTASC-011-2024	RESPUESTA A OFICIO OFI – 013-2024 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
22/04/2024	UTASC-011-2024	RESPUESTA A OFICIO OFI – 011-2024 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
25/04/2024	UTASC-013-2024	ENVÍO DE ACTAS DE BALANCE DE OBRAS #2	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
25/04/2024	UTASC-010-2024	REITERACION SOLICITUD DE VACTOR	UNION TEMPORAL	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO

			ARCA SAN CARLOS	
26/04/2024	UTASC-015-2024	NOTIFICACIÓN DE SOBRE ANCHOS EN EXCAVACIONES EN OBRA	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
09/05/2024	UTASC-016-2024	RESPUESTA A OFICIO OFI – 021-2024 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2024	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
10/05/2024	UTASC-017-2024	RESPUESTA A OFICIO OFI – 023-2024 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2024	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
16/05/2024		PLANILLA DE PAGO RESIDENTE ELECTRICO	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
17/05/2024		RADICADO DE DOCUMENTACIÓN ANTE AFINIA	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
20/05/2024	UTASC-018-2024	SOLICITUD CAMBIO PROFESIONAL PROPUESTO	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
20/05/2024	UTASC-019-2024	SOLICITUD DE DISEÑOS DEL PAVIMENTO DE LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS – ENTERRITORIO – ALCALDIA DE SAN CARLOS
29/05/2024	UTASC-022-2024	RESPUESTA A OFICIO OFI – 031-2024 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
30/05/2024		PLAN DE COMPRAS	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS - ENTERRITORIO
31/05/2024		NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE FORMULARIO Y DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	ALCALDIA DE SAN CARLOS
05/06/2024	UTASC-024-2024	SOLICITUD INFORMACIÓN LAGUNA OXIDACIÓN	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	ALCALDIA DE SAN CARLOS
05/06/2024	UTASC-023-2024	ESTADO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONCERNIENTES A LAS OBRAS ELÉCTRICAS Y LOS PERMISOS NECESARIOS.	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS – ENTERRITORIO
06/06/2024		ESTUDIO DE PAVIMENTOS	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS – ENTERRITORIO

07/06/2024	UTASC-025-2024	SOLICITUD VACTOR	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS – ENTERRITORIO
07/06/2024	UTASC-026-2024	ENVIO DE ACTA PARCIAL N°5	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS – ENTERRITORIO
08/06/2024		ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA #2	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS – ENTERRITORIO
13/06/2024	UTASC-030-2024	RESPUESTA A OFICIO 032 DEL 11 DE JUNIO DE 2024	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS – ENTERRITORIO
13/06/2024	UTASC-028-2024	RESPUESTA A OFICIO 036 DEL 13 DE JUNIO DE 2024	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS – ENTERRITORIO
13/06/2024	UTASC-031-2024	RESPUESTA A OFICIO 033 DEL 11 DE JUNIO DE 2024	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS
14/06/2024	UTASC-032-2024	SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA 2220656.	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS – ENTERRITORIO
27/06/2024	UTASC-033-2024	ENVIO DE ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS Y APUS	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS – ENTERRITORIO
12/07/2024	UTASC-036-2024	ENTREGA REPROGRAMACIÓN DE OBRA	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS – ENTERRITORIO
17/07/2024	UTASC-037-2024	SOLICITUD DE PRORROGA	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS	BUSERCO S.AS – ENTERRITORIO

Tabla 17 relación de correspondencia emitida por el contratista

FECHA	REFERENCIA/RADICADO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
22/03/2024	OFI-001-2024	SOLICITUD DE DOCUMENTACION CONTRACTUAL	BUSERCO S.A.S	ENTERRITORIO
03/04/2024	OFI-002-2024	CONSIDERACIONES – SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	BUSERCO S.A.S	ENTERRITORIO
04/04/2024	OFI-003-2024	CONDICIONES CONTRACTUALES PREVIO INICIO DE LABORES Y SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN TECNICA	BUSERCO S.A.S	ENTERRITORIO
05/04/2024	OFI-004-2024	SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTAS DE VECINDAD	BUSERCO S.A.S	ENTERRITORIO – ALCALDIA

				MUNICIPAL DE SAN CARLOS
05/04/2024	OFI-005-2024	SOLICITUD DE DOCUMENTACION CONTRACTUAL	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS
08/04/2024	OFI-006-2024	REITERACIÓN – SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTAS DE VECINDAD	BUSERCO S.A.S	ENTERRITORIO – ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS
09/04/2024	OFI-007-2024	CONSOLIDADO DE AVANCES PROGRAMADOS POR SEMANA	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
12/04/2024	OFI-008-2024	RESPUESTA DOCUMENTO RADICADO N°202432010005961: SOLICITUD DE INFORMACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, RECOMENDACIONES PARA LASUSCRIPCIÓN DE NOVEDADES CONTRACTUALES Y PRESENTACIÓN DE DESEMBOLSOS	BUSERCO S.A.S	ENTERRITORIO
15/04/2024	OFI-009-2024	VENCIMIENTO DEL CONVENIO DE GERENCIA N°212080	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
16/04/2024	OFI-010-2024	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN – INFORME SEMANAL N°1	BUSERCO S.A.S	ENTERRITORIO
16/04/2024	OFI-011-2024	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO – SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
18/04/2024	OFI-012-2024	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
19/04/2024	OFI-013-2024	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PENDIENTE – SOPORTES DE AFILIACIÓN, RELACION DE EQUIPOS Y HOJAS DE VIDA	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
22/04/2024	OFI-014-2024	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN – INFORME SEMANAL N°2	BUSERCO S.A.S	ENTERRITORIO
22/04/2024	OFI-015-2024	INCREMENTO EN EL PPORCENTAJE DE RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO – SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO

22/04/2024	OFI-016-2024	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN – REQUERIMIENTO MUNICIPIO DE SAN CARLOS	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
25/04/2024	OFI-017-2024	CONSIDERACIONES – PLAN DE CONTINGENCIA Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RETRASOS	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
26/04/2024	OFI-018-2024	CONSIDERACIONES – SOBREANCHOS EN LABORES DE EXCAVACIÓN	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
30/04/2024	OFI-019-2024	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN – INFORME SEMANAL N°3	BUSERCO S.A.S	ENTERRITORIO
07/05/2024	OFI-020-2024	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN – INFORME MENSUAL N°1	BUSERCO S.A.S	ENTERRITORIO
08/05/2024	OFI-021-2024	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN – SOPORTES DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
08/05/2024	OFI-022-2024	CONSIDERACIONES – ESTUDIO GEOTECNICO	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
09/05/2024	OFI-023-2024	OBSERVACIONES – VISITA DE INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
13/05/2024	OFI-024-2024	OBSERVACIONES – AFILIACIÓN Y SOPORTES DE PAGO DEL PERSONAL PROPUESTO	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
14/05/2024	OFI-025-2024	CONSIDERACIONES – PROCESOS CONSTRUCTIVOS	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
21/05/2024	OFI-026-2024	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN – INFORME SEMANAL N°6	BUSERCO S.A.S	ENTERRITORIO
22/05/2024	OFI-027-2024	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTIAS	BUSERCO S.A.S	ENTERRITORIO
24/05/2024	OFI-028-2024	CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO GEOTECNICO Y OBSERVACIONES AL PROCESO CONSTRUCTIVO	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
28/05/2024		REVISIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN

				CARLOS – ALCALDIA DE SAN CARLOS
28/05/2024	OFI-029-2024	INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	BUSERCO S.A.S	ENTERRITORIO
28/05/2024	OFI-030-2024	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN – INFORME SEMANAL N°7	BUSERCO S.A.S	ENTERRITORIO
29/05/2024	OFI-031-2024	REITERACIÓN - AFILIACIÓN Y SOPORTES DE PAGO DEL PERSONAL PROPUESTO	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
11/06/2024	OFI-032-2024	REITERACIÓN - SOPORTES DE PAGO DEL PERSONAL PROPUESTO Y SOLICITUD DE SOPORTES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
11/06/2024	OFI-033-2024	SOLICITUD DE INFORMES DE EJECUCIÓN	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
11/06/2024	OFI-034-2024	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN – INFORME MENSUAL N°2	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
11/06/2024	OFI-035-2024	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN – ACTA PARCIAL N°1	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
13/06/2024	OFI-036-2024	CONSIDERACIONES – EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
18/06/2024	OFI-037-2024	CONSIDERACIONES – ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°2	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
19/06/2024	OFI-038-2024	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN – INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORIA AJUSTADOS	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
20/06/2024	OFI-039-2024	AVAL - SOLICITUD DE PRORROGA N°2 AL CONTRATO DE OBRA N°2220656	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
25/06/2024	OFI-040-2024	ESTADO GENERAL DE LOS FRENTES DE TRABAJO	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN

				CARLOS - ENTERRITORIO
			BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
08/07/2024	OFI-044-2024	CONSIDERACIONES – ESTADO DE LABORES EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
11/07/2024	OFI-045-2024	INCONFORMIDAD COMUNITARIA CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE ZANJA DE DRENAJE LONGITUDINAL	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
11/07/2024	OFI-045-2024	SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICION PARA LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
10/07/2024	OFI-046-2024	SOPORTES DE PAGO DEL PERSONAL CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
12/07/2024	OFI-047-2024	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTIAS – SEGÚN PRORROGA N°1	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
16/07/2024	OFI-048-2024	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN – INFORME MENSUAL N°3	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
12/07/2024	OFI-049-2024	CONSOLIDADO DE AVANCES PROGRAMADOS POR SEMANA – SEGÚN PRORROGA	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
22/07/2024	OFI-049-2024	SOLICITUD DE REINICIO DE LABORES	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
24/07/2024	OFI-050-2024	REITERACIÓN – SOLICITUD DE REINICIO DE LABORES	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
25/07/2024	OFI-051-2024	ABANDONO DE OBRA – DENUNCIA CIUDADANA	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN

				CARLOS - ENTERRITORIO
26/07/2024	OFI-051-2024	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN – INFORME SEMANAL N°14	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
01/08/2024	OFI-053-2024	AVAL - ITEMS NO PREVISTOS	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
01/08/2024	OFI-054-2024	COMPROMISOS COMITÉ TECNICO 26 DE JULIO DE 2024 - PLAN DE CONTINGENCIA	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO
01/08/2024	OFI-055-2024	RESPUESTA REQUERIMIENTOS ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS	BUSERCO S.A.S	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS - ENTERRITORIO

Tabla 18 relación de correspondencia emitida por la interventoría

10. ASPECTOS DE ORDEN TECNICO

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN



Gráfico 1 Plazo de ejecución

A la fecha de emisión del presente informe, han transcurrido CUATRO (04) MESES de plazo contractual.

5.2. RELACION DE ACTAS SUSCRITAS

No.	DOCUMENTO	VERSIÓN	FECHA	APROBADO POR
1	ACTA DE INICIO - INTERVENTORIA	1	02/04/2024	ENTERRITORIO
2	ACTA DE REINICIO N°2 - CONTRATISTA	1	02/04/2024	ENTERRITORIO
3	ACTA DE PRORROGA N°2 - CONTRATISTA	1	02/07/2024	ENTERRITORIO
4	ACTA DE PRORROGA N°1 Y ADICIÓN - INTERVENTORIA	1	02/07/2024	ENTERRITORIO

Tabla 19 Relación de actas suscritas

5.3. CONTROL DE INSPECCION Y ENSAYOS

FECHA	DESCRIPCIÓN	NORMATIVA	OBSERVACIONES
17 de abril de 2024	ESTUDIO GEOTECNICO Y GEOLOGICO DEFINITIVO	Icontec. Normas NTC para la realización de ensayos índice y deformación para suelos	BUSERCO S.A.S en calidad de interventoría de obra, manifiesta que el estudio revisado adolece de y su concepción pone en riesgo al personal de obra, así como a las estructuras adyacentes. Por tanto, se recomienda la ejecución de un nuevo estudio geotécnico que cumpla con todos los parámetros del reglamento de acueducto alcantarillado y saneamiento básico, generando así los estándares de confiabilidad necesarios para el desarrollo de las obras objeto del contrato.
23 de mayo de 2024	ESTUDIO GEOTECNICO Y GEOLOGICO DEFINITIVO	Icontec. Normas NTC para la realización de ensayos índice y deformación para suelos	-
03 de junio de 2024	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	NTC-673 ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO	-
08 de junio de 2024	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	NTC-673 ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO	-

Tabla 20 Control de inspección y ensayos

5.4. CONTROL DE EQUIPOS

N°	EQUIPO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1	VOLQUETA	Retiro de material sobrante proveniente de la excavación	-

2	MINICARGADOR	Relleno con material seleccionado	-
3	RETROEXCAVADORA	Labores de excavación a profundidades variables	-

Tabla 21 Control de maquinaria y equipos

5.5. RESUMEN DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA

PERIODO	% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	% AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	$ AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO ACUMULADO	$ AVANCE FINANCIERO EJECUTADO ACUMULADO
1	9,86%	9,38%	$ 372.268.273,08	$ 354.371.828,41
2	32,15%	15,42%	$ 1.214.344.097,45	$ 582.490.887,58
3	61,26%	18,36%	$ 2.313.340.531,46	$ 693.461.161,79
4	87,20%	19,04%	$ 3.293.260.190,56	$ 719.080.332,00
5	100,00%		$ 3.776.538.789,00	

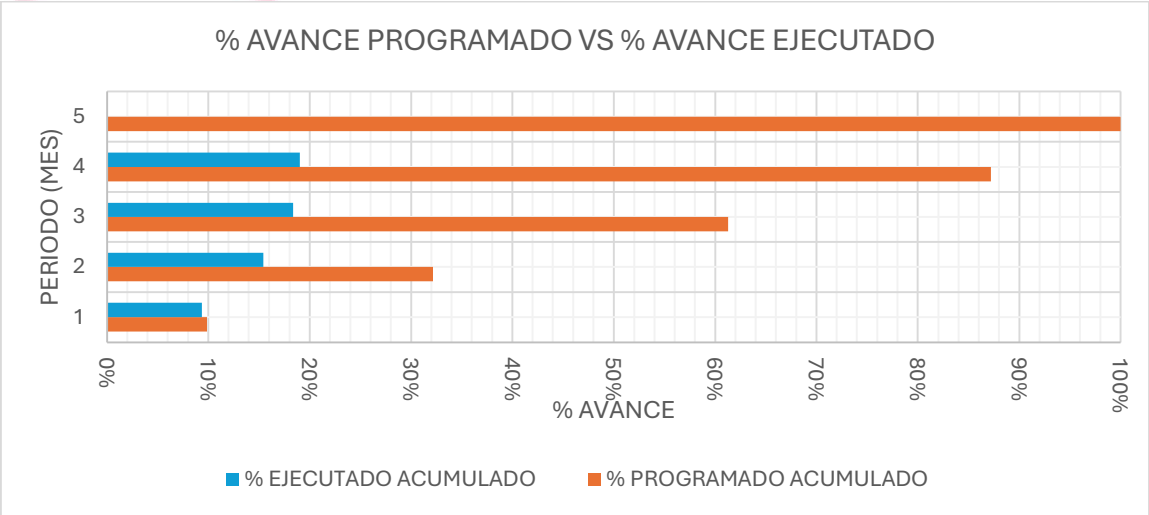


Gráfico 2 Avance físico general de las obras

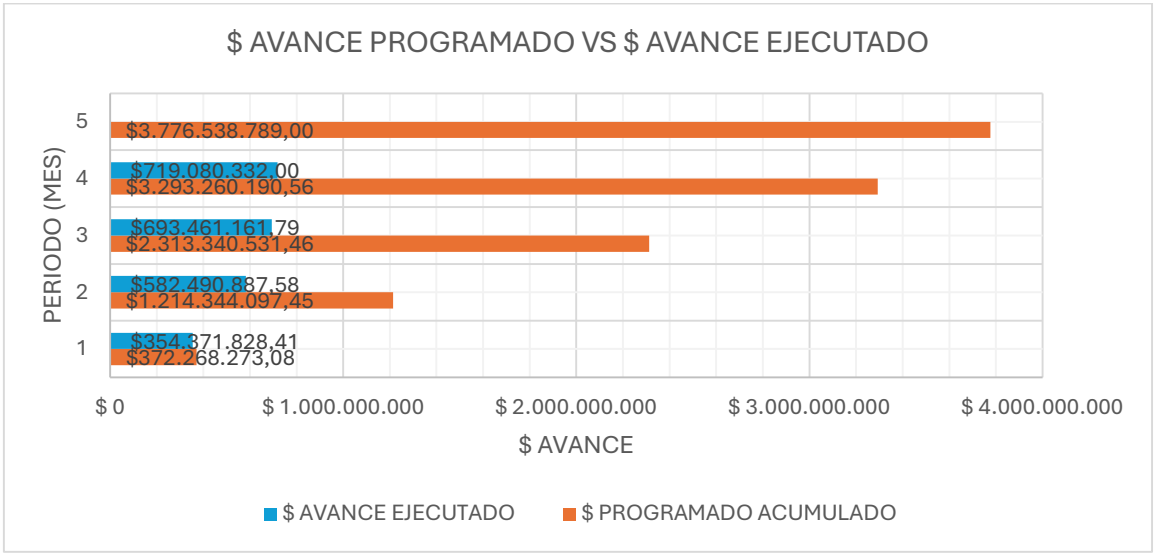


Gráfico 3 Avance financiero general de las obras

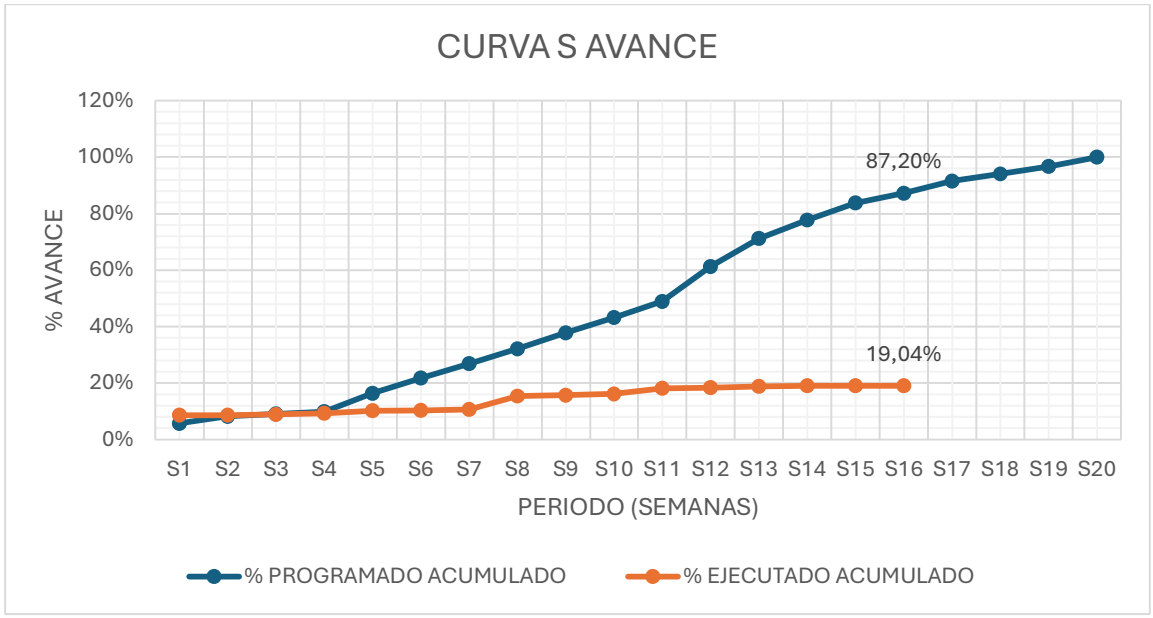


Gráfico 4 Curva S de avance físico

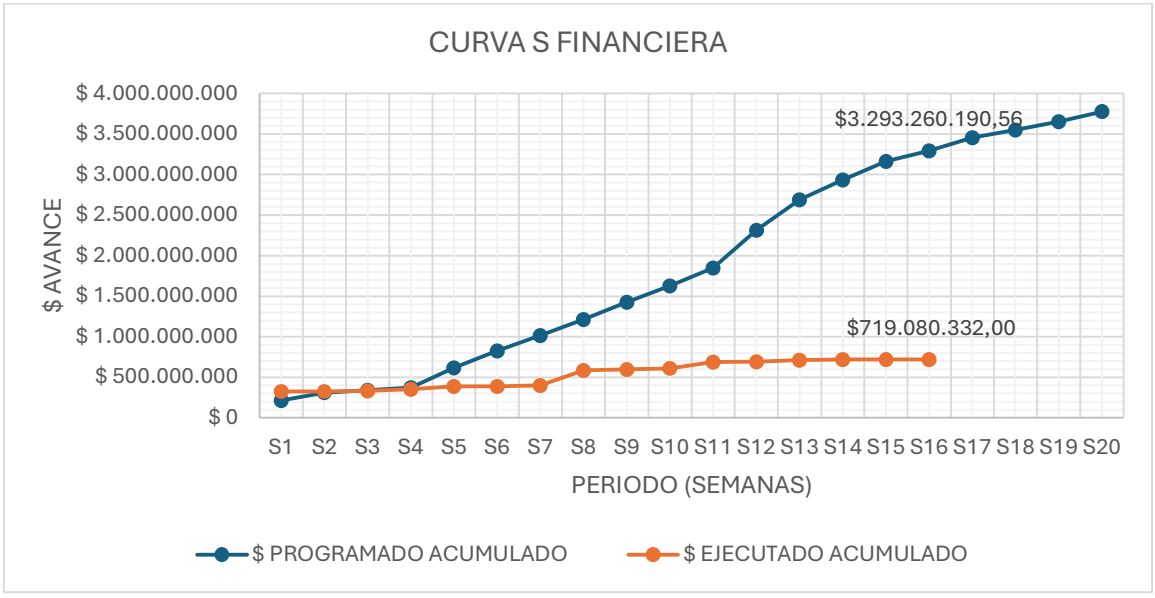


Gráfico 5 Curva S de avance financiero

En el anterior apartado gráfico, se puede evidenciar el estado de ejecución de actividades durante el periodo comprendido entre el 02 de julio de 2024 y el 01 de agosto de 2024, el porcentaje acumulado ejecutado, hasta la fecha, en el avance físico de obra hace referencia al **19.04%** correspondiente a un flujo de caja de **$ 719.080.332,00.** No obstante, el porcentaje acumulado programado de avance físico hace referencia al **87.20%** correspondiente a un flujo de caja programado de **$ 3.293.260.190,56.**
En síntesis, a la fecha de emisión del presente informe de interventoría se evidencian retrasos respecto a lo programado a razón de **68,16%** y un flujo de caja no ejecutado de **$ 2.574.179.858,56.**

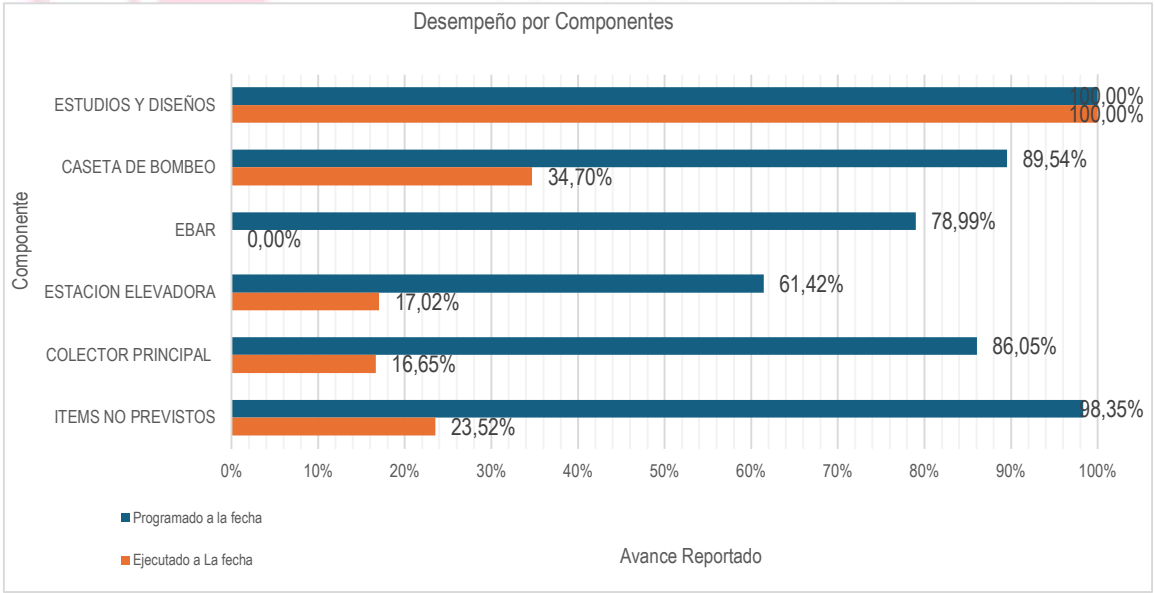


Gráfico 6 Avance por componentes

Referente al desempeño por componentes, en concordancia con lo estipulado en el documento CRONOGRAMA DE LABORES SEGÚN PRORROGA N°2, el contratista presenta las subsecuentes condiciones:

- **Caseta de bombeo:** Avance programado de 89,54%, ejecutado a la fecha de 34,70%. Por tanto, se presentan retrasos a razón de 54,84%
- **EBAR:** Avance programado de 78,99%, El contratista no presenta ejecución de actividades para este componente consolidándose, como el frente de trabajo con mayor incidencia de retrasos
- **Estación elevadora:** Avance programado de 61,42%, ejecutado a la fecha de 17,02%. Por tanto, se presentan retrasos a razón de 4,44%
- **Colector principal:** Avance programado de 86,05%, ejecutado a la fecha de 16,65%. Por tanto, presentan retrasos a razón de 69,40%
- **Items no previstos**: Avance programado de 98,35%, ejecutado a la fecha de 23,52%. Por tanto, presentan retrasos a razón de 74,83%

5.6. PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDAD ACTUAL	ACUMULADO TOTAL	% AVANCE
1	**PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO LÍNEA IMPULSIÓN	ML	20,00	-	0%
2	**ACABADOS Y OBRAS VARIAS EN CASETA DE BOMBEO.**			-	
2,1	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA APLICACIÓN DE PINTURAS.	M2	88,17	87,63	99%
2,2	PINTURA PARA MUROS INTERIORES 3 MANOS (VINILO TIPO 2).	M2	45,90	45,90	100%
2,3	PINTURA PARA MUROS EXTERIORES 3 MANOS (VINILO TIPO 1).	M2	49,14	49,14	100%
2,4	DESINSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LAMINA DE ASBESTO CEMENTO.	M2	26,64	26,64	100%
2,5	MANTENIMIENTO DE CORREAS METÁLICAS CON BARRAS CIRCULARES EN FORMA TRIANGULAR (INCLUYE ACONDICIONAMIENTO DE SUPERFICIE, PINTURA Y MANO DE OBRA).	ML	24,00	24,00	100%
2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LAMINAS TERMOACÚSTICA (INCLUYE TEJAS, TORNILLOS AUTO PERFORANTES, Y MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN).	M2	26,64	26,64	100%
2,7	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA (INCLUYE, EXCAVACIÓN, SOLADO, CIMENTACIÓN EN VIGA T INVERTIDA, COLUMNAS DE CONFINAMIENTO, ACERO DE REFUERZO DE 60000PSI, MAMPOSTERÍA A LA VISTA EN BLOQUE No.4 DE ARCILLA, VIGA DE AMARRE SUPERIOR, CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 Y TUBO DE 2" CALIBRE 16 Y PINTURA)	ML	69,60	69,60	100%
3	**SUMINISTRO DE EQUIPOS EN ESTACIÓN DE BOMBEO.**			-	
3,1	SUMINISTRO DE TROLLEY DE IMPULSO DE 1TON DE CAPACIDAD.	UND	1,00	-	0%

3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFERENCIAL DE 1TON DE CAPACIDAD.	UND	1,00	-	0%
3,3	SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE GASES TIPO CHIMENEA (INCLUYE MOTOR-ARRANCADOR, CILINDRO EN FIBRA DE VIDRIO, CARBÓN ACTIVADO, ACCESORIOS, INSTALACIÓN).	UND	1,00	-	0%
3,4	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES, CON Q= 43L/s ; HDT=22.74M.	UND	2,00	-	0%
3,5	SUMINISTRO DE REJILLA DE CRIBADO PARA CANAL DE ENTRADA, EN PLATINAS DE 2"x1/4" CON SEPARACIÓN LIBRE ENTRE BARRAS DE 0.02M. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA).	UND	1,00	-	0%
4	**INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ESTACIÓN DE BOMBEO.**			**-**	
4,1	INSTALACIÓN DE TROLLEY DE IMPULSO DE 1TON DE CAPACIDAD.	UND	1,00	-	0%
4,2	INSTALACIÓN DE DIFERENCIAL DE 1TON DE CAPACIDAD.	UND	1,00	-	0%
4,3	INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE GASES TIPO CHIMENEA (INCLUYE MOTOR-ARRANCADOR, CILINDRO EN FIBRA DE VIDRIO, CARBÓN ACTIVADO, ACCESORIOS, INSTALACIÓN).	UND	1,00	-	0%
4,4	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES, CON Q= 43L/s ; HDT=22.74M.	UND	2,00	-	0%
4,5	INSTALACIÓN DE REJILLA DE CRIBADO PARA CANAL DE ENTRADA, EN PLATINAS DE 2"x1/4" CON SEPARACIÓN LIBRE ENTRE BARRAS DE 0.02M. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA).	UND	1,00	-	0%
5	**LÍNEA DE IMPULSIÓN Y ACCESORIOS.**			**-**	
5,1	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN DE 8", L=6.0M, EXTREMOS BXB. (CRUCE DE CAÑO AGUAS PRIETAS)	UND	-	-	
5,2	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN DE 8", L=2.50M, EXTREMOS BXB. (CRUCE CRUCE DE CAÑO AGUAS PRIETAS)	UND	-	-	
5,3	SUMINISTRO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE 8", EXTREMOS BXB; L=1.5M. (CRUCE CRUCE DE CAÑO AGUAS PRIETAS)	UND	-	-	
5,4	SUMINISTRO DE CODOS DE ACERO AL CARBÓN DE 8"X45°, EXTREMOS BXB. (CRUCECRUCE DE CAÑO AGUAS PRIETAS)	UND	-	-	
5,5	SUMINISTRO DE NIPLES DE ACERO AL CARBÓN DE 8", EXTREMOS BXEL PARA PVC; L=0.5M. (CRUCE DE ARROYO LAS PALMAS)	UND	-	-	
5,6	SUMINISTRO DE CODO GRAN RADIO DE 8"x90° PVC UM (PRESIÓN).	UND	2,00	-	0%

5,7	SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000PSI PARA ANCLAJES DE ACCESORIOS EN LÍNEA DE IMPULSIÓN.	M3	2,05	-	0%
5,8	SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE Φ 2" , APLICACIÓN PARA AGUAS RESIDUALES, (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, ACCESORIOS, CAJA + TAPA Y MANO DE OBRA).	UND	4,00	-	0%
6	**INSTALACIÓN LÍNEA DE IMPULSIÓN Y ACCESORIOS.**			**-**	
6,1	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN DE 8", L=6.0M, EXTREMOS BXB. (CRUCE DE ARROYO LAS PALMAS)	UND	-	-	
6,2	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN DE 8", L=2.50M, EXTREMOS BXB. (CRUCE DE ARROYO LAS PALMAS)	UND	-	-	
6,3	INSTALACIÓN DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE 8", EXTREMOS BXB; L=1.5M. (CRUCE DE ARROYO LAS PALMAS)	UND	-	-	
6,4	INSTALACIÓN DE CODOS DE ACERO AL CARBÓN DE 8"X45°, EXTREMOS BXB. (CRUCE DE ARROYO LAS PALMAS)	UND	-	-	
6,5	INSTALACIÓN DE NIPLES DE ACERO AL CARBÓN DE 8", EXTREMOS BXEL PARA PVC; L=0.5M. (CRUCE DE ARROYO LAS PALMAS)	UND	-	-	
6,6	INSTALACIÓN DE CODO GRAN RADIO DE 8"x90° PVC UM (PRESIÓN).	UND	2,00	-	0%
6,7	COLOCACIÓN DE CONCRETO DE 3000PSI PARA ANCLAJES DE ACCESORIOS EN LÍNEA DE IMPULSIÓN.	M3	2,05	-	0%
6,8	INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE Φ 2" , APLICACIÓN PARA AGUAS RESIDUALES, (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, ACCESORIOS, CAJA + TAPA Y MANO DE OBRA).	UND	4,00	-	0%
7	**VIADUCTO PARA PASO DE LÍNEA DE IMPULSIÓN A SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.**			**-**	
7,1	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO OBRA CIVIL.	M2	28,80	28,80	100%
7,2	EXCAVACIÓN DE TIERRA A MANO	M3	78,75	78,75	100%
7,3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE LA MISMA EXCAVACIÓN.	M3	51,25	-	0%
7,4	CIMIENTO EN CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	1,15	-	0%
7,5	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (CIMENTACIÓN)	KG	114,80	114,72	100%
7,6	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI (TORRES DE SOPORTE)	M3	2,23	2,15	96%
7,7	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (TORRES DE SOPORTE)	KG	352,13	352,13	100%
7,8	VIGAS RIOSTRAS 0.30X0.30M CONC. 3000 PSI.	M3	-	-	
7,9	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (VIGAS RIOSTRAS)	KG	-	-	
7,1	VIGA EN CELOSÍA 2"X2"X1/8", PASOS CADA 30 CMS(INCLUYE ÁNGULOS, INSTALACIÓN DE VIGA, SOLDADURA, IZAJE E INSTALACIÓN)	ML	-	-	

7,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENSORES EN CABLES D=3/8". (INCLUYE UNIÓN A VIGA CELOSÍA CON CABLE, TENSIÓN, ALINEAMIENTO)	ML	-	-	
	ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES			-	
1.0	**LÍNEA PRIMARIA DE MT**			-	
1.1	Suministro e instalación de conectores ampac para puente en caliente	GLB	1,00	-	0%
1.2	Suministro y armado de estructura de media tensión tres fases tipo Fin de línea incluye poste de 12mx750 kgf	UND	-	-	
1.3	Suministro e instalación de Retenida directa a tierra	UND	-	-	
1.4	Suministro e instalación de conductor de media tensión ACSR No. 1/0 3Fases	ML	111,00	-	0%
1.5	Suministro e instalación de protecciones de media tensión (tres (3) cortacircuitos , tres (3) pararrayos, una (1) cruceta metálica y herrajes galvanizados	UND	1,00	-	0%
1.6	Suministro e instalación de transformador tipo poste de 30KVA, 13200/440-254V 3F	UND	1,00	-	0%
2.0	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**			-	
2.1	Suministro e instalación de una malla a tierra compuesta por cuatro varillas cooperweld de 5/8"x2,4m, cable de cobre desnudo No. 2/0 y soldadura exotérmica	UND	1,00	-	0%
2.2	Suministro e instalación de varilla para puesta a tierra cobre de 5/8"x2,4m, cable de cobre desnudo No. 2 y soldadura exotérmica para protección del transformador tipo poste	UND	1,00	-	0%
3.0	**CAJA DE INSPECCIÓN**			-	
3.1	Suministro e instalación de cajas de registro acometida B.T.	UND	-	-	
4.0	**ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR A TABLERO GENERAL**			-	
4.1	Acometida general por Tubo de 2" en cable de cobre 3x No.4+1xNo.4+1xNo.6 THWN del transformador al tablero general a 440 v, 3F+N+T	ML	-	-	
5.0	**TABLERO GENERAL**			-	
5.1	Tablero general de protección por baja tensión, con barra de cobre 3F+ N+T, Auto soportado, incluye transferencia automática para planta de 30 KVA, y breakers industriales de protección.	UND	1,00	-	0%
6.0	**ACOMETIDA DESDE TABLERO GENERAL A CENTRO DE MOTORES**			-	
6.1	Acometida en cable de cobre 3x No.10+1xNo.10+1xNo.12 THWN en ducto PVC de 1"	ML	-	-	
7.0	**PLANTA ELÉCTRICA**			-	
7.1	Planta de emergencia Diesel de 30 KVA trifásica, cuatro hilos, 440 voltios, 1800 rpm, incluye tanque de combustible, protección electromagnética, batería, y cargador.	UND	1,00	-	0%
8.0	**ACOMETIDA DESDE PLANTA ELÉCTRICA A TABLERO GENERAL**			-	

8.1	Acometida en cable de cobre 3x No.4+1xNo.4+1xNo.6 THWN en cárcamo	ML	-	-	
9.0	**CENTRO DE CONTROL DE MOTORES**			**-**	
9.1	Suministro e instalación de gabinete metálico, Incluye breaker totalizador de 30Amp, barraje de cobre, elementos de medida (voltímetro, amperímetros, selectores), control de nivel, monitor de voltaje, tres (3) arrancadores suaves para motor de 20 HP, banco capacitor de potencia d, incluye interruptores, contactores y pulsadores.	UND	1,00	-	0%
10.0	**ACOMETIDAS DESDE CCM A MOTORES**			**-**	
10.1	Suministro e instalación de acometidas a Motobombas sumergibles de 20 HP en un (1) cable de cobre encauchetado 3xNo 10AWG+1N°12T y en ducto PVC de 1"	ML	-	-	
11.0	**ALUMBRADO INTERNO**			**-**	
11.1	Suministro e instalación de celda con transformador de 5KVA tipo seco baja-baja 1F de 440V/240-120V para energización de tablero de distribución para alumbrado y tomas generales, incluye protección de 20amperios y cable de alimentación 3XN°12	UND	1,00	-	0%
11.2	Suministro e instalación de un tablero monofásico con puerta de 8 circuitos con barraje de 100 Amp. barra neutro-barra tierra. Incluye protección principal de 30Amp. breakers enchufables termomagnéticos unipolares y bipolares.	UND	1,00	-	0%
11.3	Suministro e instalación para Salida eléctrica para alumbrado incluye tubería Conduit EMT con accesorios y alambre THWN N° 12 luminarias de 2X48W	UND	-	-	
11.4	Salida eléctrica para toma doble con polo a tierra incluye tubería Conduit EMT con accesorios y alambre THWN N° 12	UND	-	-	
11.5	Suministro e instalación para salida de aire acondicionado de 1500VA, incluye conductor 3N°12 tubería y accesorios.	UND	-	-	
12.0	**COSTOS DE LEGALIZACIÓN**			**-**	
12.1	Diseño, memorias y representación del proyecto	GLB	-	-	
12.1	Pagos Electricaribe S.A. E.S.P.	GLB	-	-	
12.2	Certificación RETIE, distribución, transformación y uso final	GLB	-	-	
	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN ELEVADORA EN EL SECTOR NO.2			**-**	
1	**PRELIMINARES**			**-**	
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO PARA OBRAS CIVILES.	M2	27,00	27,00	100%
2	**EXCAVACIONES Y ENTIBADOS**			**-**	
2,1	EXCAVACIÓN A MAQUINA, INCLUYE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, MANEJO DE AGUAS Y EXTRACCIÓN DE DERRUMBES PROF>3.0M.	M3	50,72	50,72	100%
2,2	ENTIBADO TEMPORAL PARA EXCAVACIONES MAYORES A 2.0M DE PROFUNDIDAD.	M2	36,00	36,00	100%
3	**CONCRETOS**			**-**	
3,1	CONCRETO PARA SOLADO DE 2500PSI.	M3	0,34	0,34	100%

3,2	CONCRETO DE 3000 PSI IMPERMEABILIZADO, PARA LOSA DE FONDO	M3	-	-	
3,3	CONCRETO DE 3000 PSI IMPERMEABILIZADO, PARA MUROS DEL POZO DE SUCCIÓN	M3	-	-	
3,4	CONCRETO DE 3000 PSI IMPERMEABILIZADO, PARA LOSA DE FONDO Y PAREDES DE CAJA DE VÁLVULAS	M3	-	-	
3,5	CONCRETO DE 3000PSI PARA LOSA SUPERIOR DE POZO DE SUCCIÓN Y CAJA DE VÁLVULAS	M3	-	-	
4	**ACERO DE REFUERZO.**			**-**	
4,1	ACERO DE 6000PSI PARA LOSA DE FONDO DE POZO DE SUCCIÓN (INCLUYE, CORTE, FIGURADO, AMARRE Y COLOCACIÓN).	KG	80,55	80,55	100%
4,2	ACERO DE 6000PSI PARA MUROS DEL POZO DE SUCCIÓN (INCLUYE, CORTE, FIGURADO, AMARRE Y COLOCACIÓN).	KG	522,71	522,71	100%
4,3	ACERO DE 6000PSI PARA LOSA SUPERIOR DEL POZO DE SUCCIÓN (INCLUYE, CORTE, FIGURADO, AMARRE Y COLOCACIÓN).	KG	71,37	71,37	100%
4,4	ACERO DE 6000PSI PARA CAJA DE VÁLVULAS (INCLUYE, CORTE, FIGURADO, AMARRE Y COLOCACIÓN).	KG	463,44	463,44	100%
5	**RELLENOS Y RETIROS.**			**-**	
5,1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (INCLUYE, SUMINISTRO DEL MATERIAL, COMPACTACIÓN Y MANO DE OBRA)	M3	38,56	38,56	100%
5,2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA EL SITIO INDICADO POR LA INTERVENTORÍA.	M3	65,93	65,93	100%
6	**VARIOS Y COMPLEMENTOS**			**-**	
6,1	CINTA SIKA PVC PARA SELLO DE JUNTA DE DILATACIÓN	ML	24,20	24,20	100%
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS PARA MANHOLE PARA ACCESOS AL POZO DE SUCCIÓN Y CAJA DE VÁLVULA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UND	2,00	2,00	100%
7	**EQUIPOS DE BOMBEO, TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA MÚLTIPLE DE IMPULSIÓN**			**-**	
7,1	NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE 4" BXB L=2.66M.	UND	2,00	-	0%
7,2	CODO DE ACERO AL CARBÓN DE 4"X90º EXTREMOS BXB.	UND	6,00	-	0%
7,3	PASAMURO DE ACERO AL CARBÓN DE 4" EXTREMOS BXB, L=0.90M; Z=0.28M.	UND	2,00	-	0%
7,4	VÁLVULA DE RETENCIÓN HORIZONTAL DE HF 4" BXB.	UND	2,00	-	0%
7,5	VÁLVULA DE COMPUERTA HF, SELLO ELÁSTICO, VNA 4" EXTREMOS BXB; CRM.	UND	2,00	-	0%
7,6	NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE 4", EXTREMOS BXB, L=0.20M.	UND	2,00	-	0%
7,7	TEE DE ACERO AL CARBÓN DE 4"X4", EXTREMOS BXB.	UND	1,00	-	0%

7,8	PASAMURO DE ACERO AL CARBÓN DE 4" BXEL, L=0.60M; Z=0.25M DEL EXTREMO BRIDADO.	UND	1,00	-	0%
7,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE, CON DIÁMETRO DE DESCARGA EN 4"; Q=5.7L/s Y HDT=8.17M.	UND	2,00	-	0%
8	**LÍNEA DE IMPULSIÓN Y ACCESORIOS.**			**-**	
8,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO PARA TUBERÍAS.	ML	118,42	-	0%
8,2	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS (PROF=1.0M) (INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EXTRACCIÓN DE DERRUMBES, MANEJO DE AGUAS DE NIVEL FREÁTICO).	M3	5,65	5,65	100%
8,3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN.	M3	4,52	4,52	100%
8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 4" UM PRESIÓN RDE. 41.	ML	92,12	40,00	43%
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN DE 4", L=6.0M, EXTREMOS BXB. (CRUCE DEL CAÑO DE AGUAS PRIETAS)	UND	3,00	-	0%
8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN DE 4", L=4.45M, EXTREMOS BXB. (CRUCE DEL CAÑO DE AGUAS PRIETAS)	UND	1,00	-	0%
8,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE 4", EXTREMOS BXB; L=1.5M. (CRUCE DEL CAÑO DE AGUAS PRIETAS)	UND	2,00	-	0%
8,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODOS DE ACERO AL CARBÓN DE 4"X45º, EXTREMOS BXB. (CRUCE DEL CAÑO DE AGUAS PRIETAS)	UND	4,00	-	0%
8,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLES DE ACERO AL CARBÓN DE 4", EXTREMOS BXEL PARA PVC; L=0.5M. (CRUCE DEL CAÑO DE AGUAS PRIETAS)	UND	2,00	-	0%
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC DE 4"X90º UNIÓN SOLDADA (PRESIÓN).	UND	3,00	-	0%
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO GRAN RADIO PVC DE 4"X45° UM PRESIÓN.	UND	1,00	1,00	100%
8,12	ABRAZADERAS DE 0.46M DE LONGITUD, EN PLATINAS DE ACERO DE 2"X3/16" ESPACIADAS CADA 1.5M, PARA ADOSAR LA TUBERÍA DE ACERO CON PUENTE DE CONCRETO SOBRE EL CAÑO DE AGUAS PRIETAS (INCLUYE PLATINAS, PINTURA, TORTILLERÍA Y MANO DE OBRA) .	UND	15,00	-	0%
9	**LÍNEA PRIMARIA DE MT Y SUBESTACIÓN**			**-**	
9,1	SUMINISTRO Y ARMADO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN TRES FASES TIPO ALINEACIÓN EN POSTE PROYECTADO	UND	-	-	
9,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPLETE DIRECTO A TIERRA.	UND	-	-	

9,3	RIEGA, TENDIDO Y TENSIONADO DE CONDUCTOR ACSR No. 1/0	ML	-	-	
9,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN POSTE DE 15 KVA 13,200/220-127 VOLTIOS, INCLUYE, SECCIONAMIENTO Y PROTECCIONES EN MEDIA TENSIÓN.	UND	1,00	-	0%
9,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRIBOS EN CALIENTE.	UND	3,00	-	0%
10	**CONTADOR DE ENERGÍA**			**-**	
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADOR DE ENERGÍA 3x127-220 V - 25-100 AMP, CON BLOQUE DE PRUEBAS Y ACCESORIOS.	UND	1,00	-	0%
11	**ACOMETIDA SECUNDARIA DESDE TRANSFORMADOR A TABLERO GENERAL**			**-**	
11,1	SUMINISTRO Y ARMADO DE ESTRUCTURA EN BAJA TENSIÓN TRES FASES TIPO FIN DE LÍNEA.	UND	1,00	-	0%
11,2	SUMINISTRO DE ACOMETIDA AÉREA EN CABLE DE COBRE THW 3 x No.6 + 1 x No 6+ 1 x No. 6 DESDE TRANSFORMADOR A TABLERO GENERAL EN POSTE DE 9M.	ML	-	-	
12	**MALLA A TIERRA**			**-**	
12,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MALLA A TIERRA COMPUESTA POR CUATRO VARILLAS COOPERWELD DE 5/8"x2.4M, CABLE DE COBRE DESNUDO No. 2/0, SOLDADURA CADWELL Y CAJA DE INSPECCIÓN.	UND	1,00	-	0%
13	**CAJA DE INSPECCIÓN**				
13,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS DE REGISTRO EN MAMPOSTERÍA DE 0.80x0.80x0.80M.	UND	-	-	
14	**TABLERO GENERAL**			**-**	
14,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE METÁLICO TIPO INTEMPERIE, INCLUYE BREAKERS TOTALIZADOR DE 50AMP, BARRAJE DE COBRE, ELEMENTOS DE MEDIDA (VOLTÍMETROS, AMPERÍMETROS, SELECTORES), CONTROL DE NIVEL, MONITOR DE VOLTAJE, ALTERNADOR DE BOMBAS, DOS (2) ARRANCADORES DIRECTOS PARA MOTORES DE 25 HP.	UND	-	-	
15	**ACOMETIDAS A MOTORES**			**-**	
15,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA EN UN (1) CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 4xNo 10 AWG Y DUCTO PVC DE 3/4"	ml	22,00	-	0%
	CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL, ESTACIÓN DE BOMBEO PRINCIPAL Y ELEVADORA			**-**	
1	**PRELIMINARES**			**-**	
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO PARA ALCANTARILLADO	ML	1.084,81	147,39	14%

2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**			**-**	
2,1	**EXCAVACIÓN A MANO DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, EXTRACCIÓN DE DERRUMBES, BOMBEO DE AGUA.**			**-**	
2,1,1	DE 0.0 A 1.5M	M3	2.893,66	196,25	7%
2,2	**EXCAVACIÓN A MAQUINA, INCLUYE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, MANEJO DE AGUAS Y EXTRACCIÓN DE DERRUMBES.**			**-**	
2,2,1	DE 1.5 A 3.0M	M3	126,75	-	0%
2,2,2	MÁS DE 3,0M	M3	7.817,79	1.272,58	16%
3	**ENTIBADO TEMPORAL PARA EXCAVACIONES**			**-**	
3,1	ENTIBADO TEMPORAL PARA EXCAVACIONES MAYORES A 2.0M DE PROFUNDIDAD.	M2	8.095,33	980,51	12%
4	**SUMINISTRO DE TUBERÍAS EN PVC SANITARIA, INCLUYE HIDROSELLOS, TRANSPORTE DE FABRICA, ALMACENAMIENTO,**			**-**	
4,1	TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø8", INCLUYEINCLUYE HIDROSELLOS, TRANSPORTE DE FABRICA, ALMACENAMIENTO,	ML	222,00	54,00	24%
4,2	TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø10", INCLUYE INCLUYE HIDROSELLOS, TRANSPORTE DE FABRICA, ALMACENAMIENTO,	ML	576,00	576,00	100%
4,3	TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø12", INCLUYE INCLUYE HIDROSELLOS, TRANSPORTE DE FABRICA, ALMACENAMIENTO,	ML	372,00	372,00	100%
5	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA, BASES Y ATRAQUE.**			**-**	
5,1	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø8", INCLUYE BASES Y ATRAQUES	ML	206,68	47,83	23%
5,2	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø10", INCLUYE BASES Y ATRAQUES	ML	533,71	73,06	14%
5,3	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø12", INCLUYE BASES Y ATRAQUES	ML	344,42	37,30	11%
6	**CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN CON DIÁMETRO INTERNO DE 1.2M, INCLUYE CONCRETO DE 3000 PSI, REFUERZO SEGÚN ESPECIFICACIONES, FORMALETA Y TAPA EN FERROCONCRETO.**			**-**	
6,1	PROFUNDIDAD ENTRE 0.0 y 1.5M.	UND	1,00	-	0%
6,2	PROFUNDIDAD ENTRE 1.5 Y 2.5M.	UND	1,00	-	0%
6,3	PROFUNDIDAD ENTRE 2.5 Y 3.5M.	UND	7,00	2,00	29%
6,4	PROFUNDIDAD ENTRE > 3.5M.	UND	10,00	1,00	10%
7	**RELLENO CON MATERIAL COMPACTADO**			**-**	
7,1	CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA MISMA EXCAVACIÓN.	M3	3.361,98	121,08	4%
7,2	CON MATERIAL SELECCIONADO PARA CIMENTACIÓN Y RELLENO INICIAL (GW,GP,SW,SP).	M3	1.319,12	1.161,33	88%
8	**VARIOS Y COMPLEMENTOS**			**-**	

8,1,2	EN PAVIMENTO	UND	-	-	
8,2	DEMOLICIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN PROF<=3.0M.	UND	2,00	-	0%
8,3	DESINSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 0 - 12"	ML	1.033,27	166,29	16%
8,5	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=15-20CM (INCLUYE CORTE, DEMOLICIÓN Y RETIRO).	M2	3.807,37	773,63	20%
8,6	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PARA CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE PARA PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO	M3	1.333,34	-	0%
8,7	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS E=15-20CM EN CONCRETO CON MODULO DE ROTURA DE 41 kg/cm2	M2	3.807,37	-	0%
8,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLO PARA JUNTA DE DILATACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIKA ROD + SIKAFLEX-1 O SIMILAR)	ML	2.241,65	-	0%
8,9	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA EL SITIO INDICADO POR LA INTERVENTORÍA.	M3	9.572,95	1.714,46	18%
8,12	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE 21MPa(3000PSI)e=0.15m.(INCLUYE SUB-BASE GRANULAR DE 0.10 m DE ESPESOR Y ACARREO INTERNO).	M2	1.520,32	-	0%
NP	**ÍTEMS NO PREVISTOS**			**-**	
NP 01	Desmonte malla eslabonada de cerramiento perimetral estacion de bombeo de aguas residuales. Incluye acopio de materiales en los sitios que indique la interventoría.	M	71,60	71,60	100%
NP 02	Limpieza y demonte de zona de ubicación de caseta de impulsión. Incluye acopio de materiales en los sitios que indique la interventoría.	M2	308,88	308,88	100%
NP 03	Conexiones domiciliaras tubería PVC sanitaria de 6" entre 0 y 6 m, incluye kit de silla yee, sellador, codos de 6"x45° y registro en concreto de 0,6x0,6m y tapa en concreto refor-zado de e=0.10m	UND	159,00	18,00	11%
NP 04	Suministro y colocación de colchón de arena	M3	117,59	17,71	15%
NP 05	Demolición de mampostería de cerramiento perimetral y de muros en estacion de bombeo de aguas residuales. Incluye acopio de materiales en los sitios que indique la interventoría.	M2	66,40	66,40	100%
NP 06	Demolición de columnetas de cerramiento perimetral estacion de bombeo de aguas residuales. Incluye acopio de materiales en los sitios que indique la interventoría.	UND	26,24	26,00	99%
NP 07	Demolición de cámaras de inspección prof. >3.0 m. Incluye acopio de material sobrante en los sitios que indique la interventoría.	UND	17,00	3,00	18%
NP 08	Limpieza de red sanitaria existente hasta 12" de diámetro	M	108,83	-	0%
NP 09	Desinstalación de tubería en hd de 8" para pruebas de bombeo de red. Incluye acopio de materiales en los sitios que indique la interventoría.	UND	2,00	-	0%

NP 10	Traslado temporal de postes en caliente.	UND	10,00	10,00	100%
NP 11	CONCERTINA D = 18" 33 ESPIRALES POR ROLLO CON E = 100 MM.	M	73,60	73,60	100%
NP 12	Portón de acceso a caseta de bombeo en malla eslabonada calibre 10 y tubo de 2" calibre 16 y pintura. Di-mensiones 4mx2m	UND	1,00	1,00	100%
NP 13	Rampa de acceso a caseta de bombeo en concreto de 3000 psi	M2	5,00	5,00	100%
NP 14	Sobre nivel en bloque de cemento de altura de 80 cm para caseta de bombeo	M	25,60	11,36	44%
NP 15	Levante en mampostería con bloque de cemento N6 con refuerzo de dovelas de 1/2" cada 40cm para caseta de bombeo	M2	234,98	28,10	12%
NP 16	Construccion de chimenea sobre caseta de bombeo para facilitar la extraccion de las tuberias cuando se requiera por mantenimiento o reposicionen en bloque #4, incluye mamposteria, pañete, viga corona de soporte y tapa en lamina de alfajor. 80x80 cm libres	UND	1,00	-	0%
NP 17	Pañete con mortero 1:4 para muros en caseta de bombeo	M2	88,10	88,10	100%
NP 18	Placa maciza para cubierta de caseta estacion de bombeo de aguas residuales E=0,10m	M2	43,95	21,18	48%
NP 19	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M	57,00	-	0%
NP 20	SUMINISTRO E INSTALACION ARMADO SIMP CTO 3F FIN DE LINEA ACSR 1/0 S/N. BANDERA.	UND	2,00	-	0%
NP 21	SUMINISTRO E INSTALACION ARM SIMP CTO 3F ALIN Y ANG 5: DISPOSICION HORIZONTAL 13,2 KV CRUC MET 2.4M, EN CALIENTE	UND	1,00	-	0%
NP 22	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE DE CONCRETO DE 9m x 1050 kg	UND	2,00	-	0%
NP 23	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE DE CONCRETO DE 12m x 750 kg	UND	2,00	-	0%
NP 24	SUMINISTRO E INSTALACION HORMIGONADO P/APOYO 12METROS 750Kg	UND	2,00	-	0%
NP 25	SUMINISTRO E INSTALACION HORMIGONADO P/APOYO 9m X 1050Kg	UND	2,00	-	0%
NP 26	Suministro e instalación de varilla para puesta a tierra cobre de 5/8"x2,4m, cable de cobre desnudo No. 2 y soldadura exotérmica para protección de estructura en poste	UND	1,00	-	0%
NP 27	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA A POSTE DE 9 MTS PARA POSTE DE 12 MTS	UND	4,00	-	0%
NP 28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DEL TRANSFORMADOR HASTA BASE DE POSTE EN CABLES 3X8F+1N°8N, AWG THHN/THWN-2 Cu, EN TUBERIA IMC	M	10,00	-	0%
NP 29	Suministro e instalación de acometida de la base de poste hasta gabinete general en cables 3x8f+1N°8N, AWG THHN/THWN-2 CU. En tubería PVC.	ML	18,61	-	0%

NP 30	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TABLERO GENERAL HASTA TRAFO BAJA-BAJA Y DE ALLÍ HASTA TABLERO DE LUCES Y TOMAS EN CABLES2X12F+12T, AWG THHN/THWN-2 Cu	M	8,00	-	0%
NP 31	Suministro e instalacion de tomacorriente GFCI	UND	2,00	-	0%
NP 32	Suministro e instalacion de salida de alumbrado incluye Lámpara de 20-40 W led. Zonas humedas	UND	2,00	-	0%
NP 33	Suministro e instalación de salida de alumbrado incluye lampara tipo tortuga de 20 w.	UND	5,00	-	0%
NP 34	Acometida en cable de cobre 3x No.8+1xNo.8 +1xNo.8. THWN en ducto IMC de 1 1/2" desde Tablero General hasta Centro de Motores	M	4,56	-	0%
NP 35	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DEL TABLERO GENERAL HASTA LA PLANTA ELECTRICA CABLES 3X8F+1N°8N, AWG THHN/THWN-2 Cu, EN TUBERIA IMC	M	4,80	-	0%
NP 36	Suministro e instalación de acometidas a Motobombas sumergibles en un (1) cable de cobre encauchetado 3xNo 10AWG+1N°10T y en ducto IMC de 1"	M	30,00	-	0%
NP 37	SUMINISTRO E INSTALACION PUESTA A TIERRA EN POSTE DE MEDIA TENSION	UND	1,00	-	0%
NP 38	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DEL TRANSFORMADOR HASTA BASE DE POSTE EN CABLES 3X8F+1N°8N, AWG THHN/THWN-2 Cu	M	10,00	-	0%
NP 39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE METÁLICO TIPO INTEMPERIE, INCLUYE BREAKERS TOTALIZADOR DE 50AMP, BARRAJE DE COBRE, ELEMENTOS DE MEDIDA (VOLTÍMETROS, AMPERÍMETROS, SELECTORES), CONTROL DE NIVEL, MONITOR DE VOLTAJE, ALTERNADOR DE BOMBAS, DOS (2) ARRANCADORES DIRECTOS PARA MOTORES DE 4,5 HP.	UND	1,00	-	0%
NP 40	Suministro e instalación de tomacorriente GFCI. Interior de gabinete.	ML	1,00	-	0%
NP 41	Suministro e instalación de salida de alumbrado incluye lampara tipo tortuga de 20 w. Interior de gabinete	ML	1,00	-	0%
NP 42	Legalización, trámites ante AFINIA y otros de la estación de bombeo y estación elevadora del municipio de San Carlos - Córdoba incluye certificaciones RETIE	UND	2,00	-	0%
NP 43	RELLENO EN PIEDRA RAJÓN CON MATERIAL SW O SM CON 3% EN PESO DE CEMENTO Y CUMPLIR CON INVIAS 320.3 Y 320.4 0.5 m	M3	1,92	1,92	100%
NP 44	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (INCLUYE, SUMINISTRO DEL MATERIAL, COMPACTACIÓN Y MANO DE OBRA)	M3	22,50	22,50	100%

NP 45	Concreto de 4000 psi para zapata, vástago y corona para estructura de soporte de cercha metálica en paso elevado. Incluye formaleteria, y aditivos para concretos	M3	3,38	3,38	100%
NP 46	ACERO ESTRUCTURAL PERFILES ASTM-A572 GR. 50	Kg	511,20	-	0%
NP 47	ACERO ESTRUCTURAL PLACAS ASTM-A36 GR. 36	Kg	2.200,99	-	0%
NP 48	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC SA-NITARIA DE Ø16", INCLUYE HIDRO-SELLOS, TRANSPORTE DE FABRICA, ALMACENAMIENTO	UND	2,00	2,00	100%
NP 49	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø16", INCLUYE BASES Y ATRAQUES	ML	9,53	4,00	42%
NP 50	CONCRETO DE 28 Mpa IMPERMEABILIZADO, PARA LOSA DE FONDO	M3	2,07	1,04	50%
NP 51	CONCRETO DE 28 Mpa IMPERMEABILIZADO, PARA MUROS DEL POZO DE SUCCIÓN	M3	6,49	6,49	100%
NP 52	CONCRETO DE 28 Mpa IMPERMEABILIZADO, PARA LOSA DE FONDO Y PAREDES DE CAJA DE VÁLVULAS	M3	2,71	2,71	100%
NP 53	CONCRETO DE 28 Mpa IPARA LOSA SUPERIOR DE POZO DE SUCCIÓN Y CAJA DE VÁLVULAS	M3	2,07	1,83	88%

Tabla 22 Actividades ejecutadas a la fecha

5.7. ATRASOS Y/O DESVIACIONES DEL PRESUPUESTO

- SEMANA 1: Periodo de ejecución comprendido entre el 02 de abril de 2024 y el 13 de abril de 2024. Durante este, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS no presentó avances en la ejecución de las obras objeto del contrato. No obstante, esto aludía a la ejecución de actividades de actualización de actas de vecindad, aunado a la ejecución de estudio de suelos con la finalidad de constatar las consideraciones a tener en cuenta previo inicio de excavaciones. Finalmente, a la fecha de presentación del informe semanal en mención se evidenciaron retrasos a razón de 11,56%.

- SEMANA 2: Periodo de ejecución comprendido entre el 15 de abril de 2024 y el 20 de abril de 2024. Durante este, se presenta reiteración de las condiciones expuestas en el informe semanal N°1 por parte del contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS. Finalmente, la ausencia de ejecución de labores contractuales a la fecha de presentación del informe semanal consolidó retrasos a razón de 19,61% respecto a lo programado, Aunado a esto, se presentó incremento en el porcentaje de retrasos a razón de 8,05% respecto al acumulado estipulado en el informe semanal N°1.

- SEMANA 3: Periodo de ejecución comprendido entre el 22 de abril de 2024 y el 27 de abril de 2024. Durante este, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presentó avances en la ejecución de las obras objeto del contrato concernientes a 0,23% consolidando así un porcentaje de ejecutado acumulado a la fecha de 8,86%. No obstante, a la fecha de presentación del informe semanal, se consolidaban retrasos a razón de 9,17%.

Cabe destacar que el comportamiento decreciente del porcentaje de retrasos en comparación al INFORME SEMANAL N°3 alude a la presentación del documento REPROGRAMACIÓN DE OBRA N°1

- SEMANA 4: Periodo de ejecución comprendido entre el 29 de abril de 2024 y el 01 de mayo de 2024. Durante este, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presentó avances en la ejecución de las obras objeto del contrato concernientes a 0,52% consolidando así un porcentaje de ejecutado acumulado a la fecha de 9.38%. No obstante, a la fecha de presentación del informe semanal, se consolidaban retrasos a razón de 9,92% presentándose así incremento en el porcentaje de retrasos a razón de 0.54% respecto al acumulado estipulado en el informe semanal N°3.
- SEMANA 5: Periodo de ejecución comprendido entre el 02 de mayo de 2024 y el 11 de mayo de 2024. Durante este, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presentó avances en la ejecución de las obras objeto del contrato concernientes a 0,87% consolidando así un porcentaje de ejecutado acumulado a la fecha de 10.25%. No obstante, esta interventoría manifiesta que a la fecha se evidencian retrasos respecto al porcentaje de ejecución programado a razón de 15,71%, ante lo cual se recomienda al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS iniciar la ejecución simultanea de labores concernientes al frente VIADUCTO PARA PASO DE LÍNEA DE IMPULSIÓN A SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, aunado al componente eléctrico de la ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EBAR. Ahora bien, teniendo en cuenta que estos retrasos superan el rango permitido por el ente contratante, el cual hace alusión al 5%; se recomienda a los mismos tomar las acciones jurídico - administrativas que tengan lugar

- SEMANA 6: Periodo de ejecución comprendido entre el 13 de mayo de 2024 y el 18 de mayo de 2024. Durante este, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presentó avances en la ejecución de las obras objeto del contrato concernientes a 0,06% consolidando así un porcentaje de ejecutado acumulado a la fecha de 10.31%. No obstante, esta interventoría manifiesta que a la fecha se evidencian retrasos respecto al porcentaje de ejecución programado a razón de 24,10%, ante lo cual se recomienda al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS aumentar el rendimiento en la ejecución de labores en el frente VIADUCTO PARA PASO DE LÍNEA DE IMPULSIÓN A SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, aunado al frente CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL, ESTACIÓN DE BOMBEO PRINCIPAL Y ELEVADORA y finalmente iniciar de carácter inmediato la ejecución del componente eléctrico de la ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EBAR. Ahora bien, teniendo en cuenta que estos retrasos superan el rango permitido por el ente contratante, el cual hace alusión al 5%; se recomienda a los mismos tomar las acciones jurídico - administrativas que tengan lugar

- SEMANA 7: Periodo de ejecución comprendido entre el 20 de mayo de 2024 y el 25 de mayo de 2024. Durante este, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presentó avances en la ejecución de las obras objeto del contrato concernientes a 0,32% consolidando así un porcentaje de ejecutado acumulado a la fecha de 10.63%. No obstante, a la fecha de presentación del informe semanal, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presenta retrasos en la ejecución de las obras objeto del contrato a razón de 30,31%.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y en concordancia con lo solicitado por el ente contratante ENTERRITORIO representado en este caso por LUZ ANDREA MOLINA HURTADO en calidad de supervisora, esta interventoría presenta el INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO a través del cual se presentan los hechos y antecedentes que conllevaron a la presentación de retrasos en la ejecución de las obras objeto del contrato superiores al límite establecido por el ente contratante.

- SEMANA 8: Periodo de ejecución comprendido entre el 27 de mayo de 2024 y el 01 de junio de 2024. Durante este, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presentó avances en la ejecución de las obras objeto del contrato concernientes a 4.80% consolidando así un porcentaje de ejecutado acumulado a la fecha de 15.42%. No obstante, a la fecha de presentación del informe semanal, se evidencian retrasos respecto a lo programado a razón de 33,12% y un flujo de caja no ejecutado de $ 1.250.852.893,76. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se solicita al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS consolidar e implementar un plan de mitigación de retrasos, en aras de dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo y las especificaciones establecidas por el ente contratante. Finalmente, teniendo en cuenta que estos retrasos superan el rango permitido por el ente contratante, el cual hace alusión al 5%; se recomienda a los mismos tomar las acciones jurídico - administrativas que tengan lugar

- SEMANA 9: Periodo de ejecución comprendido entre el 03 de junio de 2024 y el 08 de junio de 2024. Durante este, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presentó avances en la ejecución de las obras objeto del contrato concernientes a 0.30% consolidando así un porcentaje de ejecutado acumulado a la fecha de 15.73%. No obstante, a la fecha de presentación del informe semanal, se evidencian retrasos respecto a lo programado a razón de 41,56% y un flujo de caja no ejecutado de $ 1.569.434.871,93. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se solicita al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS consolidar e implementar un plan de mitigación de retrasos, en aras de dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo y las especificaciones establecidas por el ente contratante. Finalmente, teniendo en cuenta que estos retrasos superan el rango permitido por el ente contratante, el cual hace alusión al 5%; se recomienda a los mismos tomar las acciones jurídico - administrativas que tengan lugar

- SEMANA 10: Periodo de ejecución comprendido entre el 10 de junio de 2024 y el 15 de junio de 2024. Durante este, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presentó avances en la ejecución de las obras objeto del contrato concernientes a 0.51% consolidando así un porcentaje de ejecutado acumulado a la fecha de 16.23%. No obstante, a la fecha de presentación del informe semanal, se evidencian retrasos respecto a lo programado a razón de 49,58% y un flujo de caja no ejecutado de $ 1.872.401.325,93. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se solicita al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS consolidar e implementar un plan de mitigación de retrasos, en aras de dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo y las especificaciones establecidas por el ente contratante. Finalmente, Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se solicita al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS consolidar e implementar un plan de mitigacion de retrasos, en aras de dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo y las especificaciones establecidas por el ente contratante. A la fecha de emisión del presente informe semanal , el

contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLSO ha emitido el documento SOLICITUD DE PRORROGA , a traves del cual manifiestan que " en atención a la solicitud inicial de 5 meses de prórroga avalados por la interventoría inicial CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CARLOS 007 al contrato de obra, de los cuales se han prorrogado 3 meses, se pone a su consideración la solicitud de prórroga por los 2 meses restantes a partir de su vencimiento actual, es decir hasta 02 de septiembre de 2024, teniendo en cuenta que aun persiste la necesidad de contar con el tiempo suficiente para la ejecución de los ítems no previstos". Ahora bien, BUSERCO S.A.S recalca que la solicitud de la presente novedad fue debidamente revisada y avalada por la anterior interventoría CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CARLOS 007, cuya justificación alude a la fecha de aprobación de los diseños emitidos durante la ejecución de la etapa 1 del proyecto, así como a la ejecución de las actividades no previstas contempladas dentro de la adición presupuestal N°1. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se considera viable prorrogar el plazo contractual del contrato de obra N°2220656 por un lapso de DOS (02) meses calendario contados a partir de la fecha de culminación del plazo contractual inicial (02 de julio de 2024). Esto en aras de dar cumplimiento al plazo total avalado por la anterior interventoría y aprobado por el ente contratante (CINCO (05) MESES). Finalmente, en concordancia con la prorrogación del plazo contractual del contrato de obra N°2220656 y en aras de continuar con el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, de control financiero, ambiental y social a las labores ejecutadas por parte del contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS, esta interventoría solicita la prorrogación del plazo del contrato de interventoría N° 2240063 por un lapso de DOS (02) MESES calendario, contados a partir de la fecha de culminación del plazo contractual inicial (02 de julio de 2024). Adicionalmente, solicita una adición de recursos por valor de $ 66.049.915,33 M/CTE concerniente a la prorrogación del plazo contractual anteriormente mencionada.

- SEMANA 11: Periodo de ejecución comprendido entre el 17 de junio de 2024 y el 22 de junio de 2024. Durante este, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presentó avances en la ejecución de las obras objeto del contrato concernientes a 2.45% consolidando así un porcentaje de ejecutado acumulado a la fecha de 18.18%. No obstante, a la fecha de presentación del informe semanal, se evidencian retrasos respecto a lo programado a razón de 65,19% y un flujo de caja no ejecutado de $ 2.462.107.754,11. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se solicita al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS consolidar e implementar un plan de mitigación de retrasos, en aras de dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo y las especificaciones establecidas por el ente contratante. Finalmente, teniendo en cuenta que estos retrasos superan el rango permitido por el ente contratante, el cual hace alusión al 5%; se recomienda a los mismos tomar las acciones jurídico - administrativas que tengan lugar

- SEMANA 12: Periodo de ejecución comprendido entre el 24 de junio de 2024 y el 01 de julio de 2024. Durante este, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presentó avances en la ejecución de las obras objeto del contrato concernientes a 0.18% consolidando así un porcentaje de ejecutado acumulado a la fecha de 18.36%. No obstante, a la fecha de presentación del informe semanal, se evidencian retrasos respecto a lo programado a razón de 42,89% y un flujo de caja no ejecutado de $ 1.619.879.369,67. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se solicita al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS consolidar e implementar un plan de mitigación de retrasos, en aras de dar cumplimiento al

objeto contractual dentro del plazo y las especificaciones establecidas por el ente contratante. Finalmente, El ente contratante, EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO suscribió el día 02 de julio de 2024 las novedades de prorroga a los contratos de obra e interventoría por un lapso de DOS (02) MESES calendario; ante esto, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS ejecuto labores de ajuste al cronograma de labores. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se evidencian variaciones en el porcentaje programado acumulado a la fecha, con relación a informes semanales predecesores. Aunado a lo anteriormente mencionado, se adicionaron recursos por valor de $ 66.049.916,24 M/CTE al contrato de interventoría, en concordancia con la prorrogación del plazo contractual.

- SEMANA 13: Periodo de ejecución comprendido entre el 02 de julio de 2024 y el 13 de julio de 2024. Durante este, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presentó avances en la ejecución de las obras objeto del contrato concernientes a 0.49%, consolidando así un porcentaje de ejecutado acumulado a la fecha de 18.36%. No obstante, a la fecha de presentación del informe semanal, se evidencian retrasos respecto a lo programado a razón de 52.39% y un flujo de caja no ejecutado de $ 1.978.653.071,03. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se solicita al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS consolidar e implementar un plan de mitigación de retrasos, en aras de dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo y las especificaciones establecidas por el ente contratante. Finalmente, teniendo en cuenta que estos retrasos superan el rango permitido por el ente contratante, el cual hace alusión al 5%; se recomienda a los mismos tomar las acciones jurídico - administrativas que tengan lugar.

- SEMANA 14: Periodo de ejecución comprendido entre el 15 de julio de 2024 y el 20 de julio de 2024. Durante este, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presentó avances en la ejecución de las obras objeto del contrato concernientes a 0.19%, consolidando así un porcentaje de ejecutado acumulado a la fecha de 19.04%. No obstante, a la fecha de presentación del informe semanal, se evidencian retrasos respecto a lo programado a razón de 58.69% y un flujo de caja no ejecutado de $ 2.216.430.436,97. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se solicita al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS consolidar e implementar un plan de mitigación de retrasos, en aras de dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo y las especificaciones establecidas por el ente contratante. Finalmente, teniendo en cuenta que estos retrasos superan el rango permitido por el ente contratante, el cual hace alusión al 5%; se recomienda a los mismos tomar las acciones jurídico - administrativas que tengan lugar.

- SEMANA 15: Periodo de ejecución comprendido entre el 22 de julio de 2024 y el 27 de julio de 2024. Durante este, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presentó ausentismo injustificado de personal y maquinaria, lo cual se traduce en un nulo porcentaje de ejecución semanal y a su vez en retrasos en la ejecución de las obras objeto del contrato a razón de 64,73%. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se solicita al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS consolidar e implementar un plan de mitigación de retrasos, en aras de dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo y las especificaciones establecidas por el ente contratante. Finalmente, teniendo en cuenta que

estos retrasos superan el rango permitido por el ente contratante, el cual hace alusión al 5%; se recomienda a los mismos tomar las acciones jurídico - administrativas que tengan lugar Finalmente, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presenta incumplimiento al compromiso de ejecución de labores en el frente de trabajo concerniente al subsector N°3, toda vez que dichas actividades se encuentran suspendidas desde el día 16 de julio de 2024, aunado a esto, a la fecha se presenta ausencia de labores en el frente concerniente a la estructura de paso de la tubería de impulsión (viaducto) así como en el componente eléctrico de la estación elevadora y la estación de bombeo de aguas residuales.

- SEMANA 16: Periodo de ejecución comprendido entre el 22 de julio de 2024 y el 27 de julio de 2024. Durante este, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS presentó ausentismo injustificado de personal y maquinaria, lo cual se traduce en un nulo porcentaje de ejecución semanal y a su vez en retrasos en la ejecución de las obras objeto del contrato. Adicionalmente, el día 30 de julio de 2024 se reunieron en el sitio de las obras objeto del contrato Cra 4 entre calles 4 y 6 el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS, la interventoría BUSERCO S.A.S el ente contratante ENTERRITORIO y los beneficiarios del proyecto conformados por la SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL y la comunidad aledaña al sitio de las obras en aras de realizar una visita técnica de seguimiento a la ejecución de las obras objeto del contrato. A través de la reunión en mención, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS se compromete a retomar las labores objeto del contrato continuando con las labores de instalacion de tuberías en el tramo concerniente a la Cra 4 entre calles 6 y 7, adicionalmente se compromete a dejar en condiciones óptimas para tránsito peatonal y vehicular el tramo ubicado en la Cra 4 entre calles 4 y 6 para el día 09 de julio de 2024. Aunado a lo anteriormente mencionado establecen como fecha tentativa de culminación de labores en los frentes PASO ELEVADO y EEAR el día 30 de agosto de 2024.

5.8. RECOMENDACIONES PARA MITIGACION DE RETRASOS

- El día 16 de abril de 2024 BUSERCO S.A.S en calidad de interventoría a través del documento VENCIMIENTO DEL CONVENIO DE GERENCIA N°212080 a través del cual manifiesta que a la fecha el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS en compañía de BUSERCO S.A.S llevan a cabo labores de actualización de actas de vecindad a lo largo del subsector N°3, destacando por parte del contratista a través del documento INFORMACIÓN DEL ESTADO DEL AVANCE DEL PROYECTO emitido el día 10 de abril de 2024, que la culminación de las actas en mención supedita el inicio de actividades de construcción del colector principal. No obstante, una vez ejecutadas las labores de actualización de actas de vecindad en el tramo concerniente a la Cra 4 entre calle 4 y calle 7 con una longitud de 230 ml y teniendo en cuenta que el tramo en mención no requiere la ejecución de actividades de demolición de losas de pavimento, esta interventoría solicita el inicio de actividades de excavación, entibado y reposición de tubería sanitaria de forma paralela a las labores de actualización de actas de vecindad restantes.



Ilustración 6. Cra 4 entre calle 4 y calle 7

Cabe destacar que la implementación de las recomendaciones mencionadas anteriormente, son de carácter perentorio, esto teniendo en cuenta los tiempos de ejecución de dichas actividades y que a la fecha restan 2 meses y 18 días para la culminación del plazo contractual, así como 4 meses y 18 días para el vencimiento del convenio de gerencia respectivamente. La omisión de dichas recomendaciones por parte del contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS, consolidará un presunto incumplimiento a la cláusula NOVENA del contrato de obra N° 220656 **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.
Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, planos y especificaciones de construcción que hacen parte del documento de planeación y de los documentos del proceso, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido
f) Entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
g) Todas las demás que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, esto dará lugar a las acciones jurídico – administrativas pertinentes por parte del ente contratante EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO.

- El día 16 de abril de 2024 BUSERCO S.A.S en calidad de interventoría a través del documento RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO – SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA en facultad de sus obligaciones estipuladas a través del anexo

contractual N° 2240063 y el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO.

CAPITULO TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
8. Asegurar que el Contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.
12. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
13. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual

Solicitó al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS consolidar e implementar un plan de contingencia con la finalidad de mitigar los retrasos presentados a la fecha y dar cabal cumplimiento al plazo contractual estipulado. El anterior requerimiento se fundamentó en lo establecido a través de la GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTERRITORIO.
Actividad 2. Elaborar informe semanal de Interventoría

Interventor: *Siempre que el semáforo pase a amarillo, el Interventor ordenará al Contratista la presentación dentro de los siguientes dos (2) días hábiles de un plan de choque que contenga las acciones correctivas necesarias para recuperar el atraso o para volver al presupuesto aprobado.*
La no presentación del plan de choque dentro de los dos (2) días hábiles, se considera un incumplimiento contractual del Contratista, quedando el Interventor obligado a presentar al Supervisor del Contrato la solicitud de citación a descargos con los soportes y trazabilidad correspondiente.
Supervisor: *Cuando un proyecto pasa a semáforo rojo, el Supervisor dentro de los tres (3) días siguientes a recibir el informe de parte del Interventor, le reportará la alerta a la Gerencia de Grupo y de Convenio, con un informe ejecutivo donde indique el estado del proyecto en plazo y presupuesto, las razones por las cuales entró el proyecto en semáforo rojo, las acciones correctivas implementadas para solucionar el atraso cuando estaba en semáforo amarillo indicando las razones por las cuales esas acciones correctivas no dieron resultado y cuáles son las recomendaciones del Interventor y del*
Supervisor de ENTERRITORIO para llevar de nuevo el Proyecto a semáforo verde.

Cabe destacar que la implementación de las recomendaciones mencionadas anteriormente, se consideraron de carácter perentorio, esto teniendo en cuenta que a la fecha restaban 2 meses y 17 días para la culminación del plazo contractual, así como 4 meses y 17 días para el vencimiento del convenio de gerencia respectivamente. La omisión de dichas recomendaciones por parte del contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS, consolidará un presunto incumplimiento a la cláusula NOVENA del contrato de obra N° 220656 **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, planos y especificaciones de construcción

que hacen parte del documento de planeación y de los documentos del proceso, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido
f) Entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
g) Todas las demás que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

Adicionalmente es importante resaltar que, en caso de presentarse omisión o incumplimiento a las recomendaciones establecidas a través del presente documento, se dará lugar a las acciones jurídico – administrativas pertinentes por parte del ente contratante EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO.

- El día 22 de abril de 2024 BUSERCO S.A.S en calidad de interventoría a través del documento INCREMENTO EN EL PPORCENTAJE DE RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO – SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA reitera al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS el requerimiento de presentar un plan de contingencia que permita mitigar los retrasos presentados.

5.9. CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA

COMPROMISO	ESTADO DE EJECUCIÓN			
	CUMPLIMIENTO A CABALIDAD	EN EJECUCIÓN	PENDIENTE DE EJECUCIÓN	INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO
Un primer frente de trabajo para iniciar la Intervención del tramo 3 con Retroexcavadora 312, Minicargador, volquetas, centro de acopio de rellenos, mano de obra, herramientas, equipos, entibados en madera, tuberías, kit de silla Yee y tuberías para domiciliarias. Estos materiales están ya en obra al igual que los equipos, el personal operativo ya se encuentra en preparativos para iniciar desde el día lunes 22 de abril de 2024. Las volquetas ya están en sitio y la retroexcavadora hará su arribo al sitio de la obra hasta el martes 23 de abril de 2024.		X		
Un segundo frente de trabajo se iniciará con una nueva retroexcavadora para intervenir el cruce del arroyo para el paso de la línea de impulsión, el cual una vez construido el apoyo en concreto se procederá con la construcción de la estructura metálica de cruce de arroyo y la adecuación y adaptación de las tuberías, muñecos y atraques necesarios para realizar correctamente la conexión de la		X		

tubería de impulsión que va hasta la laguna.				
Una vez desocupada la segunda retroexcavadora de la construcción del apoyo en concreto antes mencionado, está será ubicada en el tramo 2 de instalación de tuberías, la cual contará también con Minicargador, volquetas, centro de acopio de rellenos, mano de obra, herramientas, equipos, entibados en madera, tuberías, kit de silla Yee y tuberías para domiciliarias.				X
Una vez logremos terminar la instalación de la tubería del tramo 3 correspondiente a la zona que actualmente no está pavimentada, iniciaremos la instalación del componente Eléctrico de la estación de rebombeo y una vez finalizado este sector, iniciaremos la parte eléctrica de la estación elevadora.			X	
Finalmente procederemos a realizar la revisión de los componentes existentes del proyecto para poner en marcha el sistema, como lo son la Laguna de Oxidación y la línea de Impulsión desde la estación de rebombeo hasta la laguna de oxidación.	X			

Tabla 23 Medidas de contingencia

5.10. CONTROL DE CRONOGRAMA

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado	Costo
REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUN	389,6 días	mar 1/11/22	lun 2/09/24	88%	$ 3.776.538.789,00
Inicio	0 días	mar 1/11/22	mar 1/11/22	100%	$ 0,00
Etapa 1	132 días	mar 1/11/22	vie 5/05/23	100%	$ 41.024.105,00
Etapa 2	361,6 días	vie 2/12/22	lun 2/09/24	84%	$ 3.735.514.684,00
Reinicio de obras #2	0 días	mar 2/04/24	mar 2/04/24	100%	$ 0,00
Logistica de reinicio (movilizacion de maquinaria, entre otras)	10 días	mar 2/04/24	vie 12/04/24	100%	$ 0,00
Realizacion de actas de vecindad tramo 3	16 días	mar 2/04/24	vie 19/04/24	100%	$ 0,00
Estudio de suelos	12 días	vie 5/04/24	vie 19/04/24	100%	$ 0,00

REMODELACIÓN DE LA CASETA DE BOMBEO EXISTENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA	271 días	mié 19/04/23	vie 30/08/24	64%	$ 233.668.070,55
ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES	57 días	sáb 22/06/24	mié 28/08/24	90%	$ 167.280.947,84
CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN ELEVADORA EN EL SECTOR NO.2	258,8 días	mié 3/05/23	vie 30/08/24	81%	$ 132.464.824,19
CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL, ESTACION DE BOMBEO PRINCIPAL Y ELEVADORA	119 días	mar 16/04/24	lun 2/09/24	84%	$ 2.599.817.747,00
ITEM NO PREVISTOS	341 días	vie 2/12/22	jue 8/08/24	98%	$ 602.283.094,42
Fin	0 días	lun 2/09/24	lun 2/09/24	0%	$ 0,00

Tabla 24 Control de cronograma de obra

REMODELACIÓN DE LA CASETA DE BOMBEO EXISTENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA: El cronograma de ejecución de labores presentado por el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS, establece el inicio de labores en este frente el día 19 de abril de 2024. No obstante, a la fecha se presenta ausencia de ejecución de actividades concernientes a dicho capitulo.

ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES: El cronograma de ejecución de labores presentado por el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS, establece el inicio de labores en este frente el día 22 de junio de 2024. Por tanto, a la fecha se presenta ausencia de ejecución de actividades concernientes a dicho capitulo.

CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN ELEVADORA EN EL SECTOR NO.2: El cronograma de ejecución de labores presentado por el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS, establece el inicio de labores en este frente el día 03 de mayo de 2023 cuya finalización se prevé para el 30 de agosto de 2024. No obstante, a la fecha se presenta ausencia de ejecución de actividades concernientes a dicho capitulo.

CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL, ESTACION DE BOMBEO PRINCIPAL Y ELEVADORA: El cronograma de ejecución de labores presentado por el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS, establece el inicio de labores en este frente el día 16 de abril de 2023 cuya finalización se prevé para el 02 de septiembre de 2024. Ahora bien, a la fecha se presenta ejecución de dichas labores en el subsector N°3.

ITEM NO PREVISTOS: El cronograma de ejecución de labores presentado por el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS, establece el inicio de labores en este frente el día 02 de diciembre de 2022 cuya finalización se prevé para el 02 de septiembre de 2024. Ahora bien, a la fecha se presenta ejecución de dichas labores en el subsector N°3.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado	Costo
REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA	110 días	mar 2/04/24	lun 2/09/24	73%	$ 165.124.788,33
INICIO	0 días	mar 2/04/24	mar 2/04/24	100%	$ 0,00
Recopilación de la información del contrato de obra	7 días	mar 2/04/24	mié 10/04/24	100%	$ 0,00
Revision de informacion remitida por el ente contratante	7 días	mar 2/04/24	mié 10/04/24	100%	$ 0,00

Control y seguimiento a las obras objeto de la interventoría	110 días	mar 2/04/24	lun 2/09/24	80%	$ 0,00
Entrega de informe parcial No 1	4 días	mié 1/05/24	lun 6/05/24	100%	$ 33.024.957,67
Entrega de informe parcial No 2	3 días	vie 31/05/24	mar 4/06/24	100%	$ 33.024.957,67
Entrega de informe parcial No 3	3 días	lun 1/07/24	mié 3/07/24	100%	$ 33.024.957,67
Entrega de informe parcial No 4	3 días	jue 1/08/24	lun 5/08/24	25%	$ 33.024.957,67
Revisión final de las obras ejecutadas y recomendaciones al contratista para el recibo de las mismas	7 días	vie 23/08/24	lun 2/09/24	0%	$ 0,00
Recibo final de las obras	7 días	vie 23/08/24	lun 2/09/24	0%	$ 0,00
Entrega de informe final	3 días	jue 29/08/24	lun 2/09/24	0%	$ 33.024.957,65
FIN	0 días	lun 2/09/24	lun 2/09/24	0%	$ 0,00

Tabla 25 Control de cronograma - interventoría

5.11. CONDICIONES HIDROMETEOROLOGICAS

No.	FECHA	MAÑANA	TARDE
1	martes, 2 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
2	miércoles, 3 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
3	jueves, 4 de julio de 2024	LLUVIOSO	SOLEADO
4	viernes, 5 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
5	sábado, 6 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
6	domingo, 7 de julio de 2024	**NO LABORAL**	**NO LABORAL**
7	lunes, 8 de julio de 2024	LLUVIOSO	SOLEADO
8	martes, 9 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
9	miércoles, 10 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
10	jueves, 11 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
11	viernes, 12 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
12	sábado, 13 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
13	domingo, 14 de julio de 2024	**NO LABORAL**	**NO LABORAL**
14	lunes, 15 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
15	martes, 16 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
16	miércoles, 17 de julio de 2024	SOLEADO	LLUVIOSO
17	jueves, 18 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
18	viernes, 19 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
19	sábado, 20 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
20	domingo, 21 de julio de 2024	**NO LABORAL**	**NO LABORAL**
21	lunes, 22 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
22	martes, 23 de julio de 2024	LLUVIOSO	SOLEADO
23	miércoles, 24 de julio de 2024	LLUVIOSO	SOLEADO
24	jueves, 25 de julio de 2024	SOLEADO	LLUVIOSO
25	viernes, 26 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
26	sábado, 27 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO

27	domingo, 28 de julio de 2024	**NO LABORAL**	**NO LABORAL**
28	lunes, 29 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
29	martes, 30 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
30	miércoles, 31 de julio de 2024	SOLEADO	SOLEADO
31	jueves, 1 de agosto de 2024	LLUVIOSO	SOLEADO

Tabla 26 Condiciones hidrometeorológicas

Durante el periodo comprendido entre el 02 de julio de 2024 al 01 de agosto de 2024, se ha presentado 05 mañana lluviosa y 22 soleadas; adicionalmente 02 tardes lluviosas y 25 soleadas.

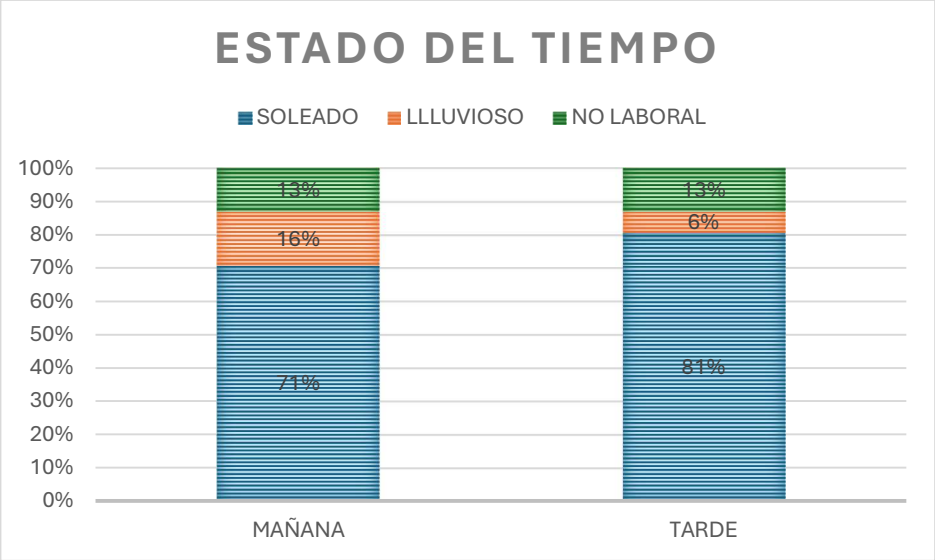


Gráfico 7 Estado del tiempo

El periodo de lluvias consolida en promedio un 11% de la jornada laboral; el 76% corresponde a periodos soleados y el 13% restante corresponde a periodos no laborales. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, durante el periodo en cuestión las condiciones climatológicas consolidan en promedio un 76% de favorabilidad para la ejecución de las obras objeto del contrato.

Cabe resaltar que, por cada día en el que se presente un evento pluvial de alta intensidad, existe la posibilidad de que se afecte el porcentaje de avance semanal. Lo anterior dado que se deben realizar actividades de drenaje de aguas lluvias previa a la ejecución de ciertas actividades, con el fin de cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas para cada actividad. Es de notar, que, si se presentan varios días continuos con precipitaciones, el día posterior en el cual finalizan las lluvias, no es posible realizar labores por las razones descritas anteriormente.

5.12. INFORMES SEMANALES

N°	PERIODO	% PROGRAMADO	%PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO	% EJECUTADO ACUMULADO
1	2/04/2024 – 13/04/2024	13.10%	13.10%	0.00%	8.64%
2	15/04/2024 – 20/04/2024	2.14%	15.24%	0.00%	8.64%
3	22/04/2024 – 27/04/2024	2.79%	18.03%	0.23%	8.86%
4	29/04/2024 – 01/05/2024	1.28%	19.31%	0.52%	9.38%
5	02/05/2024 – 11/05/2024	6.65%	25.96%	0.87%	10.25%

6	13/05/2024 – 18/05/2024	8.45%	34.41%	0.06%	10.31%
7	20/05/2024 – 25/05/2024	6.53%	40.94%	0.32%	10.63%
8	27/05/2024 – 01/06/2024	7.61%	48.55%	4.80%	15.42%
9	03/06/2024 - 08/06/2024	5,60%	37,76%	0,30%	15,73%
10	10/06/2024 – 15/06/2024	5,44%	43,19%	0,51%	16,23%
11	17/06/2024 – 22/06/2024	5,76%	48,95%	1,95%	18,18%
12	24/06/2024 – 01/07/2024	12,30%	61,26%	0,18%	18,36%
13	02/07/2024 – 13/07/2024	9,99%	71,25%	0,49%	18,85%
14	15/07/2024 – 20/07/2024	6,48%	77,73%	0,19%	19,04%
15	21/07/2024 – 27/07/2024	6,04%	83,77%	0%	19,04%
16	29/07/2024 – 01/08/2024	3,43%	87,20%	0%	19,04%

Tabla 27 Informes semanales suscritos

5.13. BITACORA

Ver anexo. Bitácora

5.14. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABILIDAD	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
ACTIVIDADES PARA INICIO				
1	Elaborar las Actas de vecindad	suscribir con el contratista y los propietarios de predios vecinos el acta de vecindad a que hubiere lugar, antes del inicio de los trabajos, validando la correcta ejecución de las actividades requeridas para el levantamiento de las correspondientes actas.	X	Durante el presente periodo se lleva a cabo la suscripción de las actas de vecindad concernientes a los predios aledaños al subsector N°3
2	Efectuar los Comités de Seguimiento de contrato	ejercer las actividades propias de secretaria técnica de los Comités de seguimiento de contrato, registrando en el formato los hechos relevantes, tareas y compromisos.	X	Durante el periodo del presente informe se llevan a cabo 2 comité técnicos de obra
3	Realizar, durante la ejecución del contrato, el seguimiento a la implementación cronograma y los Planes de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Riesgos, Gestión Ambiental y de Gestión Social, por parte del contratista	inspeccionar, verificar, validar, aceptar o rechazar los procesos, procedimientos, materiales, insumos y entregables incluyendo los servicios que se realicen, presten o utilicen en desarrollo del contrato.	X	Se llevo a cabo verificación de implementación del cronograma y medidas de mitigación de retraso, aunado al cumplimiento de los requisitos SST y la gestión de impactos ambientales generados por las actividades ejecutadas por parte del contratista.

4	Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma y al programa de inversiones	velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles permanentes a las actividades programadas y exigir las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el proyecto se ejecute dentro de las condiciones contractuales establecidas; actualizar semanalmente mediante verificación física (medición o porcentaje de avance) las actividades de la programación del proyecto, para el reporte del seguimiento en los comité de seguimiento, mensuales de Interventoría / Supervisión; en caso de discrepancia en el reporte de avance entre Interventor / Supervisor y Contratista, en el siguiente Comité de seguimiento se aclarará el asunto haciendo las mediciones físicas que sean necesarias y así constará en el Acta de ese mismo Comité	X	Durante el presente periodo se evidenciaron retrasos en la ejecución de las obras objeto del contrato respecto a lo estipulado en el cronograma de labores. Toda vez que se presentó dicha situación, esta interventoría solicito la aplicación de las medidas de mitigación de retrasos al contratista.
5	Realizar seguimiento y control a los ensayos de campo, de laboratorio y demás pruebas requeridas	verificar y certificar que de conformidad con su Plan de Calidad, el Plan de Calidad del Contratista, el Decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”, las normas técnicas aplicables, los ensayos de campo, ensayos de laboratorio, inspecciones, auditoría de datos, verificación de información, encuestas, mediciones y demás pruebas exigidas, se adelantaron por parte de Interventor y Contratista técnica y oportunamente, de manera que estas garantizan que la calidad de los procesos y los entregables están conformes con las especificaciones técnicas contratadas y/o requeridas para el desarrollo técnico de los estudios, diseños, investigaciones, obra, suministro o prestación de los servicios objeto del contrato .	-	-
6	Efectuar control del pago de aportes parafiscales y seguridad social o planillas de pago del contratista	revisar y aprobar o reprobar (según el caso) que el contratista cumple con lo referente a la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Seguridad	X	Se llevaron a cabo labores de verificación de afiliaciones para todo el personal involucrado en la ejecución de las obras objeto del contrato

		Social (Salud, pensiones y riesgos laborales) y obligaciones parafiscales, del personal a su cargo incluidos los trabajadores independientes, de acuerdo con lo dispuesto por la ley. Si el Contratista no hace el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de los plazos máximos establecidos por la Ley, el Interventor verificará inmediatamente el hecho y prohibirá el ingreso de ese personal a laborar en el proyecto. Si el Contratista desatiende la prohibición del Interventor / Supervisor, este informará del hecho a ENTERRITORIO e inmediatamente hará el reporte ante el Ministerio de Trabajo.		
7	Efectuar control del pago de aportes parafiscales y seguridad social o planillas de pago de la Interventoría	realizar y demostrar la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y obligaciones parafiscales, del personal a su cargo, incluidos los trabajadores independientes, asesores, consultores y especialistas de acuerdo con lo dispuesto por la ley. En cumplimiento de lo anterior, debe presentar al Supervisor ENTERRITORIO, la documentación correspondiente.	X	BUSERCO S.A.S en calidad de interventoría de obra solicito en reiteradas ocasiones al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS la remisión de los soportes de pago de seguridad social concernientes al mes de julio de 2024
8	Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano del contratista	revisar, verificar, aprobar o reprobar, según el caso, y diligenciar y suscribir el formato de aprobación de hojas de vida del cambio de personal del equipo de trabajo presentado.	X	Esta interventoría realizó la solicitud de la documentación del personal requerido en el pliego de condiciones del contrato de obra , en aras de constatar el cumplimiento de los perfiles
9	Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano de la Interventoría	al momento de requerir por cuenta propia o por solicitud de ENTERRITORIO el cambio del personal del equipo de trabajo debe remitir al Supervisor de ENTERRITORIO, previo al ingreso del personal, las hojas de vida con los soportes académicos y laborales las cuales deben cumplir con lo contractualmente estipulado en las reglas de participación y en el contrato.	X	BUSERCO S.A.S en calidad de interventoría, previa suscripción del acta de inicio de labores remitió al ente contratante la documentación del personal requerido para revisión y aprobación
10	Realizar seguimiento a las garantías contractuales del contrato	verificar y exigir que el contratista otorgue las garantías establecidas, velar porque éstas permanezcan vigentes de acuerdo	X	Esta interventoría solicito al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS la remisión

		con las condiciones estipuladas en el contrato.		de las garantías en base al ultimo acto administrativo suscrito
11	Efectuar evaluación del contratista	efectuar la evaluación del Contratista de acuerdo con el formato de Evaluación de proveedores de bienes y servicios. Así mismo, para contratos cuya duración se extienda por más de una vigencia se requiere una evaluación por cada vigencia y otra a la terminación del contrato. Las fechas de evaluación del Contratista se incluirán en el programa de proyecto y podrán modificarse solo con autorización expresa y escrita del Gerente de Grupo	X	Se llevo a cabo la suscripción del formato de evaluación de proveedores.
INFORMES DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL				
1	Bitácora del proyecto	llevar en conjunto con el contratista y tener la custodia de la bitácora para registrar las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, garantizando su permanencia en el sitio de ejecución del proyecto o disponibilidad cuando sea virtual.	X	Tal como reposa en el apartado ANEXOS del presente documento, contratista e interventoría plasmaron todos los detalles de la ejecución diaria de las obras objeto del contrato
2	Elaborar informe semanal de Interventoría	El interventor deberá presentar semanalmente el avance del proyecto que resulta de la medición real, es decir, medición física cuando se trata de entregables físicos y reporte de avance documentado cuando se trate de entregables documentales. El avance será el que resulte de comparar el estado real de avance del proyecto con el programado inicial o programado: avance general del proyecto, por capítulos, por actividades, por hitos.	X	Tal como se establece en el apartado INFORMES SEMANALES del presente documento, esta interventoría llevo a cabo la suscripción de cuatro (04) informes semanales durante el periodo
3	Elaborar informe mensual de Interventoría	evidenciar que se hace el adecuado seguimiento al Proyecto y al Contrato dejando los registros correspondientes; elaborar y radicar en las oficinas de ENTERRITORIO, el informe mensual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes calendario, salvo aquellos casos en los que se establezca una condición diferente, en el contrato.	X	BUSERCO S.A.S en calidad de interventoría suscribió el informe mensual de interventoría N°3 dentro de los plazos establecidos por el ente contratante

4	Verificar y aprobar informe de inversión y buen manejo del anticipo	verificar y aprobar o reprobar (según el caso) mensualmente los informes de buen manejo del anticipo presentado por el contratista, los cuales deben elaborarse en el formato Informe de inversión y buen manejo del anticipo y remitirlos al Supervisor de ENTERRITORIO.	N/A	Para la ejecución de los presentes contratos de obra e interventoría, no se estipularon montos por concepto de anticipo
5	Realizar y revisar informe final de Interventoría	una vez terminado el contrato, el Interventor tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el mismo, el recibo de todos los entregables verificados y aceptados y el logro del alcance del proyecto a través de los registros de su ejecución. Como evidencia objetiva de lo anterior, el informe se debe entregar a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del plazo de ejecución contractual.	N/A	-
PAGOS A CONTRATISTAS.				
1	Anticipo	garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos, para lo cual debe dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría de ENTERRITORIO,	N/A	Para la ejecución de los presentes contratos de obra e interventoría, no se estipularon montos por concepto de anticipo
2	Revisar actas de pago de avance	revisar, verificar, aprobar o rechazar (conforme o no conformes) las actas de recibo parcial verificando, para el caso de los contratos de obra y/o suministro, que las cantidades de los diferentes ítems consignadas en la misma corresponden a lo realmente ejecutado y lo recibido a satisfacción y que los precios son los contractuales. Cuando se trate de estudios y diseños, que el avance de estos corresponda con lo pactado para pago y que el avance está conforme con los requisitos del proyecto.	-	-
3	Acta de pago mensual de Interventoría	elaborar y remitir al Supervisor de ENTERRITORIO la solicitud de pago, la cual debe ir con la cuenta de cobro o factura (según corresponda), informe mensual de Interventoría y las demás obligaciones establecidas en el contrato.	-	-

NOVEDADES DEL CONTRATO Y TOMA DE DECISIONES				
1	Modificar cantidades de obra y o actividades en estudios y diseños	revisar, verificar y conceptuar favorable o desfavorablemente y aprobar o reprobar total o parcialmente la solicitud realizada por el contratista, recibida la solicitud el Contratista, dentro de los plazos señalados en el Manual de Supervisión e Interventoría. En caso de ser aprobada, debe remitir al supervisor de ENTERRITORIO el formato Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, con su respectiva justificación y aprobación.	X	A la fecha de emisión del presente informe de interventoría, UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS en calidad de contratista y BUSERCO S.A.S en calidad de interventoría entregaron al ente contratante al acta de mayores y menores cantidades N°2
2	Actividades no previstas	recibir del contratista de obra los Análisis de Precios Unitarios - APU, verificando con anterioridad los Análisis de Precios Unitarios contractuales, las especificaciones técnicas del ítem y la lista de precios básicos de ENTERRITORIO efectuada a los APU de los ítems no previstos con mínimo dos (2) cotizaciones.	X	BUSERCO S.A.S en calidad de interventoría de obra, se encuentra realizando labores de revisión de los APU remitidos por el contratista de obra, correspondientes al transporte y instalación de subbase granular, así como instalación de acero de refuerzo para pavimento
3	Solicitar suspensión del contrato	emitir un concepto técnico dentro de los siguientes tres (3) días hábiles de recibo de la solicitud del Contratista, respecto a la necesidad o no de suspender la ejecución del contrato, concepto que se debe remitir para su aval o rechazo al Supervisor de ENTERRITORIO, Gerente de Grupo y el Ordenador del Gasto de ENTERRITORIO. En caso de respuesta afirmativa por parte de ENTERRITORIO, el Interventor / supervisor, debe diligenciar el acta de suspensión para el contrato y remitirla a ENTERRITORIO para el visto bueno del Supervisor de ENTERRITORIO, el Gerente de Grupo y el Ordenador del Gasto. El acta debe indicar si la misma genera costos para la Entidad; en caso afirmativo se deben valorar y justificar de manera detallada dichos costos y someterse previamente a la revisión de ENTERRITORIO para negación o aceptación parcia o total.	N/A	-
4	Suscribir reinicio del contrato principal	elaborar, suscribir y remitir al Supervisor, el acta de reinicio del	N/A	Durante el presente periodo no se llevaron a cabo labores de suscripción de actas de

		contrato una vez resuelta la situación que motivó la suspensión de este, para su visto bueno. Cuando se encuentre tramitado el reinicio, el Interventor / supervisor, garantiza que el contratista realice la modificación de las pólizas y que las mismas sean remitidas al área correspondiente para su aprobación. Sin perjuicio de lo anterior, el Interventor debe verificar si existe total certidumbre de la fecha de reinicio, justificando debidamente que el evento que originó la suspensión ha sido resuelto.		suspensión, por ende no se suscribieron actas de reinicio
5	Adición o prórroga u otra novedad del contrato	elaborar, revisar y remitir la solicitud de adición, prórroga u otra novedad del contrato presentada por el contratista y emitir un concepto técnico favorable o desfavorable al respecto, dirigido al Supervisor de ENTERRITORIO, con la suficiente antelación y planeación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.	X	A la fecha de emisión del presente informe, se suscribe adición por valor de $ 66.049.916,24 y prorroga por 02 meses calendario al contrato de interventoría. Aunado a lo anterior, se prorroga el contrato de obra por un lapso de 2 meses calendario
6	Incumplimiento contractual	evaluar, en caso de cualquier potencial incumplimiento de contrato, el tipo y magnitud de la falla o no conformidad, retraso, omisión, exceso y en general, del desconocimiento del contratista del contenido de las obligaciones para así determinar si las falencias del contratista configuran un incumplimiento contractual que afecte no solo el objeto, alcance, plazo o costo del Proyecto, sino también el medio ambiente, la prestación de servicios y en especial la seguridad de las personas.	X	Durante el presente periodo BUSERCO S.A.S en calidad de interventoría a través del documento INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO emitido el 17 de julio de 2024 expone los hechos y antecedentes que conllevaron a la presentación de retrasos en la ejecución de las obras objeto del contrato superiores al límite establecido por el ente contratante tales como: • Incumplimiento al cronograma de obra • Bajos rendimientos en la ejecución de labores • Ausentismo injustificado en la ejecución de las obras • Incumplimiento al plan de contingencia • Abandono de frentes de trabajo
TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN				
1	Suscribir el Acta de cierre de fase del proyecto	elaborar, suscribir y enviar al Supervisor de ENTERRITORIO el acta de cierre de la fase del proyecto, que le aplica. En la	N/A	-

		terminación se deben relacionar las actividades que se hayan ejecutado al 100% y recibidas a satisfacción por parte del interventor.		
2	Suscribir el Acta de cierre de fase del proyecto en el contrato de Interventoría	elaborar, suscribir y enviar al Supervisor de ENTERRITORIO el acta de cierre de cada una de las fases del proyecto. En la terminación se deben relacionar las actividades que se hayan ejecutado al 100% y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.	N/A	-
3	Suscribir el Acta de terminación de contrato	elaborar, suscribir y enviar al Supervisor de ENTERRITORIO el acta de terminación de contrato antes de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución. En el acta de terminación, se deben relacionar las actividades que se hayan ejecutado, pero requieren reparación, reproceso o ajuste, así como las actividades no ejecutadas y las ejecutadas de forma defectuosa; incluyendo el cronograma de entrega de los anteriores pendientes dentro del plazo del Contrato.	N/A	-
4	Suscribir el Acta de terminación del contrato de interventoría	elaborar, suscribir y enviar al Supervisor de ENTERRITORIO el Acta de terminación del contrato de Interventoría antes de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución. En la terminación se deben relacionar las actividades que se hayan ejecutado, pero requieren complementación o ajuste y el cronograma de entrega de estos, por parte del Interventor.	N/A	-
5	Suscribir el Acta de entrega y recibo final del objeto contractual	recibir del Contratista la totalidad de las actividades y en especial los entregables contractuales, efectuando la verificación correspondiente, de acuerdo con las cantidades, unidades, calidades, precios y descripción del bien o servicio. Elaborar y suscribir con el Contratista el Acta de entrega y recibo final del objeto contractual a satisfacción. A la firma de esta acta, no puede quedar ningún pendiente ni entregable no conforme; el ciento por ciento (100%) del objeto del contrato y el 100% de sus	N/A	-

		entregables físicos o documentales, deben estar recibidos a satisfacción sin excepción y sin pendientes.		
6	Suscribir el Acta de entrega y recibo final del objeto de interventoría	elaborar y suscribir con el Supervisor de ENTERRITORIO el Acta de entrega y recibo final del objeto contractual a satisfacción. A la firma de esta acta, no puede quedar ningún pendiente ni entregable no conforme.	N/A	-
7	Suscribir el Acta de entrega al cliente por parte de ENTERRITORIO	coordinar y participar de la entrega de los bienes y servicios por parte de ENTERRITORIO al cliente.	N/A	-
8	Suscribir la constancia de supervisión técnica de Interventoría	expedir la constancia (en el modelo que los decretos o leyes siguieran, cuando ellos existan) de supervisión técnica de Interventoría, en la cual manifieste inequívocamente que los entregables: a. Cuando se trate de construcciones, la estructura (inclusive estructuras de vías vehiculares y/o peatonales) y de los elementos no estructurales cubiertos por el reglamento y/o la normativa que aplique para el proyecto, se realizaron de acuerdo con lo especificado y que las medidas correctivas tomadas durante la construcción, si las hubiere, llevaron la estructura al nivel de calidad requerido por el reglamento y/o la normativa.	N/A	-
LIQUIDACION				
1	Suscripción del Proyecto de liquidación del contrato	garantizar que el contratista elabore el proyecto de liquidación del contrato, con la totalidad de los soportes, dentro de los tiempos establecidos y dejar constar la misma relación indicada en este	N/A	-
2	Suscribir el proyecto de liquidación del contrato de interventoría	Elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la Interventoría aplicando las exigencias contenidas en el Manual de Contratación de ENTERRITORIO, sin pendientes de ninguna naturaleza y remitirlo al Supervisor de Proyecto de ENTERRITORIO para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes. Es condición indispensable para suscribir esta acta, incluir en la misma la constancia de supervisión técnica de	N/A	-

		Interventoría suscrita y con las copias controladas recibidas a satisfacción		

Tabla 28 Actividades ejecutadas por la interventoría

5.15. CONTROL DE CALIDAD Y CERTIFICADOS

MATERIAL	N° CERTIFICADO	CERTIFICADOR
tubería y accesorios pvc corrugada diámetro 160 mm – 400 mm	CSC-0001-17	ICONTEC
Cemento gris uso estructural	CO-SC-CER593330	ICONTEC
Acero de refuerzo	SC-23921	ICONTEC

Tabla 29 Certificados de calidad

5.16. COMITES TECNICOS

DESCRIPCIÓN	FECHA	PARTICIPANTES
ACTA DE REUNION TECNICA	01/04/2024	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS
COMITÉ TECNICO N°1	18/04/2024	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS – BUSERCO S.A.S - ENTERRITORIO
COMITÉ TECNICO N°2	17/05/2024	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS – BUSERCO S.A.S - ENTERRITORIO
COMITÉ TECNICO N°3	30/05/2024	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS – BUSERCO S.A.S - ENTERRITORIO
COMITÉ TECNICO N°4	14/06/2024	UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS – BUSERCO S.A.S - ENTERRITORIO

Tabla 30 Comités y actas de reunión

6. ASPECTOS DE ORDEN FINANCIERO

6.1. INFORMACION PRESUPUESTAL

A continuación, se relaciona el flujo de inversión ejecutado vs programado:

	Periodo 4	
	%	$
Avance financiero programado	87,20%	$ 3.293.260.190,56
Avance financiero Ejecutado	19,04%	$ 719.080.332,00

Tabla 31 Información presupuestal

6.2. ACTAS PARCIALES DE COBRO

DESCRIPCION	ETAPA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR
ACTA PARCIAL N°1	1	$3.776.538.789,00	$41.024.105,00	$3.735.514.684,00
ACTA PARCIAL N°1	2		$75.977.849,00	$ 3.659.536.835,00
ACTA PARCIAL N°2			$81.011.719,00	$ 3.578.525.116,00
ACTA PARCIAL N°3			$69.944.061,00	$ 3.508.581.055,00
ACTA PARCIAL N°4			$70.902.929,00	$ 3.437.678.126,00
ACTA PARCIAL N°5			$243.630.321,00	$ 3.194.047.805,00

Tabla 32 Actas parciales – Contratista

DESCRIPCION	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIÓN PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR
ACTA PARCIAL N°1	$3.776.538.789,00	$ 66.049.916,24	$ 165.124.789,24	$33.024.957,67	$132.099.831,57

Tabla 33 Actas parciales - Interventoría

7. ASPECTOS DE ORDEN SOCIAL

7.1. NO CONFORMIDADES IMPUESTAS Y CERRADAS DURANTE EL PERIODO

Para el periodo comprendido entre 02 de julio de 2024 al 01 de agosto de 2024, no hubo inconformidad por parte de la interventoría respecto a las actividades ejecutadas y los procesos constructivos realizados por el contratista.

7.2. PQR DE LA COMUNIDAD

La interventoría ha realizado en el trascurso de la ejecución de la obra un seguimiento en cuanto al acompañamiento y buen trato que se les está brindando a la comunidad.

8. ASPECTO AMBIENTAL

8.1. INTERVENTORIA AMBIENTAL

La construcción de cualquier tipo de obra civil conlleva a un gran impacto ambiental: la manipulación recursos naturales renovables y no renovables; producen altos consumos energéticos antes, durante y después de construidas; aumentan la emisión de dióxido de carbono, y esparcen al medio residuos en los diferentes estados, que en su mayoría no tienen tratamiento alguno, causando deterioro en la calidad del ambiente. Es por esto por lo que en todo proyecto es necesario realizar un control ambiental estricto, a fin de minimizar los impactos anteriormente descritos.
A continuación, se relaciona una lista de verificación para la evaluación de la gestión ambiental y social durante la fase de construcción de una obra civil:

PARÁMETRO PARA EVALUAR	N.A.(NO APLICA)	SI APLICA - PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		
		BIEN	REGULAR	MAL
MANEJO DE RESIDUOS Y ESCOMBROS				
Los escombros son retirados del frente de obra y almacenados adecuadamente.		X		
Hay separación de escombros			X	
Existen registros de entrega del material en escombreras autorizadas.			X	
Los acopios de escombros se mantienen debidamente acordonados y cubiertos			X	
Las zonas verdes y/o andenes se encuentran libres de escombros		X		
CONTROL A LA EMISIÓN DE CONTAMINATES ATMOSFÉRICOS				
La obra se encuentra debidamente encerrada y el frente de obra, cubierto con malla polisombra.				X
Se realizan periódicamente labores de limpieza en los frentes de obra, vías, campamentos, y sitios de acopio			X	
Se emplean plástico o lonas impermeables para aislamiento de materiales almacenados.		X		
En caso de generación de altos niveles de presión sonora, se han apropiado medidas de mitigación como control sobre los horarios de trabajo o instalación de barreras			X	
Se realiza mantenimiento periódico a la maquinaria utilizada en la obra y existen registros de ello		X		
USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN				
En caso de que se preparen las mezcla en obra, existe un adecuado almacenamiento del cemento (en caso de		X		

silos verificar funcionamiento de los filtros y protección inferior contra la difusión de material particulado). La mezcla de concreto se hace en plataforma o geotextil				
Las zonas verdes y/o andenes se encuentran libres de materiales de construcción o residuos				X
Los materiales como pinturas, grasas y solventes se encuentran marcados y tapados. El lugar donde se almacenan está ventilado y hay un extinguidor adecuado para el control de posibles incendios. Se observan obras para la retención de estos materiales en caso de derrame accidental		X		
PROTECCIÓN DEL SUELO – PREVENCIÓN DE PROCESOS EROSIVOS Y CONTROL SOBRE LA ESCORRENTÍA				
existen obras de protección contra la erosión superficial, como barreras o trinchos, canales para el control de la escorrentía, conformación adecuada de taludes, etc.		X		
Hay medidas para el control de la estabilidad de taludes naturales o creados.			X	
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS				
Se verifican acciones que eviten los vertimientos de aceites y otras sustancias o residuos a los sumideros y cuerpos de agua.			X	
Los acopios de materiales se encuentran lo suficientemente alejados de los cuerpos de agua y áreas ambientalmente sensibles de manera que no se altere las		X		

condiciones antes de la obra.				
MANEJO DE TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN				
cada frente de intervención, está demarcado con mínimo dos hiladas de cinta plástica reflectiva con de mínimo 12 cm, apoyada sobre señalizadores tubulares de 1,20 m de altura como mínimo.				
Se encuentra la señalización limpia y en buen estado		X		
La obra cuenta con los suficientes avisos preventivos, reglamentario e informativos según el plan de manejo de transito			X	
Los materiales ubicados temporalmente en el frente de obra, se encuentran debidamente demarcados o acordonados.			X	
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				
Todo el campamento de la obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado		X		
El personal que labora en la obra posee todos los elementos de protección personal según el tipo de actividad que realiza		X		
El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones		X		
El personal se encuentra afiliado a EPS, Pensiones, ARP y otros que cobije la ley.		X		

Tabla 34 lista de verificación para la evaluación de la gestión ambiental

8.2. ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES

Con el objeto de minimizar la contaminación por partículas, se exige al contratista que las herramientas de trabajo diario se encuentren debidamente acopiadas en un sitio idóneo. Aunado a esto, se recomienda la disposición adecuada para materiales tales como cemento, tuberías etc.

8.3. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, RUIDO Y CONTAMINACIÓN DEL SUELO

La contaminación atmosférica generada durante el desarrollo de una obra civil procede de tres fuentes principales: emisiones difusas de material particulado, gases de combustión y ruido generado por la operación de maquinaria y demolición de estructuras.

RECOMENDACIONES		
REDUCCIÓN DE EMISIÓN DE MATERIAL PARTICULADO	**GENERACIÓN DE RUIDO**	**CONTAMINACIÓN DEL SUELO**
los materiales de construcción que se encuentran en el frente de obra deben estar debidamente cubiertos y protegidos de la acción del aire y del agua.	Cuando se requiera utilizar equipos muy sonoros, a más de 80 decibeles, se debe trabajar sólo en jornada diurna y por períodos cortos de tiempo.	Aplique las medidas de los programas de manejo de residuos sólidos (escombros, comunes y peligrosos) y el programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción (comunes y especiales).
Controle que los vehículos, volquetas y maquinaria que transitan sobre terrenos descubiertos, no lo hagan a más de 20 km/h. Mantenga húmedos los sitios de tránsito. En caso de tratarse de vías pavimentadas, elabore un programa de barrido regular, ya que el levantamiento de material particulado debido al tránsito es una importante fuente contaminación	Programe ciclos de trabajo de máximo 2 horas de ruido continuo en obras que se realicen cerca de núcleos institucionales (colegios, hospitales, etc.). Cuando el ruido continuo supere el nivel de ruido del ambiente se debe contar con 2 horas de descanso después de las horas de operación o utilizar equipos insonorizados	Si requiere abatir el nivel freático, diseñe cuidadosamente los sistemas de drenaje. Utilice el agua o condúzcala a una fuente receptora o a la red de alcantarillado pluvial.
Se prohíbe realizar quemas a cielo abierto, en los sitios donde se adelantan las obras (Articulo 29 del Decreto 948 de 1995).	Efectúe la operación de la maquinaria de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.	Lleve a cabo las mezclas de concreto sobre una plataforma o geotextil para evitar la contaminación del suelo.
controle las emisiones atmosféricas generadas por la maquinaria y los equipos que están exentos de la revisión técnico-mecánica y de gases, tales como la maquinaria rodante de construcción (retroexcavadoras, montacargas, plantas eléctricas, entre otros)	Establezca un único horario para el cargue y descargue de materiales.	

Tabla 35 Control de emisiones, ruido y contaminación del suelo

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro de las conclusiones y recomendaciones más relevantes dentro del presente informe podemos mencionar las siguientes:

- Para el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de reinicio 02 de abril de 2024 al 01 de agosto de 2024, el contratista **UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS** ejecutó actividades por valor acumulado de **$ 719.080.332,00 M/CTE** correspondientes al **19.04%** del valor total del contrato; Ahora bien, cabe destacar que el porcentaje de ejecución anteriormente citado se calcula respecto al valor total del contrato (costo etapa 1+ costo etapa 2). No obstante, teniendo en cuenta que el avance programado para el periodo en cuestión hace referencia al **87.20%** del valor del contrato, el contratista presenta retrasos en la ejecución de actividades a razón de **68.16%.**

- BUSERCO S.A.S en calidad de interventoría se solicitó al contratista la suspensión de las labores de excavación en el tramo 153. Lo anteriormente mencionado, aludía a las condiciones evidenciadas en el tramo comprendido en la carrera 4 entre calles 4 y 6 el cual contaba con actividades sin finiquitar, la zona intervenida poseía una cantidad deficiente de relleno con material seleccionado aunado a incumplimiento en el grado de compactación estipulado en las especificaciones del proyecto. Cabe destacar que las condiciones en mención imposibilitaban el tránsito peatonal y vehicular, ocasionando así problemas de movilidad para la comunidad aledaña al sitio de las obras.

  En conclusión, esta interventoría solicitó de carácter perentorio la intervención de la zona en mención; toda vez que la misma constituye un producto final deficiente, el cual no cuenta con recepción a satisfacción por parte de BUSERCO S.A.S. En caso de omisión de las recomendaciones por parte del contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS, se consolidará incumplimiento a la CLAUSULA NOVENA del contrato obra.

- El día 26 de julio de 2024, a través de COMITÉ TECNICO el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS adquirió ante el ente contratante EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO y ante esta interventoría el compromiso de consolidar e implementar un PLAN DE CONTINGENCIA en aras de aumentar el rendimiento en la ejecución de las obras objeto del contrato y propender a la mitigación de los retrasos presentados. No obstante, a la fecha de emisión del presente informe no se evidencia remisión de la documentación en mención.

  Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, esta interventoría en facultad de sus obligaciones estipuladas a través del anexo contractual N° 2240063 y el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO, solicitó al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas y consolidar e implementar el plan de contingencia con la finalidad de mitigar los retrasos presentados a la fecha y dar cabal cumplimiento al plazo contractual estipulado. El anterior requerimiento se fundamenta en lo establecido a través de la GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTERRITORIO.

- Se evidenció ausentismo reiterado de personal y maquinaria en el sitio de las obras, lo cual se tradujo en ausencia de ejecución física de las obras objeto del contrato y por ende en retrasos de ejecución por parte del contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS. Cabe destacar que los hechos anteriormente mencionados se originaron en la semana de ejecución de labores N°14 comprendida entre el 15 de julio de 2024 y el 20 de julio de 2024, en la cual se presentó un descenso considerable en el rendimiento de ejecución de actividades; para la semana en mención se ejecutaron actividades de construcción de 4 registros domiciliarios correspondientes a la actividad de Conexiones domiciliaras tubería PVC sanitaria de 6" entre 0 y 6 m, incluye kit de silla yee, sellador, codos de 6"x45° y registro en concreto de 0,6x0,6m y tapa en concreto reforzado de e=0.10m no obstante, durante la misma se evidencio nula ejecución de actividades en el frente concerniente a la construcción del colector principal en el tramo N°3,

- BUSERCO S.A.S en concordancia con las obligaciones emanadas a través de la suscripción del contrato en referencia y en virtud de la omisión por parte del contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS a las directrices emanadas a través de los documentos “SOLICITUD DE REINICIO DE LABORES” y “REITERACION SOLICITUD DE REINICIO DE LABORES” emitidos el día 22 de julio de 2024 y 24 de julio de 2024 respectivamente; se permite manifestar lo subsecuente:

  - A la fecha de emisión del presente documento se encuentran zonas de excavación abiertas que representan un peligro a la comunidad aledaña al sitio de las obras, así como a los predios circundantes. Por tanto, en caso de ocurrencia de siniestros a raíz de lo anteriormente mencionado, BUSERCO S.A.S en calidad de interventoría se exime de cualquier responsabilidad por la ocurrencia de estos, toda vez que esta interventoría en aras de garantizar el cumplimiento al plazo contractual estipulado, solicitó de forma reiterada y de carácter imperante al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS retomar la ejecución física de las obras, así como a establecer las causales que conllevaron a la ausencia de ejecución física de labores.

  - Adicionalmente, esta interventoría manifiesta que el día 25 de julio de 2024 la personería municipal de san Carlos y la comunidad aledaña al sitio de las obras, remitieron al ente contratante EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO la siguiente denuncia:

    “A QUIEN CORRESPONDA,..... POR DIOS.....
    SI ESA OBRA DEL SUPUESTO ALCANTARILLADO AÚN NO SE TERMINA, AL MENOS TRATAR DE PREVENIR UNA ENFERMEDAD PALÚDICA, CON ESAS AGUAS SUCIAS ESTANCADAS, DONDE SE ANIDAN MOSCAS, MOSQUITOS, Y ALGO MÁS. LOS VECINOS DEL BARRIO SAN NICOLÁS SAN CARLOS, CÓRD. DENUNCIAMOS ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA, ÉSTA GRAVE SITUACIÓN VIVIDA DESDE HACE VARIAS SEMANAS Y DEBIDO A LA INTERRUPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN EXPLICACIÓN ALGUNA A LA COMUNIDAD DE NUESTRO BARRIO,

"CON LAS ÚLTIMAS LLUVIAS" QUE HAN AGRAVADO AÚN MAS, ESTA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EXISTENTE EXIGIMOS A QUIEN CORRESPONDA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS, COMO DESAGÜE Y FUMIGACIÓN CON LAS DEBIDAS TÉCNICAS PARA TAL EFECTO Y TRATAR DE MITIGAR ESE IMPACTO AMBIENTAL LO MAS PRONTO POSIBLE.
AGRADECEMOS SU ATENCIÓN Y MUCHAS GRACIAS POR TODO
¡¡DE LA ATENCIÓN PRESTADA LES QUEDAREMOS ALTAMENTE AGRADECIDOS!!

Teniendo en cuenta la continuidad de los hechos anteriormente expuestos BUSERCO S.A.S en ejercicio de sus labores de interventoría solicitó de carácter imperante al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS retomar la ejecución física de las obras. Adicionalmente, enfatizó en que la actitud renuente presentada por el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS ante las directrices emanadas por esta interventoría consolidan incumplimiento a la CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

- BUSERCO S.A.S en calidad de interventoría emitió el 17 de julio de 2024 el documento INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO a través del cual expone los hechos y antecedentes que conllevaron a la presentación de retrasos en la ejecución de las obras objeto del contrato superiores al límite establecido por el ente contratante tales como:

    - Incumplimiento al cronograma de obra
    - Bajos rendimientos en la ejecución de labores
    - Ausentismo injustificado en la ejecución de las obras
    - Incumplimiento al plan de contingencia
    - Abandono de frentes de trabajo

- BUSERCO S.A.S en calidad de interventoría realizó la revisión y remisión de la documentación concerniente a APU'S ITEMS NO PREVISTOS remitido por el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS. Cabe destacar que, los ítems no previstos surgen a raíz de la intervención de las zonas con estructura de pavimento ubicadas en subsector N°3, las cuales comprenden la Cra 4 entre calles 9 y 14ay el subsector N°2 comprendido por la calle 14ª entre cra 4 y 3, asi como la Cra 3 entre calles 14ª y 16. Una vez ejecutadas las labores de reposición de tubería sanitaria y reconstrucción de cámaras de inspección, se debe llevar a cabo las labores de reconstrucción de la estructura de pavimento, teniendo en cuenta que las dimensiones del talud de excavación a emplear, establecidas en el documento ESTUDIO GEOTECNICO Y GEOLOGICO DEFINITIVO emitido por el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS, comprenden la calzada y las aceras peatonales, se hace necesaria la inclusión de actividades de reposición de sardineles. Aunado a esto, debido a que las labores de reconstrucción de cámaras de inspección de alcantarillado constituyen la construcción de losas de pavimento irregulares, se requiere la implementación de refuerzo para las mismas. Finalmente, teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas por el ente ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS a través del documento ESTUDIO DE

PAVIMENTOS, se evidencia la necesidad de incluir la subbase granular con un espesor de 20 cm

- Durante la ejecución de actividades concernientes a excavación a máquina a profundidades mayores a 3m, entibado temporal y reposición de tubería sanitaria existente, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS debido a omisión de las recomendaciones estipuladas en el estudio geotécnico, así como a las especificaciones técnicas establecidas por el ente contratante, llevó a cabo procesos constructivos deficientes que provocaron variaciones en el ancho de las zanjas de excavación y por ende en afectaciones a predios aledaños al sitio de las obras objeto del contrato.

  Ahora bien, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, y en concordancia con lo estipulado en el anexo de condiciones contractuales del contrato de obra N° 2220656; CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES DE LAS PARTES, se solicitó al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS ejecutar las labores a lugar en aras de subsanar los daños ocasionados a terceros por causa de los procesos constructivos en ejecución. Adicionalmente, se solicitó el ceñimiento a las consideraciones establecidas por el estudio geotécnico, en las especificaciones técnicas emitidas por la entidad contratante y consolidar e implementar medidas correctivas que eviten la ocurrencia reiterada de afectación a los predios aledaños

- El contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS remitió a esta interventoría el día 05 de julio de 2024 la documentación concerniente a “SOLICITUD DE PRORROGA”, a través del cual solicita la prorrogación del plazo contractual por un lapso de CUATRO (04) MESES calendario concernientes a la ejecución de las actividades no previstas y variación de cantidades presentadas a través del ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°2. En concordancia con lo estipulado en el contenido de dicha solicitud, BUSERCO S.A.S manifiesta la recepción y póstuma revisión de la documentación concerniente a ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°2 remitido por el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS.

  Ahora bien, a través del documento anteriormente mencionado, el contratista establece las repercusiones en materia presupuestal ocasionadas por las consideraciones emanadas a través del ESTUDIO GEOMORFOLOGICO Y GEOTECNICO aunado al ESTUDIO DE PAVIMENTOS remitido por el ente SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE SAN CARLOS las cuales aluden a una adición presupuestal por valor $1.031.223.589,00 M/CTE.

  No obstante, posterior a las labores de revisión ejecutadas por parte de esta interventoría, se emite el documento “CONSIDERACIONES – ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°2” el día 18 de junio de 2024, a través del documento en mención se recomienda al contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS revisar si la documentación base utilizada se encuentra actualizada a la última versión establecida por el ente contratante EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

– ENTERRITORIO, dicha recomendación se fundamenta en que los formatos enviados a esta interventoría cuentan con fecha del año 2020. Adicionalmente, manifiesta que la adición de recursos a requerir para dar cabal cumplimiento al objeto contractual corresponde a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (753.744.506,00 M/CTE).

Finalmente, esta interventoría avala la prorrogación del plazo contractual del contrato de obra N°2220656 por un lapso de CUATRO (04) MESES calendario. No obstante, en aras de continuar con el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, de control financiero, ambiental y social a las labores a ejecutar por parte del contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS, esta interventoría requiere la prorrogación del plazo del contrato de interventoría N° 2240063 por un lapso de CUATRO (04) MESES calendario, aunado a una adición de recursos por valor de $ 132.099.830,67 M/CTE concerniente a la prorrogación del plazo contractual anteriormente mencionada.

- Para el periodo del presente informe, el contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS ha cumplido con los requerimientos contractuales establecidos en el contrato de obra, en materia de seguridad y salud en el trabajo. Con el fin de minimizar los riesgos dentro de la zona de trabajo, los trabajadores cuentan con los implementos de seguridad necesarios como gafas, botas, guantes, etc.; el número de accidentes registrados en el presente periodo comprendido entre el 02 de junio de 2024 al 01 de agosto de 2024 es cero (0).

- Para el presente periodo de ejecución el porcentaje de ocurrencia de lluvias consolida un 11% de la jornada laboral; el 76% corresponde a periodos soleados y el 13% restante corresponde a periodos no laborales. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, durante el periodo en cuestión las condiciones climatológicas consolidan en promedio un 76% de favorabilidad para la ejecución de las obras objeto del contrato.

- La Interventoría seguirá realizando las actividades de control técnico, administrativo y financiero a las actividades a desarrollar bajo el marco del Contrato de interventoría

ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA
C.C 1.067.892.139
R.L BUSERCO S.A.S

5. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

MONTERIA, CORDOBA, 26/09/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **BUSERCO SAS** con NIT **900.805.380-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 157069996849

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. PARAFISCALES

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900805380	4	BUSERCO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BUSERCO SAMAC	CRA 8 N 35-45	MONTERIA-CORDOBA	7851178	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	20240808154011924026	9470706779	E	2024/08/21	2024/08/09	BANCO AV VILLAS		$2,530,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	10770721	CABARCAS BUELVAS ALFREDO ANTONIO	231001	30	$2,173,674	$347,800	EPS010	30	$2,173,674	$87,000	CCF16	30	$2,173,674	$87,000	14-23	30	$2,173,674	$151,300	30	$0	$0
2	CC	1067881240	VILLA PATERNINA FREYDET DAVID	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF16	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
3	CC	10772157	VILLALBA BARRIOS ANDRES FABIAN	25-14	30	$4,500,000	$720,000	EPS002	30	$4,500,000	$180,000	CCF16	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$313,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			**$8,173,674**	**$1,307,800**			**$8,173,674**	**$327,000**			**$8,173,674**	**$327,000**			**$8,173,674**	**$568,900**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$1,307,800	$0	$1,307,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$347,800	$0	$347,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$720,000	$0	$720,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$240,000	$0	$240,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$568,900	$0	$568,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$568,900	$0	$568,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$327,000	$0	$327,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	$327,000	$0	$327,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$327,000	$0	$327,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$147,000	$0	$147,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$180,000	$0	$180,000
TOTAL				3	$2,530,700	$0	$2,530,700

2024/08/08 04:43 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900805380	4	BUSERCO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ANDRES BUELVAS	CRA 8 N 35 45 OFI 813	MONTERIA-CORDOBA	7851168	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	20240808153951924024	9470705830	E	2024/08/21	2024/08/09	BANCO AV VILLAS		$1,795,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1067892139	BUELVAS SERPA ANDRES FELIPE	231001	30	$4,500,000	$720,000	EPS002	30	$4,500,000	$180,000	CCF16	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$313,200	30	$0	$0
2	CC	30659806	BURGOS MARTHA CECILIA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**					**$5,800,000**	**$928,000**			**$5,800,000**	**$232,000**			**$5,800,000**	**$232,000**			**$5,800,000**	**$403,700**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$928,000	$0	$928,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$720,000	$0	$720,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$403,700	$0	$403,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$403,700	$0	$403,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$232,000	$0	$232,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$232,000	$0	$232,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$232,000	$0	$232,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$232,000	$0	$232,000
TOTAL				2	$1,795,700	$0	$1,795,700

2024/08/08 04:41 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900805380	4	BUSERCO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTER SAN CARLOS	cra 8 n 45-35	MONTERIA-CORDOBA	7851178	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	20240808154051924028	9470705695	E	2024/08/21	2024/08/09	BANCO AV VILLAS		$1,997,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	10966341	BUELVAS SERPA IVAN CAMILO	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF16	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$111,400	30	$0	$0
2	CC	1003189623	CORDERO VELASQUEZ HENRY JOSE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
3	CC	9738398	ECHEVERRI DIAZ JAMILTON	25-14	3	$150,000	$24,000	EPS010	3	$150,000	$6,000	CCF16	3	$150,000	$6,000	14-23	3	$150,000	$10,500	3	$0	$0
4	CC	1067945445	NEGRETE PEREZ KATERIN ELENA	230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS002	30	$1,700,000	$68,000	CCF16	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	$118,400	30	$0	$0
5	CC	1067915619	PEREZ OYOLA LEONARDO JACOB	230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS037	30	$1,700,000	$68,000	CCF16	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	$118,400	30	$0	$0
Total	**Afiliados(5)**					**$6,450,000**	**$1,032,000**			**$6,450,000**	**$258,000**			**$6,450,000**	**$258,000**			**$6,450,000**	**$449,200**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,032,000	$0	$1,032,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$24,000	$0	$24,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,008,000	$0	$1,008,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$449,200	$0	$449,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$449,200	$0	$449,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$258,000	$0	$258,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	5	$258,000	$0	$258,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$258,000	$0	$258,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$6,000	$0	$6,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$68,000	$0	$68,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$184,000	$0	$184,000
TOTAL				**5**	**$1,997,200**	**$0**	**$1,997,200**

7. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044886367

(415)7707212489984(8020) 000014104488636 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 5 3 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BUSERCO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 N 46 35 ED CENTRO DE NEGOCIOS ALAMEDAS DEL SINU OF 813

42. Correo electrónico contabilidad.buserco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 5 1 1 7 8	3 0 1 5 0 1 6 7 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 4 1 2 2 2	7 1 1 2	2 0 1 4 1 2 1 2		4 2 2 0	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 06 / 10 : 39: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUELVAS SERPA ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044886367

(415)7707212489984(8020) **000014104488636 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 5 3 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número	0 8	
73. Fecha	2 0 1 4 1 2 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044886367

(415)7707212489984(8020) **000014104488636 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 5 3 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 2 2 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 7 8 9 2 1 3 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUELVAS	SERPA	ANDRES	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 2 2 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 6 6 3 4 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUELVAS	SERPA	IVAN	CAMILO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044886367

(415)7707212489984(8020) **000014104488636 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 5 3 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 5 4 6 8		1 7 2 4 4 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ZOLA	GONZALEZ	ESTEBAN	DAVID

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 9 4 4 2 2		2 8 6 7 9 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SIBAJA	PEREZ	MAURICIO	JAVIER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

8. ANTECEDENTES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de julio de 2024, a las 12:35:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067892139
Código de Verificación	1067892139240729123531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251444884

PIB
12:32:20

Bogotá DC, 29 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN CAMILO BUELVAS SERPA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10966341:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de julio de 2024, a las 12:35:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10966341
Código de Verificación	10966341240729123539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251444729

PIB
12:31:10

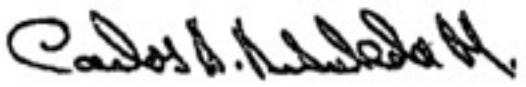
Bogotá DC, 29 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067892139:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067892139 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/07/2024 04:27 PM

Código Verificación: **FTXCQ362R8**

Válida hasta: **23/10/2024**

_____

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

9. SOLICITUD DE VINCULACIÓN

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	05
		VIGENCIA	2024-04-04
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	IPC

Número de Solicitud: 96926

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el instructivo.

Fecha de diligenciamiento: 2024/08/12

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Contratista | Tipo de solicitud: Actualización

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de identificación: NIT | Número de identificación: 900805380 | D.V.: 4

	País	Depto.	Ciudad	Fecha de expedición	Género
Lugar de expedición	COLOMBIA	CORDOBA	MONTERIA		

Razón social / Nombres y apellidos completos: BUSERCO SAS

Sigla:

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento	País de constitución / nacimiento	Depto. de constitución / nacimiento	Ciudad de constitución / nacimiento
2014/12/22	COLOMBIA	CORDOBA	MONTERIA

Correo electrónico: contabilidad.buserco@gmail.com

Dirección de domicilio principal: CR 8 45 35 OF 813 CC ALAMEDAS

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	CORDOBA	MONTERIA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
7851178	3013704015	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.4, si es persona natural diligencie numeral 2.5 y 2.6.2

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 4290 | Descripción de la actividad económica principal: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | Número de empleados: 2

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Privada | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: | Tipo de sociedad o asociación: ACCIONES SIMPLIFICADA

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o participes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.	¿Es persona expuesta políticamente?
10966341	CC (Cédula de Ciudadanía)	IVAN CAMILO BUELVAS SERPA	50	NO
1067892139	CC (Cédula de Ciudadanía)	ANDRES FELIPE BUELVAS	50	NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 96926

2.4 Beneficiario final controlante

Es aquella persona que pese a no ser propietario de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica que actúa como cliente, ejerce el control de la persona jurídica en los términos del artículo 261 del Código de Comercio.

¿Cuenta la persona jurídica con un beneficiario final controlante? NO

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	¿Es persona expuesta políticamente?

2.5 Datos persona natural

Nivel de estudios | Profesión

Ocupación / oficio

Código CIIU | Descripción de la actividad económica

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

2.6 Información complementaria de la persona natural con respecto a

2.6.1. ¿Es persona políticamente expuesta?

Información del cargo que lo identifica como PEP

Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

Si usted es catalogado como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de sus relacionados

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

2.6.2. ¿Tengo familiares que se identifican como políticamente expuesta?

Si usted declara que tiene familiares catalogados como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de dicho familiar públicamente expuesto

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 96926

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el título	Tipo de identificación	Número de identificación
Representante Legal	CC (Cédula de Ciudadanía)	1067892139

Nombres y apellidos completos: ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1990/10/25	COLOMBIA	CORDOBA	MONTERIA

Cargo que ocupa	Correo electrónico
Representante Legal	andres.buelvas90@hotmail.com

Dirección de domicilio principal: CL 51 14 F 1 20 ED MONACO TO 2 AP 1004

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	CORDOBA	MONTERIA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
	3015016738	

¿El representante legal es persona expuesta políticamente? NO

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Ingresos mensuales	1154258772	Total activos	2623351277
Otros ingresos	0	Total pasivos	667189806
Egresos mensuales	981119956	Patrimonio (activos - pasivos)	$ 1956161471
Concepto otros ingresos			

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones $	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

Recuerde que en caso de cambiar su situación tributaria es su responsabilidad actualizar el presente formato y notificar a la entidad

5.1 Régimen simple de Tributación

¿Se acogió al régimen simple de tributación establecido en ley 1943 de 2018? NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 96926

5.2 Impuesto a la renta

Declarante de: Impuesto de Renta: SI | Ingresos y Patrimonio: SI | Régimen especial: NO

Residente en Colombia: SI

Tipo de norma: | Número: 0 | Fecha:

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la razón: mypime

5.3 Impuesto al valor agregado -IVA

¿El contrato es suscrito por un consorcio o unión temporal? NO

¿El consorcio unión temporal es el que ejecuta la actividad gravada? NO

Factura cada consorciado: NO | Factura un solo consorciado: NO

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados: SI | Responsable IVA: SI | Régimen:

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha

5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿Es entidad de Derecho Público? NO

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? SI

¿Es servicio de intermediación en Bogotá? NO

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio): CORDOBA - SAN CARLOS

¿El contrato es de compraventa? NO

En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de

Código CIIU
4290-CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los pagos.

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera: DAVIVIENDA

Tipo de cuenta bancaria: Corriente | Número: 157069996849

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de pago? SI

Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 96926

7. DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

ACTIVIADES DE INGENIERIA CIVIL

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO S.A.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

7. Declaro en mi calidad de titular y como persona catalogada como expuesta políticamente que he suministrado toda la información de buena fe que tengo, por lo cual, la información que no registré es porque la desconozco (aplica para los individuos que se declararon como PEP en el numeral 2.5.1)

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO S.A. o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 96926

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.	
2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"	
3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos .	
4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.	

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o períodico

11. DECLARACION ANTISOBORNO

POLITICA ANTISOBORNO DE ENTERRITORIO S.A.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en el marco de su principio rector de administración de los recursos de forma ética, transparente y eficiente, y al valor institucional de honestidad, prohíbe cualquier práctica relacionada con actos, conductas y situaciones asociados al soborno en cualquiera de sus formas y promueve en todos sus colaboradores y clientes externos actuar de acuerdo con el ordenamiento legal. Por lo anterior se compromete a:

- Implementar mecanismos para la recepción, trámite de inquietudes y denuncias, protegiendo a las personas que brinden información de cualquier represalia, en la medida que han reportado información de buena fe o sobre la base de una creencia razonable.
- Permitir el reporte anónimo de cualquier intento, real o supuesto de soborno o violaciones de la Política de Antisoborno.
- Dar cumplimiento a la legislación y requisitos aplicables al Sistema de Gestión Antisoborno de la Entidad.
- Asignar a la función de cumplimiento antisoborno, la responsabilidad y autoridad apropiada para la supervisión de la implementación y vigencia del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Buscar permanentemente la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno que ha establecido ENTerritorio S.A., conlleva al reporte ante las instancias internas de la Entidad o el traslado a los organismos competentes.

Por lo anterior, a continuación:

Certifico en mi calidad de Representante Legal que contamos con políticas o controles que prohíben cualquier práctica relacionada con actos, conductas o situaciones asociadas al soborno o cualquiera de sus formas en los términos señalados en las normas legales.

12. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre: ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA

Número de documento de Identificación: 1067892139

Se ha validado la identidad de la persona relacionada a continuación a través de la utilización de medios electrónicos, el código podrá ser verificable en la aplicación Formato de Vinculación disponible en el sitio WEB www.enterritorio.gov.co

2024/08/12 — Fecha de firma

8489604969610601 — Firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

10. CONTRATO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2240063 del 2024

Entre los suscritos **FABIAN DARÍO ROMERO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.523.034 expedida en Pacho – Cundinamarca, en su calidad de Subgerente de Operaciones conforme a la Resolución No. 07 del 16 de enero de 2023 y Acta de Posesión No.01 del 19 de enero de 2023, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 15 del 19 de enero de 2023, según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.,** vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con NIT. 899.999.316-1, quien en adelante se denominará **ENTerritorio S.A.** de una parte y de la otra **ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067,892.139 de Montería. Gerente de **BUSERCO S.A.S.** identificado con **NIT. No. 900.805.380-4** en adelante el "Contratista", hemos convenido celebrar el presente contrato, aceptando los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de Contratación Directa CDI-007-2024, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080."***

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE: El alcance del presente documento de planeación tiene como objeto llevar a cabo la contratación de una interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental y social para la revisión, actualización y complementación de estudios y diseños actuales requeridos para la terminación y puesta en funcionamiento de la construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la zona urbana del municipio de San Carlos del Departamento de Córdoba, así:

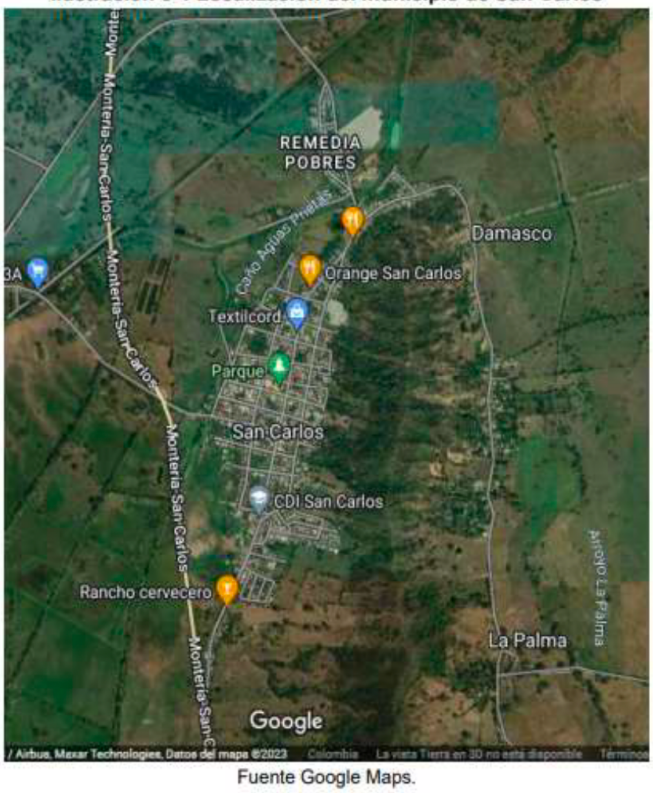
ITEMS	ALCANCE	PLAZO
1.	**Interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental y social para la ejecución, terminación y entrega de la obra.**	**3 MESES**
	TOTAL:	**3 MESES**

Parágrafo: El contratista deberá tener en cuenta la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, teniendo en cuenta la *"definición de las especificaciones o descripción técnica detallada y completa del bien, obra o servicio a contratar",* **del documento F-PR-26, "documento de caracterización de la necesidad".**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución es en el municipio de San Carlos, el cual se encuentra ubicado en el centro del departamento de Córdoba y al este de la ciudad de Montería aproximadamente a 41 km de distancia circulando por la vía Montería- Cereté- San Carlos una distancia de 37 Km circulando por la vía Montería-Planeta Rica San Carlos. El municipio limita al norte con los municipios de Cereté y Ciénaga de Oro; al sur, con el municipio de Planeta Rica; al este con los municipios de Ciénaga de Oro y Pueblo Nuevo, al oeste con el municipio Montería.

Ilustración 3-1 Localización del municipio de San Carlos



Fuente Google Maps.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo previsto para la ejecución del contrato es de TRES (3) MESES para la terminación y culminación del proyecto.

CLÁUSULA QUINTA – VALOR: El valor del contrato es por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 99,074,873.91).**

CLÁUSULA SEXTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para la ejecución del objeto contractual se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	Rubro	Fuente	Concepto	Valor CDP

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CDP2024-003775	12/01/2024	21901011	111- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORILAL ENTERRITORIO	HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	**$99.074.873,91**

CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO: ENTerritorio pagará al CONTRATISTA INTERVENTOR seleccionado el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago, que aplicará para cada etapa del contrato así:

A. Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría, avalados por la supervisión de ENTerritorio.

$$VPfm = \frac{(0.5)*VC}{N}$$

VPfm = Valor a pagar fijo mensual del contrato de interventoría

N = Plazo del contrato en meses

VC = Valor Total de del Contrato de Interventoría

B. Un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato, se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje mensual variable que se pagará a la Interventoría, se tomará como base, el acta parcial e informe de obra ejecutado por el contratista de obra y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula:

VPMnv=	**(0.4)*An*VCE2**

VPMnv = Valor a pagar por variable del contrato de la interventoría en el mes n
An = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje
VC-E2 = Valor total del Contrato de interventoría

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El valor total para pagar mensual de la interventoría corresponderá a las sumas de los valores A+B antes descrito.

C. Un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- Aprobación por parte de ENTerritorio de la póliza de calidad del servicio del contrato de Interventoría.
- Suscripción del Acta de Liquidación del contrato de Obra.

CLÁUSULA OCTAVA – REQUISITOS PARA EL PAGO:

Los pagos o desembolsos de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Deberán ser refrendados por el supervisor en los formatos que ENTerritorio suministre para el efecto.

El Contratista acreditará al Interventor el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se realizarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el Contratista subsane las glosas que se le formulen.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del Contratista, ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el interventor designado por ENTerritorio.

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato

CLÁUSULA NOVENA – SISTEMA DE PAGO: El sistema de pago del contrato es por precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto en el contrato incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, el IVA, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Contratista; toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en Actividades relacionadas con la ejecución de cada contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato correspondiente. ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requieran para la ejecución del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

CLÁUSULA DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A.- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Ejercer el control y vigilancia del contrato de obra, exigiendo el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo de ejecución establecido.
2. Verificar que el contratista de obra cumpla con la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos laborales) y obligaciones parafiscales, del personal a su cargo incluidos los trabajadores independientes, de acuerdo con lo dispuesto por la ley.
3. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que el contratista de obra se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar.
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Exigir el cumplimiento a cabalidad de las condiciones pactadas en el contrato de obra, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin en el Manual de Supervisión e Interventoría y en el Manual de Contratación de ENTerritorio, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
6. Ejercer el control y vigilancia del contrato de obra, exigiendo el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios
estipulados y dentro del plazo de ejecución establecido.
7. Verificar que el contratista de obra cumpla con la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos laborales) y obligaciones parafiscales, del personal a su cargo incluidos los trabajadores
independientes, de acuerdo con lo dispuesto por la ley.
8. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que el contratista de obra se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar.
9. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
10. Exigir el cumplimiento a cabalidad de las condiciones pactadas en el contrato de obra, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin en el Manual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de Supervisión e Interventoría y en el Manual de Contratación de ENTerritorio, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

B.- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Obligaciones de Tipo Laboral:

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al supervisor, la información que requiera al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión, ARL y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra.

2. Entregar al supervisor designado por ENTerritorio durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante el plazo de ejecución del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 20.

3. Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión, ARL y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del contrato.

4. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.

5. Vincular al personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo con la calidad requerida y realizar los

cambios que fuesen necesarios, previa aprobación del supervisor del contrato.

6. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que ENTerritorio, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del INTERVENTOR.

7. Realizar los trámites para la consecución de los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue ENTERRITORIO.

8. Todas las demás que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Revisar y aprobar dentro de los ocho (8) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato de obra las hojas de vida con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, del contratista de obra.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. Entregar al Supervisor previo a la suscripción del acta de inicio para su revisión y aprobación las hojas de vida con sus respectivas certificaciones, del personal mínimo requerido, para el desarrollo de la interventoría, que no haya sido evaluado durante el proceso de selección.

3. Hacer un estricto control del cumplimiento de los “Protocolos de Bioseguridad”, implementados al interior del proyecto, como medida contingente para el manejo, control y prevención de la Pandemia COVID-19, dicho control deberá realizarse durante el plazo contractual vigente.

4. Garantizar y vigilar que el contratista de obra realice los siguientes programas complementarios, los cuales harán parte de un modelo de control interno de la obra: Programa de calidad, Programa de seguridad y salud en el trabajo, Programa de manejo ambiental y Cronograma.

5. Cumplir con los perfiles solicitados del recurso humano correspondiente al mínimo requerido para la ejecución del contrato, así como conformar el equipo de trabajo según la oferta presentada, para el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo de sus actividades.

6. Garantizar y vigilar que el Contratista de obra mantenga, en la ejecución del contrato y hasta la entrega de la obra, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales, experiencia general y específica exigida y con las dedicaciones establecidas en el contrato de obra.

7. Verificar que el personal propuesto por el Contratista de obra se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de ENTerritorio o la Supervisión**.**

9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato; estipuladas en la legislación colombiana y tratados internacionales aplicables a Colombia.

10. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

11. En complemento de lo anterior, el interventor deberá cumplir con las obligaciones descritas en el Manual de Interventoría de ENTerritorio MMI002 v12 o el que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato de Interventoría.

OTRAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA.

1. Cumplir y aplicar de los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio.

2. Suscribir el acta de inicio de esta etapa.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. Realizar la cuantificación y verificación de las cantidades de obras ejecutadas, determinando su cumplimiento de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de obra con el fin ejecutar y entregar las obras a través del seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y ambiental.

4. Entregar los Informes SEMANALES, de conformidad a los señalado en el formato de Calidad de EN-Territorio FMI017, los cuales debe ser entregados a ENTerritorio de forma oportuna, reportando el avance correspondiente.

5. Entregar los Informes MENSUALES, de conformidad a los entregables mínimos señalados en el formato de Calidad

de ENTerritorio FMI018, los cuales debe ser entregados a ENTerritorio de forma oportuna, reportando el avance correspondiente, dichos informes, así como la aprobación de los mismos por parte de ENTerritorio o a quien esta delegue, serán requisito para el pago parcial del periodo que presente.

6. Entregar Informe Final (Una (1) copia original y dos (2) copias) tanto en medio impreso como en medio magnético que, como mínimo contenga:

i. Descripción de las actividades ejecutadas.

ii. Planos técnicos récord suscritos por las partes CONTRATISTA – INTERVENTOR.

iii. Recomendaciones de futuras actividades a ejecutar.

iv. Registros fotográficos.

v. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.

vi. Certificaciones de calidad de materiales utilizados.

vii. Informe de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social.

viii. Paz y salvos de pagos a proveedores y los demás requeridos a criterio del supervisor de ENTerritorio.

ix. Diagnóstico ambiental.

x. Recomendaciones generales.

xi. Manual de uso, funcionamiento y mantenimiento con recomendaciones.

7. Validar y avalar el desembolso o pago según actas parciales presentadas por el Contratista de Obra, acorde a las condiciones y forma de pago establecidas en su contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8. Suscribir el Acta de terminación de contrato – FMI026 y Acta de entrega y recibo final del objeto contractual FMI027 y/o la liquidación del contrato de obra.

9. Supervisar, controlar, exigir, avalar, vigilar y aprobar las acciones del contratista de obra, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas de las actividades, presupuesto de obra, suministro de materiales, equipos de construcción, y demás requerimientos establecidos dentro del documento de planeación, documento de invitación y el Contrato de Obra que hacen parte del proyecto.

10. Presentar a ENTerritorio los informes del Plan de Gestión de Obra (PGIO) de acuerdo con lo especificado en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio MMI002 vigente.

11. Organizar comités técnicos de obra y/o administrativos, con participación del contratista de obra y/o los miembros de su equipo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO:

1. Exigir a EL INTERVENTOR la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.

2. Cancelar a EL INTERVENTOR el valor del contrato en la forma de pago establecida en la cláusula correspondiente.

3. Suministrar la información necesaria que el INTERVENTOR requiera para la ejecución del contrato.

4. Realizar los trámites necesarios en caso de incumplimiento del contrato.

5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia de los contratistas

6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA– INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a ENTerritorio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de **EL CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra ENTerritorio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra ENTerritorio, esta Entidad podrá comunicar la situación por escrito **AL CONTRATISTA**. En cualquiera de dichas situaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses de ENTerritorio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la Entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si ENTerritorio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito **AL CONTRATISTA**, caso en el cual acordará

la mejor estrategia de defensa o, si ENTerritorio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, ENTerritorio cobrará y descontará de los saldos a favor **DEL CONTRATISTA** todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de estos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del Contratista, ENTerritorio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – PENAL PECUNIARIA: Las partes pactan el valor de la cláusula penal pecuniaria aplicable ante cualquier incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, **equivalente al 30% del valor del contrato**. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que ENTerritorio adeude a **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

En caso de que haya lugar al cobro de la pena pecuniaria, el Contrato prestará merito ejecutivo, y será para todos los efectos base fundamental de título ejecutivo compuesto, junto con las comunicaciones, actas de comité de seguimiento en la que se denote la no ejecución de las obligaciones de manera parcial o total por parte de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – PENAL DE APREMIO: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** derivadas de presente Contrato, ENTerritorio puede adelantar los procedimientos establecidos en la ley para hacer exigibles sanciones semanales y sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato, las cuales no podrán exceder el 10% del valor total del mismo. El pago de las sanciones aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por ENTerritorio, ni implica limitación o renuncia alguna a las posibilidades de reclamación de esta última por los daños causados.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – AVISO DE LA OCURRENCIA DE SINIESTRO: Sin perjuicio de lo contemplado en las Cláusulas Penal de Apremio, cuando ENTERRITORIO en su calidad de Asegurado / Beneficiario de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuente con los elementos de prueba que demuestren la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la perdida, si fuere el caso, conforme a las previsiones del Código de Comercio, dará noticia al asegurador de su ocurrencia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – RESPONSABILIDAD POR LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Cualquier omisión, error o vicio en los ítems contenidos en la oferta, en las especificaciones técnicas y demás documentos e información técnica que al momento del estudio para la presentación de la oferta económica debió advertir el oferente o que advirtiéndolo no lo informó oportunamente a ENTerritorio antes de la presentación de la oferta, será de su responsabilidad exclusiva y, en tal virtud, los mayores costos serán asumidos íntegramente con su patrimonio.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – GARANTÍAS: Hacen parte del presente contrato las garantías señaladas en el F-PR-33 ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS. en la plataforma SECOP II Teniendo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

en cuenta la normativa con la cual se rige Enterritorio y los riesgos identificados en el Estudio de Riesgos, el requerimiento de garantías es el siguiente:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
CUMPLIMIENTO	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	INTERVENTORÍA.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
CALIDAD DEL SERVICIO	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	Vigente por cinco (5) años contados a partir del recibo final.	

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

> ***"Queda convenido, acordado y entendido que, para efectos de la acreditación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación, Enterritorio dará aplicación a lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, sin aplicar procedimiento alguno que pueda encontrarse estipulado en las condiciones generales de la póliza."***

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SEGURO DE DAÑOS: Desde el inicio del contrato y hasta la culminación del plazo de ejecución, se deben contemplar seguros de responsabilidad civil y daños, según se explica a continuación.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPARO	**Límite Asegurado**
Daños patrimoniales y extra patrimoniales	**Sin sublímite**
Contratistas y Subcontratistas	**Sin sublímite**
Responsabilidad Civil Cruzada	**Sin sublímite**
Responsabilidad Civil Patronal	**Sin sublímite**
Vehiculos propios y no propios	**Sin sublímite**

Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente a 250 SMMLV y deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, ENTerritorio. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación (Según aplique).

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. Para su reinicio, se requerirá un acta en el que conste dicha circunstancia**.**

CLÁUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA: TERMINACIÓN ANTICIPADA: De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta. Así mismo, con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a ENTerritorio para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará a **EL CONTRATISTA**, en los siguientes eventos: a) Por disolución de la persona jurídica de **EL CONTRATISTA**, b) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de **EL CONTRATISTA**, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato; c) Cuando **EL CONTRATISTA**, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a ENTerritorio los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello; d) Cuando **EL CONTRATISTA**, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere principio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; e) Cuando del incumplimiento de las obligaciones **DEL CONTRATISTA** se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; f) Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; g) Cuando **EL CONTRATISTA** abandone o suspenda el total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin acuerdo o autorización previa y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

escrita de ENTerritorio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; h) Cuando **EL CONTRATISTA** ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de ENTerritorio sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; i) Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en las conductas prohibidas en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado **DEL CONTRATISTA** en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada de **EL CONTRATISTA** o de alguna de sus filiales); j) Cuando se presente un retraso en el cumplimiento del programa de ejecución del contrato superior a 3 semanas, ENTerritorio podrá asumir el control de la ejecución con el fin de garantizar su oportuna terminación; k) Por mutuo acuerdo; l) Por orden legal judicial; m) Por vencimiento del plazo de Ejecución del Convenio o Contrato Interadministrativo (cuando aplique); n) las demás causas dispuestas en la ley.

PARAGRAFO. - Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita a **EL CONTRATISTA** por parte de ENTerritorio; sin perjuicio de lo anterior, las partes suscribirán un acta de liquidación en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los repuestos o elementos recibidos a satisfacción por ENTerritorio hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – CESIÓN: El presente Contrato se celebra por las calidades inherentes a cada una de las partes, por consiguiente, no se podrán ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones contraídas, salvo que se trate de otra persona que no altere la naturaleza del mismo, con autorización previa de **ENTerritorio.** La cesión que contraviniere lo dispuesto en esta cláusula dará lugar a la terminación de este Contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Ninguna de las partes será responsable por demoras, fracaso en la entrega, desarrollo o incumplimiento de las obligaciones pactadas por motivos de fuerza mayor o caso fortuito o por circunstancias impredecibles o irresistibles, tales como incendio, inundaciones, explosiones, terremotos u otros hechos similares más allá del control de las partes. Por consiguiente, las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito darán lugar a la suspensión del Contrato durante el tiempo en que persistan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – SUPERVISIÓN: La SUPERVISIÓN será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTERRITORIO para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El Supervisor desempeñará las funciones previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría **MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO M-GG-02 - 2023-09-29** y de acuerdo con la **GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO G-GG-03– 2023-09-29** o el que lo adicione, modifique o derogue, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de la Oferta, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, ENTerritorio procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINDA – RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

PARÁGRAFO UNO. ENTerritorio no responderá por pérdidas económicas (lucro cesante) derivadas de incumplimientos de los contratistas que pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato. Para tales efectos, ENTerritorio exigirá a **EL CONTRATISTA** que el cumplimiento del contrato se realice en los términos pactados con **EL CONTRATISTA** y, si a ello hubiere lugar, exigirá las garantías del contrato para exigir su cumplimiento a través de un tercero y demandará los perjuicios que el incumplimiento haya generado. Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con las circunstancias particulares de cada caso, **ENTerritorio** exigirá los correctivos necesarios para dar cumplimiento al Contrato, si es del caso.

PARÁGRAFO DOS. La terminación o extinción del Contrato por cualquier causa, no extinguirá las obligaciones que por su naturaleza subsistan a tales eventos, incluyendo, entre otras, las derivadas de las garantías y la responsabilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE ENTERRITORIO Y EL CONTRATISTA: El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre **EL CONTRATISTA** el personal que éste contrate y ENTerritorio no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA: EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

todas las personas de las que éste se valga para la ejecución del contrato en relación con la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato:

Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, Entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación:

I. Cuando la información sea solicitada por ENTerritorio.

II. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de estas.

III. Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a ENTerritorio, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos.

Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula.

Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.

Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.

El uso de la Información Confidencial o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a **EL CONTRATISTA**, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello **EL CONTRATISTA** acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial o privilegiada.

Para todos los efectos, el término “información confidencial o privilegiada”, corresponde a la información que entrega ENTerritorio para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por **EL CONTRATISTA**.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENTerritorio adelantará las acciones judiciales pertinentes contra **EL CONTRATISTA** en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y ENTerritorio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Transcurrido este término sin que se hubiere resuelto la controversia, las partes podrán acudir al juez del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - MODIFICACIONES: Cualquiera de las partes podrá proponer las modificaciones contractuales que estime convenientes, para lo cual suscribirán el respectivo Otrosí. Las prórrogas y adiciones deberán estar debidamente justificadas técnica y/o jurídicamente según correspondan, y deberán ser razonables y proporcionales.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – NO RENUNCIA A DERECHOS: Salvo lo previsto expresamente en el Contrato, la falta o demora de cualquiera de las Partes en ejercer cualquiera de las facultades o derechos consagrados en el Contrato o a exigir su cumplimiento, no se interpretará como una renuncia a dichos derechos o facultades, ni afectará la validez total o parcial del Contrato, ni el derecho de la respectiva parte de ejercer posteriormente tales facultades o derechos, salvo disposición legal en contrario.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – GASTOS A CARGO DEL INTERVENTOR: Serán por cuenta exclusiva del Interventor todos los costos, directos e indirectos, que demande la ejecución del Contrato, tales como los gastos de administración, sueldos, horas extras, jornales, honorarios y prestaciones sociales del personal que emplee, costos asociados al programa de seguridad industrial y al control de calidad interno de la interventoría, a la implementación y actualización de nuevas tecnologías a que haya lugar, transportes, equipos, costos de laboratorios, investigaciones técnicas, estudio y diseños, asesorías, así como los gastos y los impuestos, tasas y contribuciones, directos o indirectos, que se causen en virtud de la ejecución del objeto contratado. El Interventor en desarrollo de los trabajos, suministrará a su costa el personal, los equipos, materiales y efectuará las pruebas de laboratorio, pruebas selectivas, y controles a través de muestreos, cuando sea necesario y conveniente, para garantizar y verificar que los trabajos cuyo control constituye el objeto del Contrato sean realizados en perfectas condiciones y entregados a ENTerritorio debidamente ejecutados y dentro los plazos estipulados.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA– LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El acta de liquidación se suscribirá una vez se haya surtido la aprobación, por parte de ENTerritorio, de las actas de las actas de recibo definitivo a satisfacción de las obras objeto del contrato, así como de la garantía única en tiempos y coberturas respectivas, Según el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENTERRITORIO M-GG- 02 - 2023-09-29 y de acuerdo con la GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO G-GG-03 – 2023-09-29, en el capítulo VII, numeral 50,51,52 y demás disposiciones y normatividad vigentes aplicables a la Entidad

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y/o extralegales el domicilio contractual será de la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA – ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO: Las partes, de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico publicado en el SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo, así como los demás documentos del proceso publicados también en la plataforma de SECOPII.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA - DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Documento de Caracterización F-PR-26.
2. Documento de Condiciones Adicionales F-PR-27
3. Anexos, Formatos.
4. Oferta y documentos presentados por el contratista.
5. Las garantías debidamente aprobadas.
6. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.
7. Manual de Supervisión e Interventoría - MMI002 V12 o la que se encuentre vigente.
8. Guía para el Manual de Supervisión e Interventoría - GMI005 V3 o la que se encuentre vigente.

En constancia se firma el presente documento por medio de la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Jorge Santiago Bolívar – Abogado Grupo de Procesos de Selección.
Revisó: Ingrid Johanna Rincón Correa – Gerente Grupo Planeación Contractual con asignación de obligaciones del Gerente del Grupo de Procesos de Selección
Vo. Bo. Marcela Zuluaga Vélez - Abogada Subgerencia de Operaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11. ACTA DE INICIO

CONVENIO O CONTRATO No:	2240063
LINEA DE NEGOCIO ó TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 212080."
ALCANCE	El alcance del presente documento de planeación tiene como objeto llevar a cabo la contratación de una interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental y social para la revisión, actualización y complementación de estudios y diseños actuales requeridos para la terminación y puesta en funcionamiento de la construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la zona urbana del municipio de San Carlos del Departamento de Córdoba
VALOR:	$99,074,873.00 M/CTE
CUOTA DE GERENCIA o GESTION	N/A
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTERRITORIO
CONTRATISTA:	BUSERCO S.A.S
PLAZO:	TRES (03) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
CMT-100010550	18/03/2024	CUMPLIMIENTO	18/03/2024 – 18/02/2025	BUSERCO S.A.S	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTERRITORIO	$ 29,722,462.20
CMT-100010550	18/03/2024	PRESTACIONES SOCIALES	18/03/2024 - 18/06/2027	BUSERCO S.A.S	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL	$ 9,907,487.40

					DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTERRITORIO	
CMT-100010550	18/03/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	18/06/2024 – 18/06/2029	BUSERCO S.A.S	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTERRITORIO	$ 29,722,462.20
CMT-100002419	18/03/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18/03/2024 – 18/06/2024	BUSERCO S.A.S	TERCEROS AFECTADOS	$ 325,000,000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 02 del mes abril del año 2024, el cual debe concluir el día 02 del mes julio del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA C.C. No. 1.067.892.139 de Montería R.L BUSERCO S.A.S	**YANKAINE KADIADY PIMIENTA ARISMENDY** Contratista – supervisor técnico ENTERRITORIO

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista/Interventoría/Cliente

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el convenio/contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por el Contratante

Notas aplicables a la suscripción del Acta de Inicio de Contratos Derivados

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

12. PRORROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS

20242700013629

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20242700013629

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 25-06-2024

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Interventoría
CONTRATISTA:	BUSERCO S.A.S.
CONTRATO No.:	2240063 - 2024
OBJETO:	Interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental y social para la revisión, actualización y complementación de estudios y diseños, en caso de ser necesario ajuste de los mismos, así como el avance, terminación y puesta en funcionamiento de la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la zona urbana del municipio de San Carlos del Departamento de Córdoba en el marco del Convenio Interadministrativo No. 212080.
PLAZO:	3 meses
FECHA DE INICIO:	02 de abril de 2024
PRÓRROGA:	N/A.
SUSPENSIONES	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2 de julio de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*Noventa y nueve millones setenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos con noventa y un centavos m/cte ($99.074.873,91)*
ADICIONES / REDUCCIONES:	*N/A.*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	*Noventa y nueve millones setenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos con noventa y un centavos m/cte ($99.074.873,91)*
PÓLIZA	Póliza Inicial No. CMT - 100010550 Último modificatorio - Anexo 2 Cumplimiento del contrato: Vigencia desde 02/04/2024 Vigencia hasta 05/03/2025
SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	Luz Andrea Molina Hurtado - Contratista

INFORMACIÓN DEL CONVENIO			
CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	27-12-2012	28-12-2012	31-08-2024

CONVENIO	212080
SUBGERENCIA	Subgerencia Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
GERENTE DEL CONVENIO	N/A
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ■ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐ **CESIÓN** ☐ **REINICIO** ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

FONADE (hoy ENTerritorio S.A.) suscribió el Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 212080 con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el siguiente objeto: «*FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE*», según Otrosí No. 19 del 3 de octubre de 2023 el convenio fue prorrogado hasta el 31 de agosto de 2024, por lo que se encuentra vigente.

Así mismo, ENTerritorio S.A. suscribió el Contrato de Obra No. 2240063 con la Unión Temporal Arca San Carlos el 7 de julio de 2022 cuyo objeto es la *"REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.",* por un valor de $ 2.890.144.634 M/CTE y un plazo inicial de diez (10) meses, el cual a la fecha se encuentra vigente.

El 15 de marzo de 2024 ENTerritorio S.A. suscribió el contrato de Interventoría No. 2240063 con la firma BUSERCO S.A.S., cuyo objeto es: "Interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental y social para la revisión, actualización y complementación de estudios y diseños, en caso de ser necesario ajuste de los mismos, así como el avance, terminación y puesta en funcionamiento de la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la zona urbana del municipio de San Carlos del Departamento de Córdoba en el marco del Convenio Interadministrativo No. 212080", por un valor de $99.074.873,91 M/CTE y un plazo inicial de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El 2 de abril de 2024 se firmó el acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. 2240063, con fecha de terminación el 2 de julio de 2024. Por lo anterior, a la fecha el contrato se encuentra vigente.

JUSTIFICACIÓN

Mediante oficio No. OFI – 037 – 2024 de fecha 17 de junio de 2024 la firma interventora BUSERCO S.A.S. remite Solicitud de Prórroga y Adición de recursos al Contrato de Interventoría No. 2240063, así:

"BUSERCO S.A.S. representada legalmente por ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA en concordancia con las obligaciones emanadas a través de la suscripción del contrato en referencia, mediante el presente documento manifiesta la recepción y posterior revisión de la documentación concerniente a "SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA 2240063" remitida por parte del contratista UNIÓN TEMPORAL ARCA SAN CARLOS el 14 de junio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

El ocho (08) de septiembre de 2023 se solicitó Prórroga al Contrato de Obra No. 2240063 por el término de 5 meses a partir del 30 de septiembre de 2023, bajo las siguientes justificaciones:

".."

- *Basados en los ítems contractuales del proyecto, y tomando como referencia la programación de obra actualmente vigente, al incluir la fecha de aprobación de todos y cada uno de los componentes de la etapa 1, los cuales son los siguientes:*

COMPONENTE	FECHA DE APROBACION
Sanitarios	18 de abril 2023
Eléctricos	5 mayo 2023
Estructurales	2 mayo 2023
Caseta de bombeo	2 mayo 2023

Resulta que sin hacer adición presupuestal al proyecto y solo con la incorporación de las anteriores fechas en la programación de obra, nuestro proyecto terminaría el 26 de enero de 2024, lo cual arroja un plazo adicional de tres meses y veintiséis días (3.87) meses, el cual se aproximaría a cuatro (4) meses, tal y como se aprecia en el siguiente recorte extraído de la programación de obra.

REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUN	**359.5 días**		**mar 1/11/22**	**vie 26/01/24**
Inicio	0 días		mar 1/11/22	mar 1/11/22
Etapa 1	**132 días**		**mar 1/11/22**	**vie 5/05/23**
REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	27 días	2	mar 1/11/22	jue 1/12/22
Revision y aprobacion diseño Hidrosanitario	89 días	4	jue 1/12/22	mar 18/04/23
Aprobacion de APU no previstos Hidrosanitarios	89 días	4	jue 1/12/22	mar 18/04/23
Revision y aprobacion diseño Electrico	60 días	4	jue 1/12/22	mié 15/03/23
Aprobacion de APU no previstos Electricos EEAR	105 días	4	jue 1/12/22	vie 5/05/23
Aprobacion de APU no previstos Electricos EBAR	105 días	4	jue 1/12/22	vie 5/05/23
Revision y aprobacion diseño Estrctural	65 días	4	jue 1/12/22	mar 21/03/23
Aprobacion de APU no previstos Estructurales EEAR	101 días	4	jue 1/12/22	mar 2/05/23
Aprobacion de APU no previstos Estructurales EBAR	101 días	4	jue 1/12/22	mar 2/05/23
Aprobacion de APU no previstos Estructurales Paso elevado	101 días	4	jue 1/12/22	mar 2/05/23
Definicion alcance Caseta de bombeo	92 días	4	jue 1/12/22	vie 21/04/23
Aprobacion de APU no previstos Caseta de bombeo y otros	101 días	4	jue 1/12/22	mar 2/05/23
Etapa 2	**242.5 días**		**mié 19/04/23**	**vie 26/01/24**
REMODELACIÓN DE LA CASETA DE BOMBEO EXISTENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA	**123 días**		**mié 19/04/23**	**vie 8/09/23**
ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES	**78 días**		**lun 12/06/23**	**lun 11/09/23**
CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN ELEVADORA EN E	**108 días**		**mié 3/05/23**	**mié 6/09/23**
CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL, ESTACION DE BOMBEO PRINCIPAL Y	**118.5 días**		**lun 11/09/23**	**vie 26/01/24**

- *Por otro lado, para ejecutar los Ochocientos Ochenta y Seis Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos ($886.394.155.00), del otro si firmado, adicionales al plazo del contrato se necesitarían DOS (02) meses, los cuales sumados a la condición expuesta en el párrafo anterior, arrojaría un plazo total requerido de SEIS (06) MESES.*

*Sin embargo, el contratista de obras hará un esfuerzo adicional para ejecutar las obras pertenecientes al contrato iniciales, y a las estipuladas en la adición presupuestal firmada el día 9 de agosto de 2023, en un plazo de **CINCO (5) MESES** adicionales al plazo contractual vigente.*

…", comillas fuera del contexto original.

Dicha novedad fue avalada inicialmente por la interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA SAN CARLOS 007, no obstante, llegado el 30 de septiembre de 2023 el contrato de interventoría No. 2220833 no pudo ser prorrogada en razón a una inhabilidad de uno de los consorciados del referido consorcio, por lo que el Contrato de Obra No. 2240063 tuvo que ser suspendido hasta tanto se contará con una nueva interventoría.

Así las cosas, una vez se suscribió un nuevo Contrato de Interventoría, el No. 2240063 con BUSERCO S.A.S, el 02 de abril de 2024 se dio reinicio el Contrato de Obra No. 2240063 y se prorrogó por el término de 3 meses.

En razón a lo anterior, y en atención a la solicitud inicial de 5 meses de prórroga avalados por la interventoría inicial al contrato de obra, de los cuales se han prorroga (SIC) 3 meses, se pone a su

consideración la solicitud de prórroga por los 2 meses restantes a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el 02 de septiembre de 2024, teniendo en cuenta que aún persiste la necesidad de contar con el tiempo suficiente para la ejecución de los ítems no previstos."

Ahora bien BUSERCO S.A.S. recalca que la solicitud de la presente novedad fue debidamente revisada y avalada por la anterior interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA SAN CARLOS 007, cuya justificación alude a la fecha de aprobación de los diseños emitidos durante la ejecución de la etapa 1 del proyecto, así como a la ejecución de las actividades no previstas contempladas dentro de la adición presupuestal No. 1.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, esta interventoría avala la prorrogación del plazo contractual del contrato de obra No. 2240063 por un lapso de DOS (02) meses calendario a partir de la fecha de culminación del plazo contractual inicial (02 de julio de 2024). Esto en aras de dar cumplimiento al plazo total avalado por la anterior interventoría y aprobado por el ente contratante (CINCO (05) MESES).

Finalmente, en concordancia con la prorrogación del plazo contractual del contrato de obra No. 2240063 y en aras de continuar con el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, de control financiero, ambiental y social a las labores ejecutadas por parte del contratista UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS, esta interventoría solicita la prorrogación del plazo del contrato de interventoría No. 2240063 por un lapso de DOS (02) MESES calendario, contados a partir de la fecha de culminación del plazo contractual inicial (02 de julio de 2024). Adicionalmente, solicita una adición de recursos por valor de $66.049.915,33 M/CTE concerniente a la prorrogación del plazo contractual anteriormente mencionada."

La supervisión técnica mediante comunicado con radicado ENTerritorio No. 202461010153162 del 21 de junio de 2024 emite Recomendación de Prórroga No. 1 y Adición al Contrato de Interventoría No. 2240063, señalando:

"(…) En atención a lo anterior, con el fin de contar con el acompañamiento, control y seguimiento de la interventoría en la ejecución del proyecto de la referencia, esta supervisión técnica se avala la Prórroga y adición al Contrato de Interventoría No. 2240063 así:

- *Prórroga por el término de dos (2) meses hasta el 02 de septiembre de 2024.*
- *Adición por valor de $66.049.915,33 por mayor permanencia de la interventoría.(…)"*

Los recursos fueron aprobados en Comités de Seguimiento de fecha 27 de julio de 2022 y 18 de mayo de 2023.

Línea de Tiempo

Plataforma	SECOP II		
Contrato	2240063	**Contratista**	BUSERCO S.A.S.
Objeto	Interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental y social para la revisión, actualización y complementación de estudios y diseños, en caso de ser necesario ajuste de los mismos, así como el avance, terminación y puesta en funcionamiento de la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la zona urbana del municipio de San Carlos del		

	Departamento de Córdoba en el marco del Convenio Interadministrativo No. 212080.		
Valor Inicial	$ 99.074.873,91 M/CTE		
Adición No. 1	$ 0,00 M/CTE		
Valor Total del Contrato	$ 99.074.873,91 M/CTE		
Plazo Inicial	3 meses		
Porcentaje de Ejecución	15,42 %		
Inicio Proyecto	02/04/2024	**Fecha de Terminación**	02/07/2024

Ficha financiera

BALANCE DEL CONTRATO INTERVENTORÍA			
Valor contrato inicial		$	99.074.873,91
Valor adición 1		$	-
Valor total		$	99.074.873,91
PAGOS REALIZADOS			
Porcentaje ejecutado	15,42%	Valor	$ 15.277.345,56
Porcentaje pagado	0,00%	Valor	$ 0,00
Porcentaje por pagar	15,42%	Valor	$ 15.277.345,56

SOLICITUD

PRÓRROGA: Prórroga No. 1: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 240063 por el término de DOS (2) meses, contados a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el 2 de septiembre de 2024.

MODIFICACIÓN: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO** de la comunicación de aceptación de la oferta, el cual quedará de la siguiente manera: El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES** para la terminación y culminación del proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: CONDICIÓN RESOLUTORIA. La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Convenio Interadministrativo marco No. 212080, celebrado entre ENTerritorio y Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social – DPS. En caso de que dicho convenio interadministrativo finalice, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Convenio Interadministrativo No. 212080 y se procederá a su liquidación; SITUACIÓN QUE NO GENERARÁ OBLIGACIONES NI PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

ADICIÓN: Adición No. 1: Adicionar el Contrato de Interventoría No. 2240063 en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($66.049.915,33).**

Parágrafo: El valor adicionado en el presente documento será cancelado al contratista de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO** de la comunicación de aceptación de la oferta del Contrato de Interventoría No. 2240063 inicial.

MODIFICACIÓN: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - VALOR** de la comunicación de aceptación de la oferta, el cual quedará de la siguiente manera: El valor del contrato es por la suma **de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. ($165.124.789,24)**.

NOTA: La presente novedad no subsana o purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato No. 2240063 de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente novedad.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

N/A		
Gerente de Convenio	**ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO** Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 3	**OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos
LUZ ANDREA MOLINA HURTADO Supervisor – Contratista	**Laura Ávila** **Contratista** **Abogada Cv 212080** **Luis Carlos Mejía** **Contratista – Supervisor General Cv 212080**	**Leidy Carolina Moreno** **Contratista** **Abogada Grupo Desarrollo Proyectos 3** **Carlos Arturo Bustamante** **Contratista – Asesor Subgerencia Desarrollo de Proyectos**

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2024-004927** **Fecha Exp: 27/06/2024**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 66.049.915,33

OBJETO/CONCEPTO: ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2240063 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL AVANCE, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 212080.

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	21901011	000000 - CONVENIOS	212080 - AP DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	111 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERR	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	$66.049.915,33

CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Oscar Javier Perez Ruiz / 06/27/2024

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 06/27/2024

Elaboró: CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA / 06/27/2024